

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón

PO FSE ARAGÓN 2014-2020

EVALUACIÓN INTERMEDIA 2019

Objetivos y resultados

Junio 2019

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020***Construyendo Europa desde Aragón*****Índice**

1.- RESUMEN EJECUTIVO.....	4
2.- INTRODUCCIÓN.....	5
2.1.- Alcance, ámbito y objeto de la evaluación:	8
2.2.- Programa Operativo FSE Aragón 2014-2020:	9
2.2.1.- Programación Objetivo Temático 9 e impacto en el rendimiento del PO:	11
2.2.2.- Ajuste técnico derivado de la revisión del Marco Financiero Plurianual/YEI:.....	14
2.2.3.- PO FSE Aragón 2014-2020 y situación presupuestaria:	16
2.2.3 a) Cierre Programa Operativo FSE Aragón 2007-2013:.....	16
2.2.3 b) Marco presupuestario Comunidad Autónoma de Aragón / Plan Financiero PO FSE Aragón 2014-2020:.....	16
2.3.- Marco jurídico y documentos de referencia:	20
2.4. Enfoque y Metodología de Evaluación.	21
3.- EVALUACIÓN: CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN.....	23
3.0.- Lógica de Intervención.....	23
3.1.- Cumplimiento del Marco de Rendimiento (2018) y avances en el logro de los objetivos del PO (2023).	28
3.1.1.- Cumplimiento del Marco de Rendimiento y avances en el logro de los objetivos del Eje 1 “Promover la Sostenibilidad y la Calidad en el Empleo y Favorecer la Movilidad Laboral”	29
3.1.2.- Cumplimiento del Marco de Rendimiento y avances en el logro de los objetivos del Eje 2 “Promover la Inclusión Social, Luchar contra la Pobreza y cualquier forma de Discriminación”	38
3.1.3.- Cumplimiento del Marco de Rendimiento y avances en el logro de los objetivos del Eje 3 “Invertir en Educación, Formación y Formación Profesional para la Adquisición de Capacidades y Aprendizaje Permanente”	55
3.2.- Avance en el logro de los resultados del Programa Operativo	65
3.2.1.- Avance en el logro de los resultados en el Eje 1 del Programa Operativo: “Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral	65
3.2.2.- Avance en el logro de los resultados en el Eje 2 del Programa Operativo: “Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación social”	70
3.2.3.- Avance en el logro de los resultados en el Eje 3 del Programa Operativo: “Invertir en Educación, Formación y Formación Profesional para la adquisición de Capacidades y Aprendizaje Permanente”	79
3.3.- Contribución del PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al Pilar Europeo de Derechos Sociales	88
3.3.1.- Idea previa: creación del Observatorio de la desigualdad en Aragón:.....	88
3.3.2.- Contribución del PO FSE Aragón 2014-2020 a la Estrategia Europa 2020 y coyuntura social, económica y de empleo en la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco de la Estrategia Europa 2020. Contribución del PO FSE Aragón 2014-2020 al Pilar Europeo de los Derechos Sociales.	90

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020***Construyendo Europa desde Aragón***

3.3.2 a) Contribución del PO FSE Aragón 2014-2020 a los objetivos señalados en la Estrategia Europa 2020	90
3.3.2 b) Coyuntura social, económica y de empleo en la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco de la Estrategia Europa 2020.....	93
3.3.2 c) Contribución del PO FSE Aragón 2014-2020 al Pilar Europeo de los Derechos Sociales:	99
4.- AVANCE EN LOS ASPECTOS HORIZONTALES	100
4.1. Preguntas de Evaluación:	100
4.2.- Evaluación:.....	106
5.-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	114

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

1.- RESUMEN EJECUTIVO

De conformidad con lo señalado por el Reglamento 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n ° 1083/2006 del Consejo, el presente Informe de Evaluación Intermedia 2019 tiene por objeto evaluar la situación del **PO FSE Aragón 2014-2020 a fecha 31 de diciembre 2018**.

Evaluar, de forma pormenorizada, aspectos muy diversos que influyen de manera decisiva en el correcto comportamiento de los actores institucionales y partenariatido del Programa, en los sistemas de gestión y control utilizados para la ejecución de las actuaciones, en el cumplimiento del Plan Financiero o, entre otros, en los logros en los indicadores de productividad incorporados en el Marco de Rendimiento del Programa Operativo...en definitiva, realizar un análisis en profundidad que permita,

- (i) Por un lado, poner en valor los **resultados obtenidos** en el periodo objeto de evaluación y,
- (ii) Por otro, señalar las **debilidades** a fin de plantear soluciones que permitan revertir la situación actual en la que se encuentra, según los casos, cada una de las actuaciones del Programa.

Por todo ello, el **objetivo** del presente Informe va **mucho más allá** de los datos financieros y de productividad que sirven de soporte al análisis. Este Informe de Evaluación Intermedia pretende ofrecer **alternativas** para aquellas circunstancias que, a fecha de hoy, no permiten alcanzar los hitos planteados al inicio del periodo de programación 2014-2020. Sin embargo, no sólo es eso. Se observa el presente Informe de Evaluación Intermedia como una **gran oportunidad** para rendir cuentas del estado general del Programa y particular por actuaciones.

Sirve para detallar el trabajo desarrollado tanto por el **Organismo Intermedio como por los órganos gestores** del Programa Operativo en el diseño e implementación de los **sistemas de gestión y control**; las **medidas implementadas** para mejorar el rendimiento de las actuaciones, principalmente, en aquellos casos en los que no se ha logrado plenamente el objetivo fijado; los trabajos de adaptación al **Reglamento 2018/1046, comúnmente conocido como "Omnibus"**; la contribución del resto de **políticas públicas desarrolladas por el Gobierno de Aragón** para contribuir a la consecución de los objetivos Europa 2020; los mecanismos de fortalecimiento de la **capacidad administrativa, operativa y financiera**, incluida la materia de riesgos y riesgos de fraude...en definitiva, un documento que posiciona al lector en la situación actual y a medio plazo del Programa, de un Programa Operativo FSE Aragón que **ha conseguido absorber la regla financiera N+3** y que a fecha de cierre del presente Informe el porcentaje del Programa evaluado, seleccionado y aprobado resulta ser sumamente representativo hasta alcanzar el **60,72% del conjunto del Programa Operativo**.

2.- INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido por la Real Academia Española, evaluar se define como “*Estimar, apreciar, calcular el valor de algo*”.

Aunque el origen semántico del término evaluación aporta el núcleo esencial de lo que se entiende por tal, habrá que distinguir entre el uso corriente del lenguaje y el lenguaje especializado que exige cualquier disciplina, cuestión ésta que no resulta suficientemente clara en evaluación, ya que en ella han influido tanto el lenguaje común como diversos campos académicos y gerenciales. Lo que interesa destacar es que ninguna definición es neutra y entraña diferentes abordajes y valores.

La disciplina de evaluación proviene de los países anglosajones, donde aparece bajo la rúbrica de dos acepciones sinónimas: *assessment* y *evaluation* que en la literatura especializada tienen usos diferentes: *assessment* se utiliza en general referido a personas y *evaluation*, referido a intervenciones, programas, proyectos...

Así, entendemos que “Evaluar” es apreciar, analizar, valorar y juzgar los resultados e impactos de una intervención a fin de mejorar su calidad. La práctica de la evaluación incluye actividades técnicas de observación, de medida, de análisis, pero no se reduce sólo a eso. Se apoya en el método científico, pero no es una disciplina científica en el sentido habitual del término, sino una “actividad institucional” con vocación de integrarse en la gestión pública y en el funcionamiento del sistema político.

En líneas generales, se entiende por evaluación un proceso integral de observación, medida, análisis e interpretación, encaminado al conocimiento de una intervención pública -norma, programa, plan o política-, que permita alcanzar un juicio valorativo, basado en evidencias, respecto a su diseño, puesta en práctica, resultados e impactos.

La evaluación moviliza la capacidad crítica frente a las acciones de gobierno, pero con la exigencia democrática de rodear cualquier juicio sobre una acción de las máximas garantías.

El énfasis metodológico propio de la evaluación es la diferencia con otros instrumentos de información y valoración de los que se sirven los decisores públicos. Lo relevante de la evaluación es construir sus juicios apoyándose en una metodología que ofrezca las mayores garantías de credibilidad. Precisamente por ello, todo el proceso va encaminado a satisfacer las necesidades informativas garantizando la fiabilidad de los datos, la solidez de los análisis, la credibilidad de los hallazgos, la validez de las conclusiones y la utilidad de sus recomendaciones, así como cualquier otra cuestión de calidad técnica y metodológica que reflejarán sus informes. Para ello se auxilia en la caja de herramienta de las ciencias sociales, pero, también, cada vez más, en la de campos como la planificación estratégica y la gestión pública.

La evaluación emite un juicio de valor, pero no persigue “la recriminación o la sanción” como fin último, sino un mayor conocimiento de las intervenciones públicas, suscitando un cambio de cultura para mejorar lo público. Su planteamiento de la comprensión de los problemas es holístico, interesándose tanto por los contextos como por los procesos, los resultados, los efectos y los destinatarios de las intervenciones públicas. Los dos componentes principales de la evaluación de las

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

políticas públicas son su contribución a la comprensión de la acción pública y su rol de anclaje para el impulso de una democracia más participativa.

De lo anterior se deduce que la evaluación, desde la perspectiva de instrumento público, tiene dos usos complementarios y diferenciados:

- Uso político estratégico y democrático: responsabilidad y transparencia gubernamental.
- Uso gerencial: mejora de la gestión pública y de la calidad prestacional.

La evaluación tiene, también, desde su origen:

- Un uso académico y de aprendizaje.
- Una finalidad dinamizadora.

La evaluación contribuye, también, a la formación y a la movilización de los agentes y actores implicados en las intervenciones públicas. Les ayuda a comprender los procesos en los que participan y a apropiarse de una manera más responsable de los objetivos que persiguen las políticas y a mejorar los resultados.

El tiempo, aspecto básico en la implementación y ejecución de los programas operativos cofinanciados al amparo de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos 2014-2020, produce cambios que inciden sobre los objetivos trazados en la planificación de las intervenciones; es posible que un proceso dinamizador, como la evaluación, pueda clarificarlos de mejor manera produciendo mejoras en la organización del trabajo y en la eficacia del conjunto.

Las herramientas modernas de gestión pública deben permitir a cada agente y a cada servicio definir mejor sus tareas, valorar su cometido dentro de una estrategia general y desarrollar la participación. Otro de los aspectos importantes de la evaluación es que favorece la convergencia de puntos de vista y la cooperación entre actores políticos o administrativos comprometidos conjuntamente en la marcha de una intervención.

Todo ello permite, no sólo mejorar la eficacia, sino reforzar la legitimidad de las políticas públicas.

Finalmente, para concluir esta introducción programática del presente informe de evaluación intermedia del PO FSE Aragón 2014-2020 reseñar que el mismo se ha realizado en basa en la aplicación de los principios recogidos en el Libro Blanco de la Gobernanza Europea, acogidos plenamente por la Agencia de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL):

1. Apertura: Imponiendo a las Instituciones concernidas a trabajar de forma más abierta. Comunicación activa, lenguaje más accesible y medidas que conduzcan a la confianza de los ciudadanos en las instituciones comunitarias.
2. Participación: el Gobierno de Aragón entiende que la calidad, la pertinencia y la eficacia de las políticas exigen una amplia participación ciudadana tanto en la fase de formulación como de implementación y evaluación.
3. Responsabilidad: se aboga por exigir la clarificación del papel de cada una de las instituciones que intervienen en la toma de decisiones, implementación y ejecución del PO FSE Aragón 2014-2020.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

4. Eficacia: la evaluación requiere que las medidas adoptadas produzcan los resultados buscados sobre la base de unos objetivos claros, de una evaluación de su futuro impacto y en su caso de la experiencia acumulada.
5. Coherencia: hoy día no resulta admisible el desarrollo de políticas públicas que no resulten coherentes y fácilmente comprensibles.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

2.1.- Alcance, ámbito y objeto de la evaluación:

La Evaluación del Programa Operativo FSE Aragón 2014-2020 responde al ejercicio evaluativo que responde a lo dispuesto en el Artículo 50.5 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013: *“El informe de ejecución anual que debe presentarse en 2019 y el informe de ejecución final de los Fondos EIE contendrán, además de la información y la evaluación indicadas en los apartados 2 y 3, la información y la evaluación sobre los avances en la consecución de los objetivos del programa y su contribución a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador”*.

De conformidad con lo dispuesto en la **Guía para la realización de la evaluación 2019 de los objetivos/resultados de los Programas Operativos FSE** (en adelante, “la Guía”) aprobada por la SG Programación y Evaluación de la Dirección General de Fondos Europeos, versión febrero 2019, *“La Evaluación PO 2019 se circunscribe al nivel de programa. Cada responsable del PO regional y del plurirregión deberá evaluar los aspectos que se recogen en el Artículo 50 y 111 del RDC que se detallan a continuación. Las conclusiones de esta evaluación se integrarán en el IAE que debe presentarse antes del 30 de junio de 2019. Asimismo, servirán para elaborar algunos de los apartados del Informe de Evolución del Acuerdo de Asociación de 2019, definido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/207, así como para proporcionar información sobre el cumplimiento del Marco de Rendimiento que será evaluado por la Comisión Europea en el examen de rendimiento de 2019. El ámbito temporal abarca desde el inicio del período hasta el 31 de diciembre de 2018”*.

En particular, y sin perjuicio de los apartados incorporados a la estructura facilitada por la Guía, el presente Informe de Evaluación Intermedia, abordará las siguientes cuestiones:

- Cumplimiento del Marco de Rendimiento del programa.
- Avances en el logro de sus resultados.
- Contribución del programa a la Estrategia Europa 2020.
- Otras cuestiones horizontales: capacidad, igualdad, no discriminación, accesibilidad, desarrollo sostenible, contribución al cambio climático, pobreza y riesgo de exclusión.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

2.2.- Programa Operativo FSE Aragón 2014-2020:

El **Programa Operativo**¹ del Fondo Social Europeo 2014-2020 es uno de los instrumentos de los Fondos Estructurales en el marco de la política regional articulado a través de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

El PO FSE Aragón 2014-2020 incluye un conjunto de retos que, definidos en base a las necesidades identificadas en el diagnóstico socioeconómico realizado con carácter previo a la fase de programación, sirven como directriz estratégica de sus acciones.

Esos retos, en coherencia con lo señalado por el *Position Paper*, se fundamentaban en cuatro grandes líneas:

- Reto 1: El elevado desempleo juvenil y total, la baja productividad laboral y el aumento de la pobreza y la exclusión social.
- Reto 2: La poca competitividad de las Pymes y su escasa presencia en los mercados internacionales.
- Reto 3: El débil sistema de investigación e innovación, así como la insuficiente participación en el mismo del sector privado.
- Reto 4: El uso ineficiente de los recursos naturales.

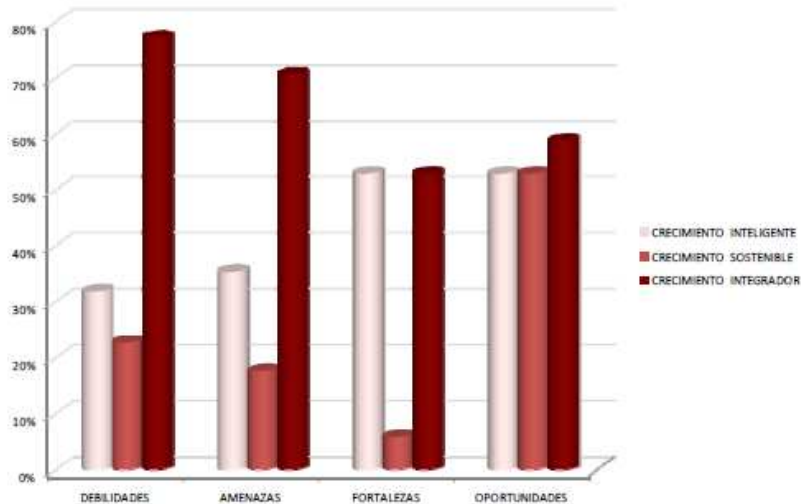
En el caso específico del PO FSE de Aragón 2014-2020, su contribución se centra, prioritariamente, en el primero de ellos, si bien existe también una aportación más tangencial a los dos siguientes a través de la mejora de la competitividad de la Pymes y de la contribución a la mejora del sistema de I+D+i.

De este modo taxativo se expresaba la Evaluación ex ante del PO FSE Aragón 2014-2020 en relación con la pertinencia del conjunto de las actuaciones programadas en línea con lo fijado por Europa2020 *“La planificación de la ayuda FSE de Aragón para el período 2014-2020 ha tenido muy presente los objetivos marcados en la Estrategia Europa 2020, apalancando recursos adicionales para avanzar en la dirección que la misma establece. En especial, el PO ejerce un impacto elevado sobre tres objetivos: el aumento de la tasa de empleo, la elevación del porcentaje de personas de 30 a 34 años con estudios de nivel terciario y la reducción del número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social, por lo que la contribución a los Objetivos de la Estrategia Europa 2020 puede considerarse apropiada.”*

A su vez, y de manera implícita en la E2020, debe recordarse el grado de coherencia del PO FSE Aragón 2014-2020 con las recomendaciones formuladas por la Comisión Europea para España recogidas, como se ha recogido anteriormente, en el Position Paper para el Estado Miembro:

¹ Aprobada versión originaria diciembre 2015 y reprogramado (v.2) mediante decisión de la Comisión Europea C (2018) 8667, de 7 de diciembre de 2018

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón



VINCULACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LAS MATRICES DAFO
DE LOS O.T. 8, 9 Y 10 A LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

Concretamente, el PO FSE Aragón 2014-2020 concentraba sus actuaciones en tres objetivos temáticos de los once definidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) Nº1303/2013, que son:

- Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral;
- Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación;
- Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente

Sin embargo, como señalábamos en el punto anterior, el transcurso del tiempo abocó al Programa Operativo al procedimiento de reprogramación a los efectos de adaptar las necesidades de la Comunidad Autónoma, en línea con la actualización de E2020 a través de los diferentes semestres europeos.

Veamos, a continuación, dos elementos determinantes de la evolución del PO FSE Aragón 2014-2020, a efectos de conocer los principales condicionantes en la implementación del citado Programa y, en consecuencia, causas estructurales que sirven para comprender algunas de las causas analizadas en términos de evaluación que se recoge en el presente Informe de Evaluación Intermedia 2019:

- **I Reprogramación:**
 - **Objetivo Temático 9 PO FSE Aragón 2014-2020 e impacto en el rendimiento del PO.**
 - **Ajuste técnico derivado de la revisión del Marco Financiero Plurianual/YEI.**

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón**2.2.1.- Programación Objetivo Temático 9 e impacto en el rendimiento del PO:**

La distribución financiera de los Fondos Estructurales y de Inversión 2014-2020 motivó la inclusión en los Programas Operativos FSE y FSE de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo a través de la metodología LEADER. En particular:

ACTUACIÓN DG DESARROLLO RURAL (ORGANISMO BENEFICIARIO GESTOR)			
OBJETIVO TEMÁTICO (OT) / Prioridad de Inversión (PI) / Objetivo Especifico (OE)	COSTE TOTAL	AYUDA FSE	% s/Tot
OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	18.600.000	9.300.000	11,79%
PI.9.6. Estrategias de desarrollo local a cargo de las comunidades locales	18.600.000	9.300.000	11,79%
OE.9.6.1. Aumentar el empleo y la integración social a través de estrategias de desarrollo local participativo.	18.600.000	9.300.000	11,79%

De esta forma, se introducían en los **Programas Operativos Estructurales FSE-FSE una singularidad del Fondo de Inversión FEADER**, esto es, la línea destinada a la financiación de los Grupos de Acción Local.

Más allá de las numerosas diferencias que, tanto en la fase de programación, como durante la fase de implementación, gestión y control, presentan entre sí dichos Programas y, especialmente, en lo que respecta en FEADER la metodología LEADER, fue interés del Gobierno de Aragón dotar de mayor financiación –en el conjunto de los Programas- esta línea.

Precisamente, dicha metodología parte de una estrategia bottom-up en virtud de la cual la programación se acomete a través de una “cesión” en la iniciativa desde la Autoridad de Gestión a los Grupos de Acción Local. A esta singularidad, propia del Fondo FEADER, se le adicionó otra cuestión propia de la programación, esto es, los límites temporales distintos entre los Fondos Estructurales y de Inversión, de ahí que se postulara a un momento posterior la concreción del contenido de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo.

En definitiva, los Programas Estructurales FSE-FSE presentaban vacíos inherentes a los condicionantes de programación, tanto a nivel de actuaciones, operaciones, indicadores de productividad y resultado, así como una previsión de los sistemas de gestión y control.

Precisamente, en la puesta en marcha de estas Estrategias nutridas financieramente por 3 Programas Operativos regulados normativamente por Reglamentos diferentes ha presentado las debilidades propias de sistemas de gestión y control diferentes y que, en consecuencia, alertan de una serie de dificultades en la ejecución correcta de los Programas Operativos.

Necesariamente, por tal causa, el Programa Operativo FSE Aragón 2014-2020 fue prolijo en la explicación detallada de la puesta en marcha de la gestión de tales Estrategias a cofinanciar por la ayuda FSE. En particular, se detalló el proceso de selección de Grupos de Acción Local (ver OT 9) así como el proceso de participación de los diferentes actores implicados en la puesta en marcha de la

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

programación antedicha (véase, con detalle, la Sección 4.1 “Desarrollo Local Participativo: Programación Desarrollo Local Participativo FEADER-FSE-FSE; Selección de Grupos de Acción Local, Selección y valoración de las Estrategias de DLP; Sistemas de gestión y control”).

Particularmente detallista resultó la explicación de los sistemas para la puesta en marcha de las citadas Estrategias. Recogía este sentir el PO FSE Aragón 2014-2020 de la siguiente forma:

“La experiencia acumulada a lo largo del periodo 2007-2013 a favor de la Autoridad de Gestión FEADER (Dirección General de Desarrollo Rural) revierte a su favor un valor añadido en la gestión y conocimiento de los Grupos de Acción Local y, por tanto, aconseja la participación de ésta, como órgano gestor, en el PO FSE Aragón 2014-2020. Asimismo, la estructura orgánica interna y dotación de medios personales y materiales del Gobierno de Aragón respecto del reparto de responsabilidades en los FEIE no presenta una homogeneidad a todos ellos, sino que varía en función de sus responsabilidades.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ostenta la condición de Autoridad de Gestión de FEADER, a diferencia del Departamento de Hacienda y Administración Pública que resulta ser Organismo Intermedio de FSE y FSE. En consecuencia, éste requiere de estructuras intermedias entre él mismo y los terceros potenciales beneficiarios, de ahí que resulte precisa la participación del órgano gestor (Dirección General de Desarrollo Rural) para intermediar y coordinar a los Grupos de Acción local. De esta forma:

- (i) se garantiza la sujeción a Derecho Público del conjunto de acciones objeto de cofinanciación a través de la modalidad de DLP;*
- (ii) se asegura un conocimiento estrecho de las acciones cofinanciadas en las Estrategias de DLP por parte del órgano gestor;*
- (iii) se cerciora la plena complementariedad de los fondos dispuestos a favor de las Estrategias evitando la doble financiación de operaciones o el solapamiento de actuaciones;*
- (iv) y se salvaguarda la independencia funcional del Organismo Intermedio (Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería) respecto del conjunto de verificaciones administrativas e in situ que deberán acometerse para la declaración de gastos por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural y la posterior presentación de certificación de gastos a través del Organismo Intermedio.*

En términos financieros, la senda asignada a favor de la Dirección General de Desarrollo Rural para la implantación del DLP a través de Grupos de Acción Local será de 9,8 millones de euros en concepto de ayuda comunitaria (el 7% de la ayuda total programada)”.

Así, en este contexto, los diferentes sistemas de gestión y control y, principalmente, el objetivo de asegurar la correcta implementación de los programas ha supuesto un hecho determinante respecto del cambio que en el presente informe de evaluación se esgrime.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

En este sentido se expresaba el Decreto 56/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, por el que se regula la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020:

“El Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el período 2014-2020, prevé la implementación del desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón, con cargo a fondos propios de la Comunidad Autónoma y a tres fondos estructurales de la Unión Europea: el Fondo Europeo para el Desarrollo Rural (FEADER), el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FSE) y el Fondo Social Europeo (FSE).

Al llevarla a la práctica, la financiación multifondo ha revelado una importante complejidad en su gestión. Por otra parte, la normativa europea tan sólo contempla la existencia de este modelo multifondo, pero no ha llegado a definirlo con detalle, lo que eventualmente podría plantear serias dudas sobre el procedimiento de gestión. Esta situación aconseja que las Estrategias de desarrollo local participativo sean cofinanciadas sólo por el FEADER, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020, mientras que el FEDER y el FSE financien exclusivamente las acciones incluidas en sus respectivos programas operativos. Este cambio de planteamiento exige una modificación del citado decreto, ya que el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad deja de intervenir en la gestión, control y pago de las ayudas en esta materia derivadas del FSE y del FSE, funciones que le atribuye el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, y que vuelven a ser desempeñadas exclusivamente por el Departamento de Hacienda y Administración Pública. Asimismo, dejan de ser necesarios los mecanismos específicos de coordinación entre ambos Departamentos en esta materia, previstos en el citado decreto, al ser suficientes los mecanismos de coordinación generales ya establecidos en la Administración de la Comunidad Autónoma”.

Ante esta circunstancia se procedió acometer una propuesta de reprogramación del PO FSE Aragón 2014-2020 a fin de reasignar la senda financiera en términos de ayuda programada en el antedicho Eje 2 junto con la revisión del marco financiero derivado del ajuste técnico vía Iniciativa de Empleo Juvenil.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

2.2.2.- Ajuste técnico derivado de la revisión del Marco Financiero Plurianual/YEI:

En consecuencia, con lo antedicho, la reprogramación acumulaba en términos de ayuda el importe programado en el OE 9.6.1 (9.300.000€) adicionando el ajuste POEJ (1.072.275€), esto es, ayuda FSE por importe de 10.372.275€.

Dicho incremento de senda financiera permitió adicionar mayor volumen de ayuda FSE a 5 Actuaciones del PO FSE Aragón 2014-2020 reforzando, en consecuencia, aquellas que mejor comportamiento estaban experimentando:

Por lo que respecta al Eje 1:

- FORM (5): Formación de los trabajadores desempleados y ocupados, con el fin de mejorar su cualificación o empleabilidad. La actuación pretende la mejora de la empleabilidad especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales son, entre otras, las actuaciones formativas dirigidas a personas desempleadas, particularmente los pertenecientes a colectivos con mayores dificultades de inserción tales como mayores de 45 años, jóvenes, desempleados de larga duración, mujeres o residentes en zonas rurales. Entre estas acciones formativas se incluirán, entre otras, las relativas al aprendizaje de programación informática, centrada especialmente en las versiones de reciente aparición en el mercado, con orientación a su certificación por los respectivos fabricantes de software y de técnicas de manejo de aplicaciones informáticas necesarias para el mejor desempeño de profesiones en las que actualmente es imprescindible su conocimiento. Adicionalmente, los planes y acciones de formación podrán ser complementados con otras medidas como la orientación y asesoramiento para el establecimiento de itinerarios formativos, prácticas no laborales en empresas o realización de otras acciones de apoyo y acompañamiento a la formación que permitan mejorar su eficacia.

PROM (2): Estímulo a la creación de empleo en las empresas, cuyos objetivos son:

- o Estimular la creación de empleo en las empresas aragonesas y el mercado de trabajo para incentivar la contratación por cuenta ajena, mediante contratos temporales e indefinidos, en sectores especialmente afectados por las consecuencias de la crisis económica
- o Facilitar la inclusión de jóvenes y mayores en el mercado de trabajo, favoreciendo la igualdad de género y la adaptación al mercado laboral de desempleados de larga duración.
- o Reducir la segregación, incidiendo en los jóvenes sin cualificación profesional.
- o Responder a un análisis de necesidades previamente identificadas.
- o Impulsar programas que permitan la adaptación al mercado laboral de trabajadores parados de larga duración.
- o Contribuir al desarrollo del Convenio de las Naciones Unidas sobre derechos de las personas con discapacidad, por lo que se refiere a la educación, trabajo, el empleo y la accesibilidad.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

- Contribuir a la reducción de las barreras a la discapacidad, en coherencia con el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social, el Plan Nacional de Accesibilidad y la Estrategia Europea para la Inclusión Social.

PROM (12): Ayudas al emprendimiento, cuyos objetivos son:

- Favorecer la motivación hacia la creación de empresas, así como hacia el fomento del trabajo independiente y el autoempleo como posible salida profesional viable y duradera.
- Incentivar el emprendimiento cooperativo y asociativo. La creación de nuevas empresas y de puestos de trabajo relacionados con formas de economía social, puede impulsar la consolidación de pequeñas empresas en el ámbito local favoreciendo la implantación de proyectos empresariales de jóvenes, mujeres y otros colectivos con dificultades de inserción.

Por lo que respecta al Eje 2:

- IASS (1): Inclusión activa e innovación social: La actuación tiene por finalidad la inserción social y laboral mediante la promoción de proyectos que instrumenten medidas preventivas o de inserción social y laboral (personales, sociales, culturales, residenciales, económicas o laborales), necesarias para el desarrollo de itinerarios integrados de inserción.
- IASS (4): Iniciativas Sociales de Empleo en el ámbito local: Esta acción se enmarca en la promoción de iniciativas para la creación y mantenimiento de empleo local estable en la zona rural, generando y contribuyendo a una mejor integración social de las personas con discapacidad y/o en situación de dependencia, así como una mejora de la calidad de vida de las personas del medio rural y con ello una mayor vertebración territorial con proyectos como el mantenimiento de la red de transporte social adaptado. Para ello se prevé el mantenimiento de una red de transporte social adaptado en las Comarcas y Entidades Locales no comarcalizadas, titulares de Servicios Sociales de Base, que posibilite el traslado, recogida y acompañamiento de las personas con discapacidad y/o en situación de dependencia a los centros de Servicios Sociales y que presenten dificultades en el acceso a los recursos sociales existentes que favorecen su integración social, con el fin de contribuir a la mejora de la calidad de vida y a la equidad social en las zonas rurales de Aragón. Otros beneficios complementarios que se pretenden conseguir son:
 - Incrementar las oportunidades de aquellos que viven en el mundo rural mediante un mayor acceso a los recursos sociales.
 - Aumentar el grado de empleabilidad, con una mayor incorporación de la población al mercado de trabajo y crecimiento del empleo, mediante la creación de empleo local asalariado.
 - Mejorar la integración social y la calidad de vida de los colectivos desfavorecidos y afectados por la vertebración territorial.
 - Extender el progreso socio-económico regional a la totalidad de la población y del territorio aragonés.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

2.2.3.- PO FSE Aragón 2014-2020 y situación presupuestaria:

2.2.3 a) Cierre Programa Operativo FSE Aragón 2007-2013:

Con carácter previo al grado de ejecución y logros alcanzados en las primeras anualidades del periodo 2014-2020 debe indicarse que, durante los **años 2014 y 2015**, los esfuerzos financieros de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón se centraron en intentar cerrar el periodo 2007-2013 con el mayor volumen de ejecución posible.

Teniendo en cuenta las obligaciones derivadas de la normativa relativa al cumplimiento del déficit público, el objetivo de estabilidad presupuestaria y la reducción de la deuda pública, la Administración aragonesa cerró el PO FSE Aragón 2007-2013 **con una ejecución del 100,05%**.

Una ejecución final que permitió cerrar el anterior periodo de programación por encima del 100% previsto, siendo **especialmente significativo los avances producidos durante las dos últimas anualidades** puesto que el IAE 2013 evidenciaba serios problemas para cumplir con el plan financiero del Programa Operativo al arrojar una **ejecución del 60,10% durante el periodo comprendido entre 2008-2013**.

Debe ser tenida esta cuestión por cuanto sirve para evaluar el grado de logros alcanzados en el actual periodo de programación 2014-2020.

2.2.3 b) Marco presupuestario Comunidad Autónoma de Aragón / Plan Financiero PO FSE Aragón 2014-2020:

De conformidad con lo dispuesto en el PO FSE Aragón 2014-2020 presentaba éste un Plan Financiero anualizado en el periodo de tiempo de referencia sujeto, entre otros compromisos, al cumplimiento del mismo so pena de pérdida de reserva de eficacia por las causas reglamentariamente fijadas.

Para la consecución de los objetivos previstos existen elementos estructurales que deben ofrecer garantía de estabilidad y permanencia en el tiempo siendo el marco presupuestario *conditio sine qua non* para lograr tal fin.

En este sentido, el periodo de programación 2014-2020 en la Comunidad Autónoma de Aragón se ha visto influenciado por tres elementos relevantes en la materia:

- En primer lugar, como hemos podido comprobar en el punto 2.2.3 a) "Cierre Programa Operativo FSE Aragón 2007-2013", los recursos financieros fueron puestos a disposición íntegra para la consecución de las exigencias derivadas del periodo anterior, cuestión que tuvo como resultado el logro del plan financiero del periodo anterior.
- En segundo lugar, una influencia decisiva en el marco de estabilidad presupuestaria ha venido marcado por las dificultades financieras al objeto de fijar un horizonte presupuestario estable que garantizara el compás presupuestario de la Comunidad Autónoma con el Plan Financiero aprobado para el PO FSE Aragón 2014-2020. En este sentido, analicemos a continuación la situación presupuestaria del periodo 2016-2019.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón

- Por lo que respecta a la anualidad 2016, con fecha 3 de febrero de 2016, fue publicada en el Boletín Oficial de Aragón la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.
- Por lo que respecta a la anualidad 2017, con fecha 17 de mayo de 2017, fue publicada en el Boletín Oficial de Aragón la Ley 4/2017, de 10 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017.
- Por lo que respecta a la anualidad 2018, con fecha 8 de marzo de 2018, fue publicada en el Boletín Oficial de Aragón la Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018.
- Por lo que respecta a la anualidad 2019, con fecha 31 de diciembre de 2018, fue publicada la Orden HAP/2068/2018, de 21 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2018, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2019.

Por lo anterior, puede deducirse 3 principales cuestiones relevantes en el tema que nos ocupa:

- a) Ninguna anualidad del periodo 2016-2019 ha dispuesto de un presupuesto de gastos disponible con efectos completos en el año natural de ejecución y, sin embargo, ello no ha constituido límite para dotar de estabilidad presupuestaria todas las actuaciones del PO FSE Aragón 2014-2020 a fin de conseguir pleno rendimiento financiero al Programa.
- b) La situación anteriormente descrita ha dificultado disfrutar de la mejora en el techo de gasto no financiero que la Comunidad Autónoma de Aragón ha venido presentando en el periodo de referencia como consecuencia de la mejora de la Hacienda Pública, situación económica y progresivo cumplimiento con los objetivos de déficit pública y estabilidad presupuestaria. Así, a continuación, se desagregan los diferentes techos de gasto que evidencia una notable mejoría con el transcurso del tiempo, si bien, limitados en su ejecución temporal como consecuencia de un marco anual.
 - a. Veamos, a continuación, la evolución mencionada:

AÑO	GASTO NO FINANCIERO	VARIACIÓN EJERCICIO ANTERIOR
2016	4.794.935.045,84€	+ 3%
2017	5.416.448.677,84€	+ 12%
2018	5.989.709.471,08€	+ 10%
2016-2019	+ 1.194.774.425,24€	+25%
2019	Prórroga presupuestaria (Orden HAP/2068/2018, de 21 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2018) Art. 3.9 Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, la prórroga de los créditos financiados o cofinanciados con recursos procedentes de la Unión Europea tendrá en cuenta los compromisos de la programación establecida para el período 2014-2020, de acuerdo con la anualidad 2019 programada por los órganos competentes sin que, en ningún caso, esto suponga importe superior al crédito inicial de 2018	

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Como puede observarse, la mejora sustancial reflejada en el importe de gasto no financiero resulta evidente. Incremento de un 25% de gasto no financiero en el periodo comprendido entre 2016 y 2018 permite constatar el evolutivo camino recorrido hasta intentar conseguir el pleno cumplimiento de las reglas de déficit y estabilidad presupuestaria, incrementar la capacidad de gasto y abordar el desarrollo de políticas públicas alineadas en el PO FSE Aragón 2014-2020.

- c) **Evolución de las disponibilidades presupuestarias y prioridades políticas:** Dicha consideración se ve plasmada en la actividad legislativa, especialmente activa en lo referente a dotar marcos jurídicos de protección de los pilares sociales y la estabilidad presupuestaria en un contexto (todavía) de contención del gasto público, amén de cumplir lo establecido por el paquete de gobernanza económica de la Unión Europea.

Veamos, a continuación, las normas de carácter social y/o contención del gasto público aprobadas por las Cortes de Aragón, acompañadas todas ellas de un extenso catálogo de derechos para las personas con su consecuente impacto y previsión presupuestaria de gasto:

- Ley 10/2015, de 28 de diciembre, de medidas para el mantenimiento de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 5/2016 de 2 de junio, de modificación de la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.
- Ley 9/2016, de 3 de noviembre, de reducción de la pobreza energética de Aragón.
- Ley 10/2016, de 1 de diciembre, de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales y con el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 11/2016 de 15 de diciembre, de acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.
- Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas.
- Ley 6/2017, de 15 de junio, de Cuentas Abiertas de Aragón.
- Ley 8/2017, de 28 de septiembre, de modificación de la Ley 7/2012, de 4 de octubre, de medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria.
- Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 6/2018, de 28 de junio, del Voluntariado de Aragón.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

- Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.
- Ley 8/2018, de 28 de junio, de actualización de los derechos históricos de Aragón.
- Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

2.3.- Marco jurídico y documentos de referencia:

El marco normativo y programático en torno al cual se ha definido el procedimiento de evaluación que ha culminado con la elaboración del presente informe de evaluación queda constituido por los documentos que figuran a continuación:

Marco normativo:

- Reglamento (UE) nº 1303/2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEMP (modificado por Reglamento, Euratom 2018/1046 del Parlamento y del Consejo de 18 de julio de 2018).
- Reglamento (UE) Nº 1304/2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1081/2006 del Consejo.
- Reglamento Delegado (UE) No 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014 que complementa el Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes, en el que se establecen los criterios para determinar el nivel de corrección financiera que cabrá aplicar en el seno del Marco de Rendimiento.

Marco programático:

- Programa Operativo FSE Aragón 2014-2020.
- Evaluación Ex Ante del Programa Operativo FSE Aragón 2014-2020.
- Criterios de Selección de Operaciones del Programa Operativo FSE Aragón 2014-2020.

Marco programático/evaluación:

Guidance Document on Evaluation Plans. Terms of Reference for Impact Evaluations Guidance on Quality Management of External Evaluations.

Plan de Evaluación de los Programas Operativos FSE. Elementos Comunes.

Plan de Evaluación Específico del PO FSE Aragón 2014-2020.

Guía para la realización de la evaluación 2019 de los objetivos/resultados de los Programas Operativos FSE.

Marco horizontal:

Dictamen respecto a la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los Programas Operativos 2014-2020.

2.4. Enfoque y Metodología de Evaluación.

El énfasis metodológico propio de la evaluación es lo que la diferencia de otros instrumentos de información y valoración de los que se sirven los decisores públicos. Lo relevante de la evaluación es construir juicios apoyándose en una metodología que ofrezca las mayores garantías de credibilidad.

Precisamente por ello, todo el proceso va encaminado a satisfacer las necesidades informativas de los actores, garantizando la fiabilidad de los datos, la solidez de los análisis, la credibilidad de los hallazgos, la validez de las conclusiones y la utilidad de sus recomendaciones, así como cualquier otra cuestión de calidad técnica y metodológica que reflejarán sus informes. Para ello utiliza herramientas de recopilación y análisis de datos propios de la investigación social.

Tampoco debe confundirse la evaluación con algunas prácticas complementarias pero diferentes, como el control de gestión o contable, la auditoría o la inspección. La evaluación aporta atributos tales como su carácter relacional y holístico en la comprensión de la acción pública, y su razón última es la eficacia y eficiencia social, por lo que la evaluación también es un instrumento de mejora de las intervenciones públicas.

Evaluar es valorar lo público con el fin de transformar lo que no funciona, pero no bajo premisas exclusivamente técnicas sino, también, de interlocución social que propicie una cultura de responsabilidad y mejora continua.

El proceso contempla siete fases.

Fase 1: Análisis del encargo de la evaluación, en la que se efectúa una primera aproximación al objeto de evaluación, al alcance de la evaluación y a su enfoque metodológico. En esta fase se diseña la estrategia organizativa, y se designa al equipo de evaluación. Igualmente se establecen los canales de comunicación y negociación entre el equipo de evaluación y los responsables de la intervención evaluada.

Fase 2: Análisis y reconstrucción de la lógica de la intervención, en la que se procede a realizar un análisis extenso y pormenorizado de la intervención que permite un conocimiento riguroso de la intervención, sus elementos claves y el contexto en el que se produce.

Fase 3: Diseño de la evaluación. Esta fase representa la concreción y precisión de la metodología de evaluación. En ella se delimita definitivamente el alcance de la evaluación; se elaboran los principales instrumentos de la evaluación (matriz de evaluación, criterios, indicadores, fuentes y tipología de evaluación a desarrollar), y se procede a seleccionar las herramientas y técnicas a aplicar. La estrategia metodológica tiene por objeto sustentar la búsqueda de información teniendo en cuenta el tiempo disponible y las distintas necesidades informativas derivadas del objeto y alcance de la evaluación. Puede descomponerse en dos esferas diferenciadas: enfoque y herramientas y técnicas de evaluación

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

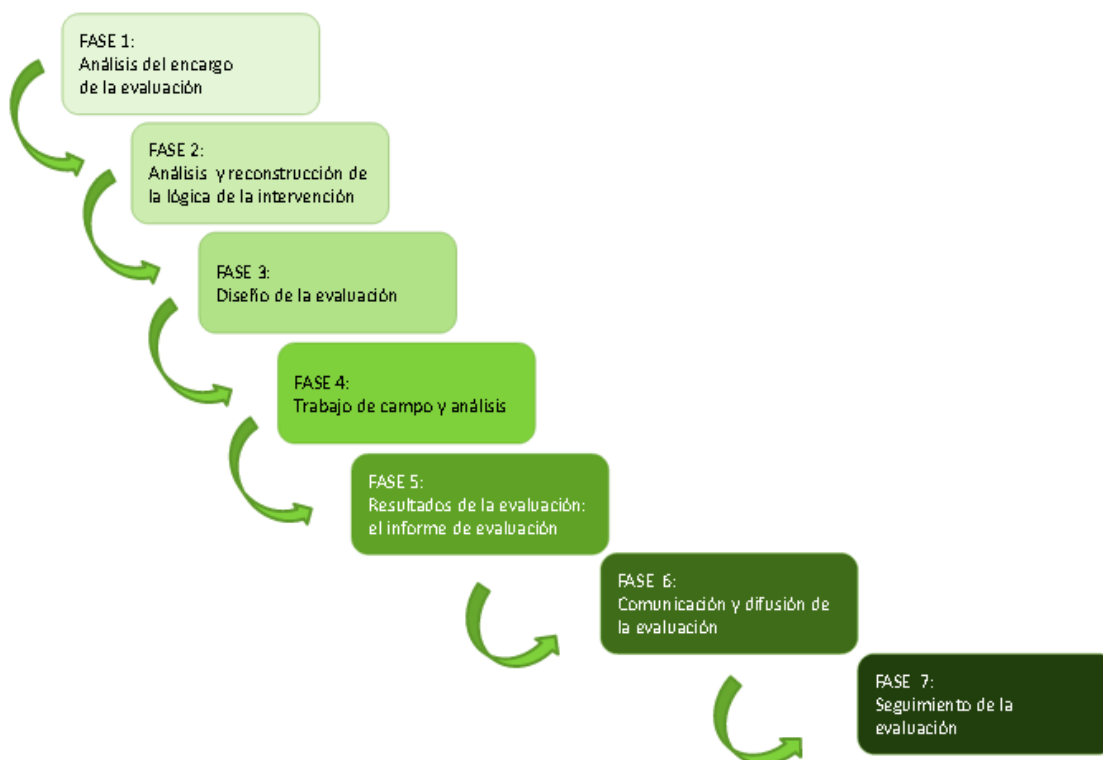
Fase 4: Trabajo de campo y análisis, que comprende todas las tareas de recopilación, análisis y síntesis de la información para dar respuesta a las preguntas de evaluación.

Fase 5: Resultados de la evaluación, que supone la elaboración del informe de evaluación.

Fase 6: Comunicación y difusión de la evaluación. Finalizado el informe, se comunican los resultados de la evaluación a las instituciones y organizaciones que se relacionen con la intervención evaluada, y a los órganos de control interno y externo

Fase 7: Seguimiento de la evaluación. Posteriormente, se acomete el seguimiento de la evaluación.

Las fases 1 y 3 de este proceso son las que se vinculan más directamente a los principios de eficacia y eficiencia que deben gobernar todo el proceso de evaluación. Por otro lado, la importancia que se da a las tres primeras fases, especialmente a la primera, es uno de los rasgos distintivos del proceso de evaluación de AEVAL en relación con otros tipos de evaluación en las que el acento se pone en mayor medida en las herramientas de recopilación y análisis de datos o en el trabajo de campo



3.- Evaluación: contenido de la evaluación

3.0.- Lógica de Intervención

Definida la lógica de intervención como la serie de actos que tiende a la implementación de un conjunto de medidas a fin de solucionar unos retos previamente identificados sobre la existencia de debilidades o amenazas en el marco del PO FSE Aragón 2014-2020, a continuación se expone el esquema que se ha utilizado a fin de poder definir las estrategias y acciones, los resultados esperados y la dotación financiera en la que se enmarca la intervención del Fondo Social Europeo en el periodo de programación 2014-2020.



Como se observa, el proceso dispone las siguientes fases:

- 0) **Etapa 0.-** La etapa 0 de la lógica de intervención, en tanto en cuanto no forma parte de la ejecución estructural de las medidas, parte de la realización de un diagnóstico socioeconómico previo a fin de conocer la situación económica, social y territorial del ámbito objetivo, subjetivo y físico del Programa Operativo a elaborar.
- 1) **Etapa 1.- Análisis socioeconómico y territorial:** Realizado el diagnóstico socioeconómico la unidad de programación dispone de 4 elementos básicos para la realización de sus tareas: debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades. En base a estas cuatro aristas comienza a diseñarse la fase de programación en atención a un principio básico: **partenariado**. En este sentido, y de conformidad con la distribución competencial y funcional de la Administración aragonesa se acometió un amplio proceso participativo con el objetivo de que, sectorialmente, los diferentes Departamentos del Gobierno de Aragón ofrecieran diferentes alternativas respecto de las actuaciones potencialmente programadas.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

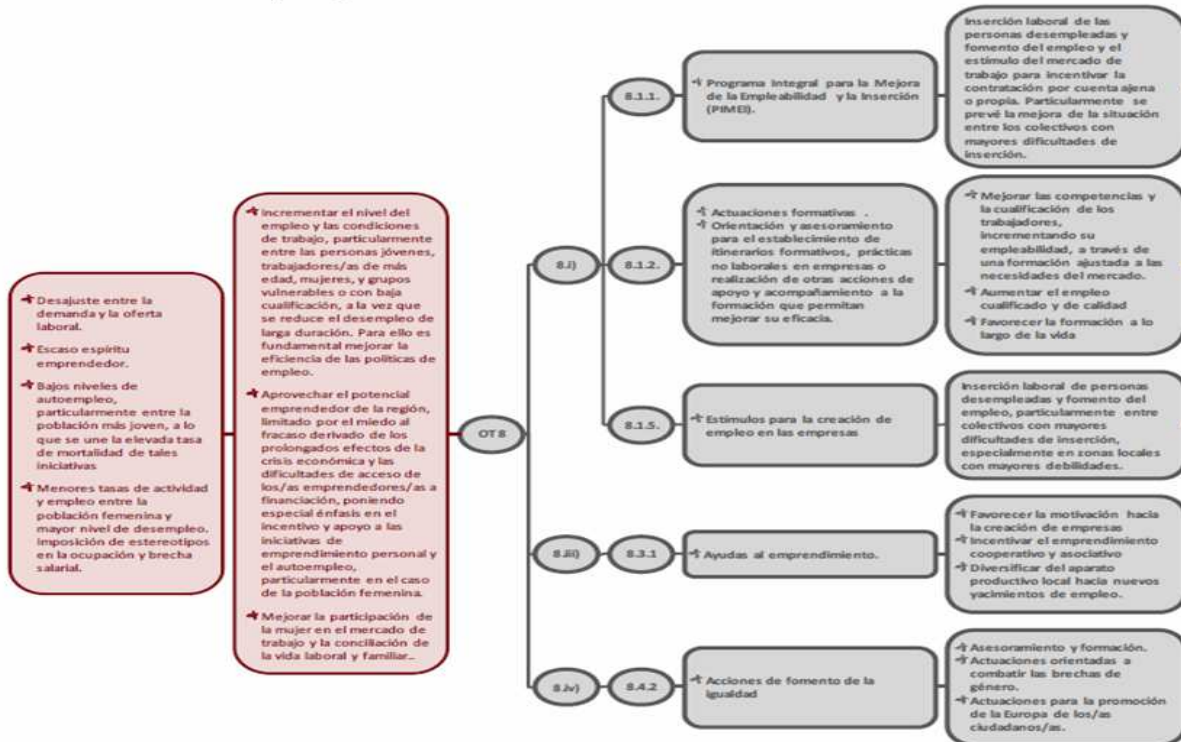
Construyendo Europa desde Aragón

- 2) **Etapa 2.- Propuestas de actuaciones y encaje en el Acuerdo de Asociación:** punto fundamental del periodo 2014-2020 vino representado por el diseño del Acuerdo de Asociación, “paraguas” de elegibilidad de las potenciales actuaciones a incorporar en los programas operativos cofinanciados en el marco de los Fondos Estructurales para el periodo de referencia.
- 3) **Etapa 3.- Programación:** fijado el marco en base al cual las diferentes Administraciones Públicas acometieron el proceso de programación estructural, se abordó el cumplimiento de las reglas básicas en tal momento: concentración temática por lo que respecta a la reserva del Objetivo Temático 9 (asignación de al menos un 20% de la ayuda del Fondo Social Europeo, art. 4.2 del Reglamento 1304/2013) como como las cinco prioridades de inversión que debían programar el 80% del conjunto del plan financiero; y, concentración de programación en base al diseño de un programa operativo con la apertura de aquellas prioridades de inversión y objetivos específicos estrictamente necesarios para abordar el mayor impacto posible a través de la ayuda FSE mediante el PO FSE Aragón 2014-2020.
- 4) **Etapa 4.- Selección de indicadores de productividad e indicadores de resultado:** anudado a cada actuación objeto de programación, la siguiente etapa de la lógica de intervención era disponer de un catálogo de indicadores de productividad y de resultado que midiera el impacto generado por la puesta en marcha de las actuaciones programadas.
- 5) **Etapa 5.- Plan Financiero:** respaldando lo anterior, la disponibilidad de crédito suficiente y adecuado para sufragar el gasto necesario que soporte las actuaciones necesarias encuentra su grado de cumplimiento en base a 2 normas básicas:
 - a. aplicación de la regla N+3 respecto de los créditos comprometidos según Plan Financiero y su correlativo cumplimiento o no; y,
 - b. absorción de la reserva de eficacia en base al cumplimiento de los indicadores de productividad y financieros incorporados en el marco de rendimiento.

Veamos, a continuación, cómo queda distribuida la lógica de intervención del PO FSE Aragón 2014-2020 para cada uno de los Ejes programados.

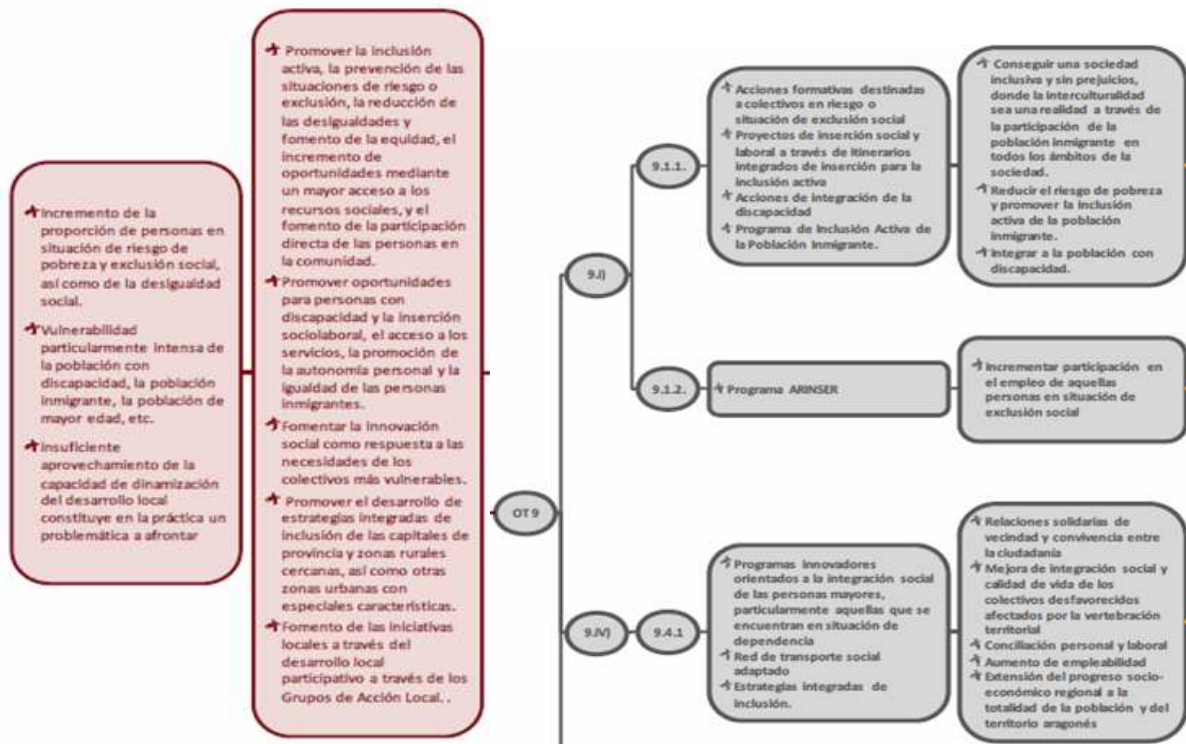
Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón

EJE 1: Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral



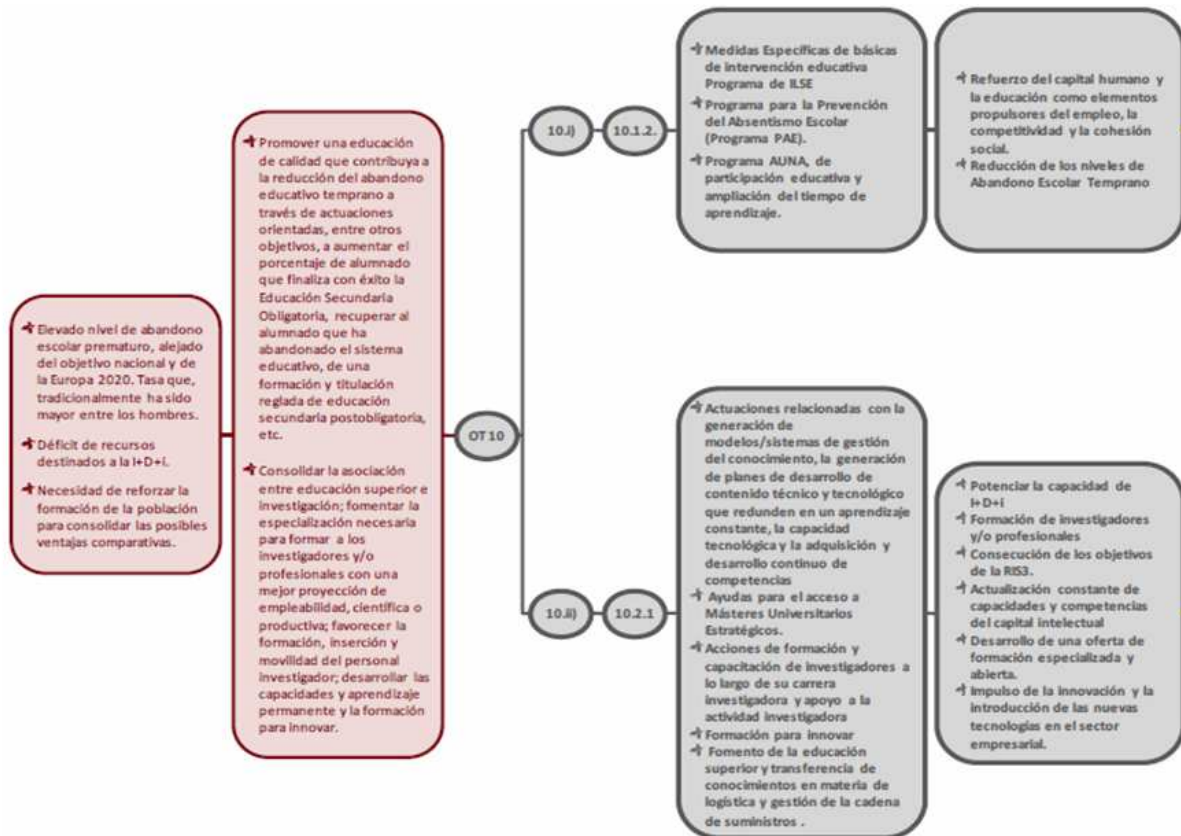
Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón

EJE 2: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación



Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón

EJE 3: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente



Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón
3.1.- Cumplimiento del Marco de Rendimiento (2018) y avances en el logro de los objetivos del PO (2023).

EJE	INDICADOR	GESTOR	HOMBRES desde inicio a 31/12/17	MUJERES desde inicio a 31/12/17	HOMBRES desde 1/1/18 a 31/12/18	MUJERES desde 1/1/18 a 31/12/18	TOTAL HOMBRES HASTA 2018	TOTAL MUJERES HASTA 2018	TOTAL HOMBRES Y MUJERES	HITO FINANCIERO A 2018	META FINANCIERA A 2023	CERTIFICADO A 30/04/2018
1	CO01 Desempleados, incluidos los de larga duración	Intermediación	1.192	1.719	0	0	1.192	1.719	2.911	10.624.762	67.940.292	13.329.493,43
		Formación	3.866	3.460	856	490	4.722	3.950	8.672			
		Promoción	1.550	1.452	381	357	1.931	1.809	3.740			
	CO01 TOTAL	6.608	6.631	1.237	847	7.845	7.478	15.323				
2	EO01 Participantes den situación o riesgo de exclusión social	IASS	7.073	8.082	4.686	5.945	11.759	14.027	25.786	8.794.713	56.238.000	13.220.051,08
		Formación	0	0	0	0	0	0	0			
	EO01 TOTAL	7.073	8.082	4.686	5.945	11.759	14.027	25.786				
3	CO11 Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5-8)	Investigación	20	21	74	73	94	94	188	5.204.766	33.282.000	4.160.091,27
		Universidad	73	98	0	0	73	98	171			
		ITA	912	314	420	190	1.332	504	1.836			
		ZLC	127	60	44	32	171	92	263			
	CO11 TOTAL	1.132	493	538	295	1.670	788	2.458				

De conformidad con lo establecido en la Guía de referencia para el desarrollo del Informe de Evaluación Intermedia del PO FSE Aragón 2014-2020, a continuación, se incluyen las tablas sobre información detallada del Marco de rendimiento y se referencian las preguntas objeto de evaluación.

- ¿El programa ha cumplido el marco de rendimiento?
- ¿Qué ejes cumplen y cuáles no?
- En caso de incumplimiento ¿cuáles son los factores/causas que lo han motivado?
- ¿Se ha producido un incumplimiento grave en alguno de los ejes (indicadores por debajo del 65% del valor del hito)? ¿Qué factores explican la situación? ¿Qué alternativas de aplicación de la reserva de rendimiento se proponen (¿reprogramación, instrumento de reformas...en caso de incumplimiento)?
- ¿Se está progresando adecuadamente hacia la consecución de las metas de productos previstas para 2023?
- ¿Qué factores están favoreciendo o impidiendo el avance hacia dichas metas?

A los efectos de analizar, en términos de orden y coherencia, las preguntas de evaluación planteadas en el presente Informe de Evaluación del PO FSE Aragón 2014-2020, a continuación, se presenta un análisis por cada uno de los Ejes del PO dando respuesta a cada una de las preguntas planteadas en el ejercicio de evaluación del Marco de Rendimiento del mencionado Programa, siguiendo los Ejes, Prioridades de Inversión, Objetivos Específicos y Actuaciones incluidas en el instrumento de programación señalado.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

**3.1.1.- Cumplimiento del Marco de Rendimiento y avances en el logro de los objetivos del Eje 1
"Promover la Sostenibilidad y la Calidad en el Empleo y Favorecer la Movilidad Laboral"**

**EJE 1 – OT 8 PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y LA CALIDAD EN EL EMPLEO
Y FAVORECER LA MOVIBILIDAD LABORAL**

TABLAS Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE RENDIMIENTO

TABLA 1 - INFORMACIÓN AGREGADA DEL MARCO DE RENDIMIENTO

EJE 1 "Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral"		Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación/Financiero													Problemas surgidos para alcanzar el hito 2018 (S/N)
		Programado						Realizado antes del 31.12.2018			Grado Cumplimiento (%)				
		Hito 2018	Hito 2018	Hito 2018	Meta 2023	Meta 2023	Meta 2023	Realizado	Realizado	Realizado	Hombres	Mujeres	Total		
Indicador del MR [2] y [2']	Tipo de región [6]	Hombres	Mujeres	total (7)	Hombres	Mujeres	total (8)	31/12/18	31/12/2018	31/12/2018	[9]	[9]	[9]		
CO01 Desempleados, incluidos los de larga duración	Más Desarrollada	5.824	5.825	11.649	17.479	17.481	34.960	7.845	7.478	15.323	135%	128%	132%		
F1	Más Desarrollada	10.624.762			67.940.292			13.329.493			125,46%				
CUMPLE [SI, NO] (*)		SI													
INCUMPLIMIENTO GRAVE [SI, NO] (**)															

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón

TABLA 2 INFORMACIÓN DETALLADA DE IIPP Y ETAPAS CLAVE DEL MARCO DE RENDIMIENTO

EJE 1 "Promover el empleo y facilitar la movilidad laboral"					Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación												Financiación (€)		Análisis						
					Programado						Realizado hasta 31.12.2018			Grado Cumplimiento (%)			Programado [11]	Gasto en Solicitud de Rembolso [12]	Avance del IIPP hacia meta 2023 (%)			Avance gasto (%)	Eficiencia: coherencia IIPP y Gasto (S/N)	Incidencias en la ejecución (S/N)	Calificación del grado de avance
					Hito 2018 (7)			Meta 2023 (8)			2018 (9)			(%)[10]=(9)/(7)					[14] = [12]/[11]	[15]	[16]	[17]			
Indicador	Organismo	OE	Actuación	Tipo de región	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	[13] = [9]/[8]								
[2]	[3]	[4]	[5]	[6]														Hombres	Mujeres	Total					
CO01 Desempleados, incluidos los de larga duración	INAEM	8.1.1.	INTERM (3)	Más Desarrollo llada	879	880	1.759	2.666	2.666	5.332	1.192	1.719	2.911	136%	195%	165%	8.000.000,00	1.433.163,62	45%	64%	55%	17,91%	NO		MEDIO
		8.1.2.	FORM (5a)		4.067	4.067	8.134	12.328	12.328	24.656	4.722	3.950	8.672	116%	97%	107%	26.670.000,00	7.131.072,39	38%	32%	35%	26,74%	SI		ALTO
		8.1.5.	PROM (2)		549	550	1.099	1.665	1.666	3.331	1.296	1.251	2.547	236%	227%	232%	14.400.000,00	944.343,20	78%	75%	76%	6,56%	NO		MEDIO
		8.3.1.	PROM (12)		328	329	657	820	821	1.641	635	558	1.193	194%	170%	182%	9.480.292,00	1.327.436,54	77%	68%	73%	14,00%	NO		MEDIO

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón

TABLA 3- INFORMACIÓN DETALLADA DE INDICADORES FINANCIEROS DEL MARCO DE RENDIMIENTO

Organismo	OE	Actuación	Tipo de región	Valores Indicadores Financieros				
				Programado		Valor alcanzado por IFF [18]	Grado Cumplimiento (%) [19]=[18]/[7]	Avance del IF hacia meta 2023 (%) [18]/[8]
				Hito 2018 [7]	Meta 2023 [8]			
INAEM	8.1.1.	INTERM(3)	MAS DESARROLLADA	1.251.071	8.000.000	1.433.163,62	115%	18%
	8.1.2.	FORM(5)		5.561.008	35.560.000	9.508.096,53	171%	27%
	8.1.5.	PROM(2)		2.251.927	14.400.000	944.343,20	42%	7%
	8.3.1.	PROM (12)		1.482.564	9.480.292	1.327.436,54	90%	14%
IAM	8.4.	IAM (1)		78.192	500.000	116.453,54	149%	23%

Podemos observar que en el Eje 1 el Marco de Rendimiento se cumple tanto en consideración global (Tabla1 de información agregada), como en cada uno de sus Objetivos Específicos respecto del indicador de productividad C001 (tabla 2). Respecto de los indicadores financieros (tabla 3) el indicador F1 cumple el valor del hito previsto a 2018 prácticamente en todos los objetivos específicos, con la salvedad del O.E. 8.1.5 en que solo alcanza el 42% del hito. A continuación, analizaremos la marcha de cada Objetivo Específico incluyendo una breve descripción de cada una de las actuaciones incluidas en cada uno de ellos, así como una explicación somera de su marcha y posibles incidencias.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón

Eje 1 – OT 8	Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral
Prioridad de Inversión 8.1	Acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración
Objetivo específico 8.1.1	Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo a través de la orientación profesional
Actuación	INAEM INTERMEDIACIÓN 3
Objetivo específico 8.1.2	Mejorar la empleabilidad especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales
Actuación	INAEM FORMACIÓN 5
Objetivo específico 8.1.5	Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente, de aquellas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral
Actuación	INAEM PROMOCIÓN 2
Indicador Productividad	CO01 Desempleados, incluidos los de larga duración

A continuación, se desglosa a nivel de objetivo específico, organismo beneficiario gestor y desglose de actuaciones la contribución al Indicador de Productividad incluido en el Marco de Rendimiento:

OG	Oe	Actuación	IP	Hito 2018	Meta 2023	Realizado 31.12.2018
INAEM-INTERM	8.1.1	INTERM 3	CO01	1.759	5.332	2.911
INAEM-FORM	8.1.2	FORM 5	CO01	8.134	24.656	8.672
INAEM-PROM	8.1.5	PROM 2	CO01	1.099	3.331	2.547

Del análisis del presente supuesto se extrae la siguiente conclusión:

- A fecha 31.12.2018 el desarrollo y ejecución de las operaciones puestas en marcha desde el inicio del periodo 2014-2020 permiten **cumplir el Hito 2018** en el marco del objetivo específico 8.1.1, es decir, el número de desempleados (incluidos los de larga duración) en el marco del PO FSE Aragón 2014-2020 supera el valor previsto en el periodo de análisis.

En todo caso, a continuación, se plantean algunas cuestiones que ayudan a comprender el rendimiento generado por las diferentes actuaciones que contribuyen a lograr los valores previstos a través de las operaciones ejecutadas o en curso:

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Intermediación 3: Programa Integral para la empleabilidad y la inserción (PIMEI):

A través de esta Actuación programada en el Objetivo Específico 8.1.1 se ha pretendido contribuir a los objetivos definidos, en materia de empleo tal, en el “Acuerdo Social para la Competitividad y el empleo de Aragón 2012-2015”, en la “Estrategia Regional de Competitividad y Crecimiento”, por un lado, y en el actual “Plan para la Mejora del Empleo en Aragón 2016-2019 y “Plan Aragonés para la mejora de la empleabilidad joven 2018-2020”, instrumento básico para dotar de estabilidad a la actuación programada.

Dicho **Plan para la Mejora del Empleo en Aragón 2016-2019** destaca, entre sus líneas, la información, orientación e inserción profesional básicos para:

- Conseguir un mercado de trabajo más transparente, eficaz y sobre todo más solidario a la hora de ofrecer igualdad de oportunidades.
- Potenciar que las personas desarrollen competencias para gestionar de forma autónoma su propia trayectoria profesional.
- Mejorar la empleabilidad de los ciudadanos mediante una eficaz toma de decisiones en dos ámbitos: Itinerarios formativos y Estrategias a seguir para acceder al empleo, mantenerse en el mismo y promocionar laboralmente.

A su vez, en el **Plan Aragonés para la mejora de la Empleabilidad joven 2018-2020**, entre sus distintas actuaciones en primer lugar, se pone en valor la orientación profesional, como paso previo a la inserción profesional, que debe conseguir la atención personalizada de los demandantes de empleo, basada en las necesidades de la persona y relacionada con el resto de políticas activas de formación o promoción.

Todas las medidas que se quieren poner en marcha, en relación con la orientación profesional, deben adaptarse a las necesidades de las personas jóvenes y dentro del colectivo de personas jóvenes, a las singularidades individuales de cada una de ellas, al mismo tiempo que deben aprovechar las tecnologías de la información y comunicación y los dispositivos móviles para mejorar la accesibilidad a los servicios que se pretenden poner a su disposición.

En consecuencia, como se observa, existe una clara apuesta por parte del Gobierno de Aragón de asentar las políticas de intermediación destinadas a la empleabilidad y la inserción como herramientas básicas para ofrecer un escenario de empleo estable y de calidad a un colectivo con dificultades laborales toda vez atendidas las medidas de emergencia social aprobadas por el ejecutivo aragonés desde el inicio de la puesta en marcha real del PO.

La situación descrita permite concluir que la Actuación Intermediación 3/PIMEI alcanza un **60% de productividad por encima del hito previsto para 2018**, lo que se traduce en un ritmo financiero de ejecución que permitirá absorber la totalidad de la senda prevista en el PO FSE Aragón 2014-2020.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Formación 5 / Formación de trabajadores desempleados y ocupados, con el fin de mejorar su cualificación y empleabilidad:

A través de esta Actuación programada en el Objetivo Específico 8.1.2 se ha pretendido contribuir, de forma muy intensa, a la mejora de la empleabilidad, tanto de personas desempleadas como ocupadas, toda vez que el PO FSE Aragón 2014-2020, versión originaria, apostara no sólo por el colectivo desempleado (prioritariamente atendido) sino por el colectivo ocupado, destinatario de una cuarta parte de la senda FSE aprobada². La Actuación ha sido desarrollada, primordialmente, en el marco de la **nueva estrategia de Promoción económica e Industrial de Aragón 2017-2019**, dentro del área Promoción económica general, así lo refleja al entender la formación como un factor de desarrollo, por lo que en este ámbito, y a corto plazo, sería necesario disponer de oferta pública suficiente para atender la demanda creciente de cualificación teniendo como referente las futuras necesidades del mercado de trabajo y avanzar en el desarrollo definitivo del sistema integrado de formación profesional y de todos los instrumentos y acciones contenidos en la Ley Orgánica de Cualificaciones.

En el mismo sentido el **Plan para la Mejora del Empleo en Aragón 2016-2019**, en relación con la Formación Profesional para el Empleo prioriza:

- Ajustar al máximo la cualificación del capital humano para que se adapte a las necesidades del mercado laboral; reconocer y acreditar las cualificaciones obtenidas; adecuar la oferta educativa y formativa a las necesidades del mercado de trabajo; retener el talento en nuestro territorio; y formar y *recualificar* a los trabajadores desempleados hacia los nichos de actividad con más posibilidades de empleo.
- Impulsar y extender entre las empresas y las personas trabajadoras, empleadas y desempleadas una formación que responda a las necesidades del mercado laboral y esté orientada a la mejora de su empleabilidad, así como a incrementar la competitividad empresarial.

La situación descrita permite concluir que la Actuación Formación alcanza un **6% de productividad por encima del hito previsto para 2018**, lo que se traduce en un ritmo financiero de ejecución que permitirá absorber la totalidad de la senda prevista en el PO FSE Aragón 2014-2020.

Tal circunstancia, notablemente valorada por el Organismo Intermedio a la vista de la senda financiera relevante en el conjunto del Programa, motivó el **incremento de senda** en la propuesta de reprogramación que finalmente fue adoptada en diciembre de 2018 y que constituye la actual **versión del PO FSE Aragón 2014-2020, v.2.**

Promoción 2: Estímulo a la creación de empleo en las empresas:

² Literalmente, recoge el PO FSE Aragón 2014-2020 que *"Teniendo en cuenta la situación socioeconómica y laboral en España y Aragón y España, hay un porcentaje significativo de trabajadores ocupados con empleos precarios o sometidos a una alta tasa de temporalidad con contratos repetitivos o estacionales de duración muy corta. La formación incide de manera fundamental en la mejora de sus cualificaciones y perspectivas profesionales, por lo que también se está apoyando la mejora en el empleo que, en muchos casos, supone pasar de una situación de inestabilidad laboral, que en la práctica tiene muchos puntos de coincidencia con la situación que atraviesa un trabajador desempleado, a otra en el que el empleo se mejora sustancialmente con el acceso a puestos de trabajo de mayor duración, estabilidad y remuneración. En este contexto, esta operación plantea que, al menos, 3/4 de la operación vaya destinada exclusivamente a trabajadores desempleados cumpliendo, de esta forma, la filosofía de la Prioridad de Inversión que discrimina positivamente a los desempleados ("especialmente") pero no declara excluyente a otros colectivos que, aun disponiendo de relación laboral activa, necesitan mejorar su empleabilidad a través de la formación a fin de disponer de un contrato de trabajo con mejoras sustanciales en el empleo"*. Tal circunstancia ha sido tenida en consideración respecto de la imputación del IPCO01 "Desempleados, incluidos los de larga duración", a fin de detracer del total de participantes aquellas personas con empleo, incluidos los de cuenta propia (IP CO05).

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

A través de esta Actuación programada en el Objetivo Específico 8.1.5 se ha pretendido contribuir al estímulo del ansiado crecimiento y la recuperación de la senda de creación de empleo.

Debe destacarse, al igual que en las anteriores actuaciones, la puesta en marcha de un nuevo instrumento programático que fomentara e impulsara la creación de empleo en las empresas, en particular, el **Plan para la mejora del empleo en Aragón 2016-2019** suscrito entre el Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Empleo, y los agentes sociales dentro de los aspectos esenciales prioriza la necesidad de redoblar los esfuerzos para estimular la creación de empleo de calidad, fomentando la contratación indefinida y dotando a los trabajadores de las competencias que permitan incrementar la competitividad de las empresas, tratando de contribuir, de este modo, a que el empleo que suministra el mercado laboral aragonés garantice un nivel mínimo de ingresos que permita vivir con dignidad, para lo que se propone:

- Estimular el mercado de trabajo y fomentar el empleo estable y de calidad, para contribuir a reducir el número de personas desempleadas, a través de incentivos a la contratación, la creación de empleo o el mantenimiento de los puestos de trabajo especialmente dirigidos para aquellos colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo, las personas desempleadas de larga duración o las mujeres, a través de las siguientes medidas:

- Incentivar la contratación laboral indefinida de personas en situación de desempleo, especialmente la de los colectivos prioritarios dentro de este Plan.
- Incentivar la transformación de contratos de duración determinada en indefinidos, favoreciendo así la estabilidad en el empleo.

La situación descrita permite concluir que la Actuación Formación alcanza, y supera, la **productividad por encima del hito previsto para 2018 en un 135%** y, a fecha de informe, **alcanza ya el 75% de la meta 2023**, lo que se traduce en un ritmo financiero de ejecución que permitirá absorber la totalidad de la senda prevista en el PO FSE Aragón 2014-2020. Tal circunstancia, notablemente valorada por el Organismo Intermedio a la vista de la senda financiera en el conjunto del Programa, motivó el **incremento de senda** en la propuesta de reprogramación que finalmente fue adoptada en diciembre de 2018 y que constituye la actual **versión del PO FSE Aragón 2014-2020, v.2**.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

**EJE 1 – OT 8 PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y LA CALIDAD EN EL EMPLEO
Y FAVORECER LA MOVIBILIDAD LABORAL**

Eje 1 – OT 8	Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral
Prioridad de Inversión 8.3	Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas
Objetivo Específico 8.3.1	Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas facilitando su financiación, mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación
Actuación	INAEM PROMOCIÓN 12
Indicador Productividad	CO01 Desempleados, incluidos los de larga duración

A continuación, se desglosa a nivel de objetivo específico, organismo beneficiario gestor y desglose de actuaciones la contribución al Indicador de Productividad incluido en el Marco de Rendimiento:

OG	Oe	Actuación	IP	Hito 2018	Meta 2023	Realizado antes 2018
INAEM-INTERM	8.3.1	PROM 12	CO01	657	1.641	1.193

Del análisis del presente supuesto se extrae la siguiente conclusión:

- A fecha 31.12.2018 el desarrollo y ejecución de las operaciones puestas en marcha desde el inicio del periodo 2014-2020 permiten **cumplir el Hito 2018** en el marco del objetivo específico 8.3.1, es decir, el número de desempleados (incluidos los de larga duración) en el marco del PO FSE Aragón 2014-2020 supera el valor previsto en el periodo de análisis.

En todo caso, a continuación, se plantean algunas cuestiones que ayudan a comprender el rendimiento generado por la actuación que contribuye a lograr los valores previstos a través de las operaciones ejecutadas o en curso:

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

PROM 12/Ayudas al emprendimiento:

A través de esta Actuación programada en el Objetivo Específico 8.3.1 se ha pretendido contribuir a consolidar una cultura emprendedora, que permitirá la creación de negocios basados en proyectos viables con garantías de generación de empleo, lo que supone un avance en términos de solución de uno de los principales problemas generados por durante el periodo de crisis económica.

En este contexto, se destaca la aprobación de la **Estrategia Aragonesa de Emprendimiento 2015-2020**, que se ha planteado como un proceso de diagnóstico de la situación del emprendimiento en un ámbito territorial concreto, en este caso, la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este diagnóstico permite conocer la realidad existente en el sector del emprendimiento y poder definir los elementos positivos y aquellos que requieren de una intervención de mejora:

- Estado del arte del Emprendimiento global, contextualizado para Aragón: se trata de un apartado que analiza la situación y marco normativo del emprendimiento a nivel europeo y nacional, y cómo influye en el sistema de emprendimiento en Aragón, así como los planes y líneas de acción en el ámbito regional y local que incentivan, animan y dan soporte al desarrollo de proyectos emprendedores
- Mapa del Emprendimiento en Aragón: identifica los agentes públicos y privados que prestan servicios de apoyo al emprendedor en Aragón, qué tipo de servicios estables prestan y con qué tipo de recursos cuentan, a través de un inventario de entidades y organizaciones.
- Documento estratégico: se trata del documento clave y recoge la Estrategia que deberá ser desarrollada durante el período 2015-2020, incluidos los ejes estratégicos y las líneas de acción prioritarias.

Dentro de las medidas destaca la promoción del empleo de aquellos emprendedores y trabajadores de la economía social que se establezcan como trabajadores autónomos o constituyan microempresas en la Comunidad Autónoma de Aragón. La finalidad es favorecer un clima emprendedor, impulsar el espíritu de empresa y dar respuesta al problema del desempleo, facilitando las posibilidades de acceso de las personas en situación de desempleo al mercado de trabajo como trabajadores, en este caso, por cuenta propia y, para ello, contempla un régimen de ayudas.

La situación descrita permite concluir que la Actuación Formación alcanza, y supera, la **productividad por encima del hito previsto para 2018 en un 80%** y, a fecha de informe, **alcanza ya el 72% de la meta 2023**, lo que se traduce en un ritmo financiero de ejecución que permitirá absorber la totalidad de la senda prevista en el PO FSE Aragón 2014-2020. Tal circunstancia, notablemente valorada por el Organismo Intermedio a la vista de la senda financiera en el conjunto del Programa, motivó el **incremento de senda** en la propuesta de reprogramación que finalmente fue adoptada en diciembre de 2018 y que constituye la actual **versión del PO FSE Aragón 2014-2020, v.2.**

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón
**3.1.2.- Cumplimiento del Marco de Rendimiento y avances en el logro de los objetivos del Eje 2
"Promover la Inclusión Social, Luchar contra la Pobreza y cualquier forma de Discriminación"**
**EJE 2 – OT 9 PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL, LUCHAR CONTRA LA POBREZA
Y CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN**
TABLAS Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE RENDIMIENTO
TABLA 1 - INFORMACIÓN AGREGADA DEL MARCO DE RENDIMIENTO

EJE 2 "Promover la inclusión Social y lucha contra la pobreza y la discriminación"		Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación/Financiero													Problemas surgidos para alcanzar el hito 2018 (S/N)
		Programado						Realizado antes del 31.12.2018			Grado Cumplimiento (%) [10] = [9]/[7]				
		Hito 2018 Hombres	Hito 2018 Mujeres	Hito 2018 total (7)	Meta 2023 Hombres	Meta 2023 Mujeres	Meta 2023 total (8)	Realizado 31/12/2018 Hombres	Realizado 31/12/2018 Mujeres	Realizado 31/12/2018 [9]	Hombres	Mujeres	Total		
Indicador del MRP [2] y [2']	Tipo de región [6]														
E001 Participantes en situación o riesgo de exclusión social	Más Desarrollada	7.758	7.759	15.517	19.806	19.807	39.613	11.759	14.027	25.786	152%	181%	166%		
F1	Más Desarrollada	8.794.713			56.238.000			13.220.051			150,32%				
CUMPLE [SI, NO] (*)		SI													
INCUMPLIMIENTO GRAVE [SI, NO] (**)															

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón
TABLA 2 – INFORMACIÓN DETALLADA DE IIPP Y ETAPAS CLAVE DEL MARCO DE RENDIMIENTO

EJE 2 "Promover la inclusión social y la lucha contra la pobreza y la discriminación"					Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación												Financiación (€)		Análisis							
					Programado						Realizado hasta 31.12.2018			Grado Cumplimiento (%)			Programado [11]	Gasto en Solicitud de Rembolso [12]	Avance del IIPP hacia meta 2023 (%)			Avance gasto (%)	Eficiencia: coherencia IIPP y Gasto (S/N)	Incidencias en la ejecución (S/N)	Calificación del grado de avance	
					Hito 2018 (7)			Meta 2023 (8)			2018 (9)			(%)(10)=(9)/(7)					[13] = [9]/[8]	[14] = [12]/[11]	[15]	[16]				
Indicador	Organismo	OE	Actuación	Tipo de región	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total				
[2]	[3]	[4]	[5]	[6]																						
EO01 Participantes en situación o riesgo de exclusión	INAEM	9.1.1.	FORM (11)	Más Desarrollo	465	466	931	1.370	1.370	2.740	0	0	0	0%	0%	0%	4.000.000,00	0,00	0%	0%	0%	0,00%	SI	SI	MUY BAJO	
			IASS(4)		870	870	1.740	2.559	2.560	5.119	7.672	7.548	15.220	882%	868%	875%	24.320.012,00	6.681.338,26	300%	295%	297%	27,47%	NO		MEDIO	
	IASS	9.4.1.	IASS(1)		2.698	2.699	5.397	6.669	6.670	13.339	1.887	2.203	4.090	70%	82%	76%	8.580.000,00	2.368.472,17	28%	33%	31%	27,60%	SI		BAJO	
			IASS(2)		2.023	2.023	4.046	5.001	5.001	10.002	923	2.956	3.879	46%	146%	96%	6.501.800,00	666.123,78	18%	59%	39%	10,25%	NO		MEDIO	
			IASS(3)		1.521	1.522	3.043	4.207	4.206	8.413	1.277	1.320	2.597	84%	87%	85%	3.786.188,00	1.164.025,00	30%	31%	31%	30,74%	SI		ALTO	

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón

TABLA 3- INFORMACIÓN DETALLADA DE INDICADORES FINANCIEROS DEL MARCO DE RENDIMIENTO

EJES	Indicador Financiero	Organismo	OE	Actuación	Tipo de región	Valores Indicadores Financieros					
	[2']	[3]	[4]	[5]	[6]	Programado		Valor alcanzado por IFF [18]	Grado de Cumplimiento (%) [19]=[18]/[7]	Avance del IF hacia meta 2023 (%) [18]/[8]	
						Hito 2018 [7]	Meta 2023 [8]				
EJE 2 "Promover la inclusión Social y lucha contra la pobreza y la discriminación"	F1	INAEM	9.1.1.	FORM (11)	MAS DESARROLLADA	625.535	4.000.000	0,00	0%	0%	
			9.1.2.	PROM (7)		578.620	3.700.000	1.225.028,20	212%	33%	
		IASS	9.1.1.	IASS (4)		3.803.257	24.320.012	6.681.338,26	176%	27%	
				IASS(5)		422.236	2.700.000	515.584,01	122%	19%	
			9.4.1.	IASS (1)		1.341.773	8.580.000	2.368.472,17	177%	28%	
				IASS(2)		1.016.777	6.501.800	666.123,78	66%	10%	
		DPTO CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES - DG IGUALDAD Y FAMILIAS	9.1.1.			INMIGR (7)	414.417	2.650.000	599.479,49	145%	23%

En el Eje 2, el Marco de Rendimiento se cumple en consideración global (tabla1), no obstante, pese a que la tónica predominante es la muy buena marcha del programa, en determinados objetivos específicos el avance en los IIPP es bajo. A continuación, se analizan cada una de las actuaciones del Eje, con especial consideración a los problemas planteados y soluciones propuestas, incluyendo previamente una nota introductoria, para la mejor comprensión de la marcha del PO.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

NOTA INTRODUCTORIA EVALUACIÓN EJE 2 PO FSE Aragón 2014-2020

Con carácter previo al análisis de los diferentes indicadores de productividad de las Actuaciones programadas en el marco del Eje 2 del PO FSE Aragón 2014-2020, debe tenerse en cuenta que el Organismo Intermedio del citado Programa presentó una propuesta de reprogramación que, finalmente, finalizaría con su aprobación mediante Decisión de 7 de diciembre de 2018, a fin de incorporar un indicador de productividad que clarificase la situación existente en diversas actuaciones cuyo indicador de productividad no permitía una clara e inequívoca relación con la materia objeto de medición.

En este sentido, el Indicador de Productividad previo a la reprogramación presentada por el Organismo Intermedio y aprobada por la Comisión Europea era “otras personas desfavorecidas”, Indicador que, como se comenta, resultaba caracterizado por una imprecisión e inseguridad para los diferentes organismos beneficiarios gestores (IASS e INAEM) responsables de ejecutar las actuaciones objeto de programación.

Así, la propuesta de modificación del Indicador de Productividad “CO17-Otras personas desfavorecidas” por el Indicador “E001-Participantes en situación o riesgo de exclusión social” respondía a las razones anteriormente señaladas:

- 1) **Incremento de calidad** en la medición de la productividad generada por las actuaciones cofinanciadas al amparo del PO FSE Aragón 2014-2020 – Eje 2.
- 2) **Mayor identidad** entre los destinatarios de las actuaciones cofinanciadas en este marco y el indicador de productividad elegido para su medición.
- 3) **Adecuación** a las orientaciones facilitadas por la Unidad Administradora FSE en orden a la aplicación del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016

En consecuencia, con lo anterior, en relación exclusivamente con el eje 2, se propuso el cambio de indicador de productividad (CO17-Otras personas desfavorecidas) por E001-Participantes en situación o riesgo de exclusión social atendiendo a las siguientes razones:

- 1) En primer lugar, debíamos tener en cuenta que el indicador de resultado asociado al presente indicador de productividad se denomina “Participantes en situación o riesgo de exclusión que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación”, motivo por el cual dicho indicador guarda una mayor y mejor relación con el indicador de productividad propuesto a reprogramar, esto es, “E001 Participantes en situación o riesgo de exclusión social”.
- 2) En segundo lugar, debíamos atender a los colectivos que son beneficiarios de las operaciones cofinanciadas al amparo del FSE, siendo más ajustada a la realidad la aplicación del indicador propuesto a reprogramar, esto es, el propio organismo gestor de las actuaciones a las que le resulta de aplicación este indicador de productividad señala la idoneidad del mismo de cara a medir el rendimiento de las mencionadas actuaciones.
- 3) En tercer y último lugar, se entendía oportuno esta modificación aprovechando las Orientaciones sobre indicadores para el tratamiento de los participantes en las operaciones del Fondo Social Europeo de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo se definen “Participantes en situación o riesgo de exclusión social” en orden a lo indicado en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 que señala que la exclusión social de

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

entenderse no solo asociada a los perfiles más tradicionales de la pobreza sino que “debe contemplar también los problemas asociados a aquellas personas que se mueven alrededor del umbral de pobreza relativa, en una situación de desequilibrio y de entrada y salida de la pobreza en función de algunos factores, entre los que la situación laboral constituye un hecho decisivo.

Se computaría, en consecuencia, con lo anterior, en el indicador E001-Participantes en situación o riesgo de exclusión social, las personas que se registren con alguna situación calificada como “desventaja”:

- 1) Migrantes, participantes de origen extranjero, minorías.
- 2) Participantes con discapacidad.
- 3) Otras personas desfavorecidas: (según directrices Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 del Reino de España):
 - 1.- Personas receptoras de rentas mínimas o salarios sociales.
 - 2.- Solicitantes de asilo.
 - 3.- Víctimas de violencia de género.
 - 4.- Personas víctimas de discriminación por origen racial o étnico orientación sexual e identidad de género.
 - 5.- Personas con problemas de adicción.
 - 6.- Personas reclusas y ex reclusas.
 - 7.- Personas analfabetas o personas que no han completado con éxito el nivel CINE 1 y están por encima de la edad habitual para conseguir este nivel educativo (12 años de edad).
- 4) Personas sin hogar o afectadas por la exclusión en cuanto a vivienda. También se consideran los parados de larga duración (PLD), personas en situación de desempleo durante un período de 12 meses, salvo para los relacionados a continuación para los que el tiempo de cómputo de la situación de desempleo será de un mínimo de 6 meses.
 - 1.-Menores de 30 años
 - 2.-Mayores de 45 años
 - 3.-Residentes en zonas rurales (DEGURBA3)

En todo caso, la situación de exclusión social de las personas pertenecientes a los colectivos identificados deberá ser acreditada por los correspondientes Servicios Sociales Públicos.

Sentado lo anterior, abordemos, a continuación, el estado en el que se encuentran las Actuaciones medidas a través del IP E001 Participantes en situación o riesgo de exclusión social, incorporado al Marco de Rendimiento del PO FSE Aragón 2014-2020 a través de la reprogramación señalada.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Eje 2 – OT 9	Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación
Prioridad de Inversión 9.1	Inclusión activa, con vistas a mejorar la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo
Objetivo específico 9.1.1	Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación de itinerarios integrados y personalizados de inserción
Actuación	IASS 4 Inclusión social
Actuación	FORMACIÓN 11 Programas en colectivos de exclusión social
Indicador Productividad	EO01-PARTICIPANTES EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

A continuación, se desglosa a nivel de objetivo específico, organismo beneficiario gestor y desglose de actuaciones la contribución al Indicador de Productividad incluido en el Marco de Rendimiento:

OG	Oe	Actuación	IP	Hito 2018	Meta 2023	Realizado antes 2018
IASS	9.1.1	IASS 4	EO01	1.790	5.119	15.220
INAEM-FORMACIÓN	9.1.1	INAEM FORM 11	EO01	931	2.740	0

Del análisis del presente supuesto se extrae la siguiente conclusión:

- A fecha 31.12.2018 el desarrollo y ejecución de las operaciones puestas en marcha desde el inicio del periodo 2014-2020 permite **cumplir el Hito 2018** en el marco del objetivo específico 9.1.1, es decir, el número de participantes en situación o riesgo de exclusión social en el marco del PO FSE Aragón 2014-2020 no supera el valor previsto en el periodo de análisis.

En todo caso, a continuación, se plantean algunas cuestiones que ayudan a comprender el rendimiento generado por las actuaciones que contribuyen a intentar lograr los valores previstos a través de las operaciones ejecutadas o en curso y las dificultades experimentadas con la Actuación relativa a programas en colectivos de riesgo de exclusión:

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

IASS 4.- Programas de inclusión social:

A través del “**II Plan Estratégico de Servicios Sociales en Aragón 2017-2020**” se han planificado las medidas, actuaciones y recursos necesarios para cumplir los objetivos de la política de servicios sociales y alcanzar la máxima eficacia y eficiencia en el funcionamiento del Sistema Público de Servicios Sociales. Está vinculado al Mapa de Servicios Sociales, que es otro instrumento de planificación necesario para establecer la organización territorial del sistema.

En el Plan Estratégico se van a formular las directrices estratégicas que guiarán los criterios de la planificación sectorial y específica, así como los planes territoriales que se lleven a cabo en la Comunidad Autónoma.

A su vez con la aprobación en septiembre de 2018 y la puesta en marcha de la Estrategia Aragonesa de Desarrollo Sostenible, se ha llevado a cabo un análisis de la distribución competencial y de las políticas públicas ya en marcha que servirán de orientación para las acciones a definir en la Comunidad Autónoma de Aragón, señalando la necesidad de alinear las políticas a llevar a cabo con los diferentes Objetivos de Desarrollo Sostenible apuntando la necesidad de una integración de las dimensiones social, económica y medioambiental en todo ciclo de políticas internas e internacionales.

Dentro de su objetivo 1 figura “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”, en este objetivo de lucha contra la pobreza, existen distintos niveles de protección que están interrelacionados, es el caso de las políticas de garantía de las rentas mínimas, a las que la Comunidad Autónoma dedica importantes recursos, que coexisten con las prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social o las prestaciones por desempleo donde interviene el Instituto Aragonés de Empleo.

Es fundamental la promoción del incremento de la protección social y laboral, políticas fiscales progresivas y el desarrollo de un sistema eficaz de Servicios Sociales en la lucha contra la pobreza, la reducción de la precariedad y en el logro de una sociedad más justa e igualitaria.

Entre las acciones destacan:

- Poner en marcha una nueva garantía de rentas que garantice unos ingresos mínimos suficientes para cubrir sus necesidades básicas.
- Promover los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias.
- Atender a todas las personas en situación de dependencia, fomentando la autonomía personal y la atención de las necesidades de aquellas que tengan dificultades para la realización de las actividades básicas de la vida diaria.
- Garantizar la atención a las personas en situación de vulnerabilidad de emergencia social.
- Disponer de instrumentos para mejorar el nivel de vida de los más desfavorecidos.

Por tal motivo, atendemos a una de las actuaciones troncales del Programa y, a pesar del volumen de fondos desplegado, a fecha de informe, el Organismo Intermedio valorando notablemente las líneas desarrolladas por el gestor lo que motivó el incremento de senda en la propuesta de reprogramación que finalmente fue adoptada en diciembre de 2018 y que constituye la actual versión del PO FSE Aragón 2014-2020, v.2.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

INAEM FORMACIÓN 11: PROGRAMAS EN COLECTIVOS DE RIESGO DE EXCLUSIÓN

Tradicionalmente, en especial en el marco del PO FSE Aragón 2007-2013, tanto el Instituto Aragonés de Servicios Sociales como el Instituto Aragonés de Empleo, han venido desarrollando conjuntamente una línea de ayudas destinadas a la financiación de proyectos innovadores de inserción social que se desarrollasen en territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El desarrollo de los proyectos y acciones para la inserción social y laboral estaba orientado hacia las personas en situación o riesgo de exclusión, para la reducción de las desigualdades y fomentar la equidad, la inclusión activa, el incremento de oportunidades y el fomento de la participación de las personas en la comunidad, mediante un mayor acceso a los recursos que mejoren su empleabilidad, estructuradas en torno a dos medidas de actuación:

Primera. — Módulos operativos de acciones formativas para la mejora de las competencias personales, sociales, laborales y tecnológicas de la información y comunicación.

Segunda. — Itinerarios integrales de inserción social y laboral.

En efecto, como se observa, existía hasta la fecha una identidad clara respecto de los módulos de trabajo y los organismos beneficiarios gestores que desarrollaban las tareas plenamente complementarias, esto es, INAEM e IASS.

Sin embargo, la implementación del PO FSE Aragón 2014-2020 cuenta desde el principio con dos actuaciones sumamente relevantes de ambos gestores, hasta el punto de ser las dos actuaciones con mayor dotación financiera en el marco del PO, a saber:

Oe	Actuación	Ayuda FSE 2014-2020	% sobre PO FSE
8.1.5	Formación desempleados y empleados	17.780.000€	22
9.1.1	Inclusión social	12.160.006€	15

Como se observa, atendemos a dos actuaciones a desarrollar por INAEM (Formación) e IASS (Inclusión social) que moviliza un volumen de fondos muy considerable en el marco del PO FSE Aragón 2014-2020. Ello ha motivado la necesidad de implementar el mayor volumen de recursos financieros posibles para ambas actuaciones que, a continuación, desgranamos brevemente de cara a conocer la situación presenta y futura de la Actuación Formación 11 “Programas en colectivos de riesgo de exclusión”.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

INAEM Formación 5: Formación de trabajadores desempleados y ocupados, con el fin de mejorar su cualificación y empleabilidad:

INAEM despliega en la actualidad una de las actuaciones recogidas en su cartera de servicios para desarrollar acciones formativas dirigidas a aumentar la cualificación del conjunto de las personas trabajadoras desempleadas propiciando así su inserción profesional, a través de todas las especialidades formativas convocadas.

En particular, las personas destinatarias resultan ser las siguientes (todas ellos, bajo la condición de desempleados incluidos los de larga duración):

- a) Las que tengan baja cualificación, considerándose como tales las que no estén en posesión de un certificado de habilitación profesional, certificado de profesionalidad de nivel 2 y 3, título de formación profesional o de una titulación universitaria.
- b) Las que sean paradas de larga duración, que hayan permanecido inscritas como demandantes de empleo al menos 360 días durante los 540 días anteriores a la fecha de su atención.
- c) Las mujeres no incorporadas al mercado laboral hace más de cinco años.
- d) Las personas con discapacidad, a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
- e) Las que sean inmigrantes. Se considerarán como tales las personas procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo.
- f) Las personas que tengan reconocida la condición de refugiado y personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida o de protección temporal.
- g) Las pertenecientes a minorías étnicas, siempre que haya una entidad debidamente constituida y legalizada, dedicada a atención de este colectivo, que les reconozca esa condición.
- h) Las personas perceptoras del Ingreso Aragonés de Inserción, subsidios por desempleo u otras prestaciones equivalentes, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios del mismo.
- i) Las personas que no puedan acceder a las prestaciones a la que se hace referencia en la letra anterior, por alguna de las siguientes causas:
 - Falta del período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la unidad perceptora.
 - Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.
- j) Las personas jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.
- k) Las personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.
- l) Las personas internas de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, así como las que estén liberadas condicionales o sean ex-reclusas.
- m) Los menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del reglamento de la citada ley,

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y los ex internos.

n) Las personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por la Comunidad Autónoma de Aragón.

ñ) Las personas víctimas de violencia de género.

o) Las personas procedentes de servicios de prevención e inserción social de centros inscritos en el Registro de Entidades, Servicios y Establecimientos de Acción Social, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Bajo subrayado observamos de qué manera a través de la Actuación Formación 5 actualmente se está ofertando mejora de la empleabilidad a través de la Formación a colectivos en riesgo de exclusión social, si bien, como se detallará en las propuestas de mejora y capítulo de conclusiones, actualmente, se está trabajando para disponer de una convocatoria en el marco del Objetivo Específico 9.1.1 dirigida exclusivamente a participantes en situación o riesgo de exclusión social.

Como puede observarse, en consecuencia, existen dos actuaciones claramente desarrolladas por INAEM (vía formación de colectivos en dificultades amén de desempleados incluidos de larga duración) e IASS (vía exclusivamente colectivos en situación de riesgo o exclusión social).

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

IASS 4.- Inclusión social:

Por tal motivo, IASS ha venido desarrollando su actuación desde un enfoque eminentemente integrado, a través de actuaciones básicas y específicas en el marco de itinerarios sociales como en itinerarios socio-laborales. Veamos:

1. Itinerarios sociales, dirigido a beneficiarios con mayores necesidades sociales que muestran una baja empleabilidad y no pueden seguir un proceso de inserción laboral por precisar de un trabajo previo de compensación y ajuste personal, familiar y social. Deberán contener las acciones:

Actuaciones básicas:

- a) Acogida y valoración de necesidades.
- b) Acompañamiento y orientación personalizado.

Actuaciones específicas:

- c) Actuaciones de integración personal, familiar y social.
- d) Formación y desarrollo de competencias personales, sociales y prelaborales básicas.
- e) Derivación a un Itinerario socio laboral.

2. Itinerarios socio-laborales, dirigidos a beneficiarios que, atendiendo a su nivel social y empleabilidad, precisan de un mayor apoyo laboral. Deberán contemplar las siguientes actuaciones:

Actuaciones básicas:

- a) Acogida y valoración de necesidades.
- b) Acompañamiento y orientación personalizado.

Actuaciones específicas:

- c) Formación en competencias personales, sociales, laborales y técnicas.
- d) Búsqueda activa de empleo.
- e) Intermediación e Inserción laboral.

Las actuaciones propias y específicas de cada itinerario se desarrollarán por medio de las acciones recogidas en los diferentes módulos operativos de actuación que se describen a continuación, en función de las necesidades y las características de las personas, en relación a las áreas y contextos significativos de desarrollo personal, social y laboral, y orientadas al desarrollo de medidas personales, culturales y residenciales.

Los itinerarios sociales podrán disponer de acciones complementarias de promoción laboral, y los socio-laborales, de ajuste y compensación personal, familiar y social.

A) Medidas personales:

1.º Acciones de apoyo en el desarrollo personal:

- a) Módulos de orientación, información y apoyo psicosocial.
- b) Módulo de acogida, diagnóstico y elaboración de planes individualizados o itinerarios integrados de inserción.
- c) Módulo de acompañamiento y orientación en los procesos de inserción social y laboral.
- d) Módulos de capacitación en competencias personales y grupales básicas: iniciativa, responsabilidad, motivación, autoestima, autocontrol, auto regulación, autonomía personal y habilidades de comunicación.

2.º Acciones de apoyo en el contexto familiar:

- a) Módulos educativos de orientación, apoyo y educación familiar.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

3.º Acciones de apoyo en el contexto de la salud:

a) Módulos de información, orientación, utilización de los recursos sanitarios y participación en los programas preventivos y de modificación de conductas de riesgo y deshabituación de dependencias adictivas.

b) Módulos de acciones de apoyo en la inserción social y laboral de personas con tratamiento específico de salud mental y deshabituación de toxicomanías.

4.º Acciones de apoyo en el contexto formativo - laboral:

a) Módulos de competencias instrumentales básicas, prelaborales y transversales para el empleo.

b) Módulos de capacitación, cualificación y/o adquisición de competencias profesionales por medio de formación teórica, práctica o teórico-práctica que capacite para la asunción de competencias laborales técnicas y profesionales en el desempeño de distintas ocupaciones.

c) Módulos de apoyo, orientación laboral y búsqueda activa de empleo.

d) Módulos de formación del autoempleo por medio de acciones de información, orientación y asesoramiento.

e) Módulos de intermediación e inserción laboral individualizada con empresas.

f) Módulos formativos para el desarrollo de competencias en el manejo y utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC's).

B) Medidas culturales:

Acciones de apoyo en el contexto social y comunitario:

a) Módulos de apoyo en el desarrollo de competencias sociales, relacionales e instrumentales.

b) Módulos destinados a facilitar el proceso de integración social de grupos vulnerables en situación de riesgo.

c) Módulos de acciones de fomento de la interculturalidad, convivencia y mediación en conflicto con minorías étnicas o inmigrantes.

d) Módulos de información, derivación y acompañamiento a recursos específicos de consulta y tramitación jurídica en derecho de extranjería y migratorio.

C) Medidas residenciales:

Acciones de apoyo en el contexto de la vivienda:

a) Módulos de información, orientación, rehabilitación y/o adaptación de viviendas por medio del acompañamiento socio laboral.

b) Módulos de apoyo en competencias de organización y gestión de la vivienda.

c) Módulos de acompañamiento y búsqueda de alojamientos para personas y colectivos específicos con grave problemática personal, social y afectiva.

d) Módulos de alojamientos tutelados de carácter temporal durante los itinerarios de inserción.

D) Medidas económicas:

Ayudas de carácter económico para sufragar los gastos derivados de salarios de las personas beneficiarias, transporte, manutención, atención socio-sanitaria y participación en talleres que complementarán la realización de Itinerarios Integrados de Inserción y permitirán afrontar acciones delimitadas en el tiempo y el espacio por razones de urgencia y separadas de aquellas que se acometan exclusivamente con los beneficiarios de ingresos mínimos. Tanto los itinerarios integrados de inserción

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

social y laboral, como los módulos operativos de actuación deberán disponer de indicadores de evaluación de procesos, resultados e impacto social.

Conclusión:

Como se ha indicado, en consecuencia, el colectivo en situación o riesgo de exclusión social en Aragón no se encuentra desatendido desde el punto de vista de la Actuación Formación¹¹ programada en el Objetivo Específico 9.1.1 sino que, debido a la programación del organismo beneficiario gestor, las necesidades de estos colectivos han venido siendo cubiertas en un régimen de ayudas de mucha mayor dotación financiera junto al colectivo de desempleados, incluidos los de larga duración.

KET'S: Etapas de implementación:

El organismo beneficiario gestor está trabajando en la actualidad para la adaptación del marco jurídico que le habilite a poder convocar de forma indistinta y por separada sus dos actuaciones programadas: Formación 5 y Formación 11.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Eje 2 – OT 9	Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación
Prioridad de Inversión 9.4	Acceso de servicios asequibles, sostenibles y de calidad
Objetivo específico 9.4.1	Mejorar la accesibilidad para las personas más vulnerables a servicios de atención sanitaria, sociales y de orientación, formación y educación, incluyendo la eliminación de estereotipos
Actuación	IASS 1 Red de transporte social adaptado
Actuación	IASS 2 Envejecimiento Activo
Actuación	IASS 3 Estrategias Integradas de Inclusión
Indicador Productividad	EO01-PARTICIPANTES EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

A continuación, se desglosa a nivel de objetivo específico, organismo beneficiario gestor y desglose de actuaciones la contribución al Indicador de Productividad incluido en el Marco de Rendimiento:

OG	Oe	Actuación	IP	Hito 2018	Meta 2023	Realizado antes 2018
IASS	9.4.1	IASS 1	EO01	5.397	13.339	4.090
IASS	9.4.1	IASS 2	EO01	4.046	10.002	3.897
IASS	9.4.1	IASS 3	EO01	3.043	8.413	2.597

Del análisis del presente supuesto se extrae la siguiente conclusión:

- A fecha 31.12.2018 el desarrollo y ejecución de las operaciones puestas en marcha desde el inicio del periodo 2014-2020 **no permite cumplir el Hito 2018** en el marco del objetivo específico 9.4.1, es decir, el número de participantes en situación o riesgo de exclusión social en el marco del PO FSE Aragón 2014-2020 no supera el valor previsto en el periodo de análisis. En todo caso, indicar que el **grado de cumplimiento asciende al 85%** sobre el indicador programado como hito para 2018.

En todo caso, a continuación, se plantean algunas cuestiones que ayudan a comprender el rendimiento generado por las actuaciones que contribuyen a intentar lograr los valores previstos a través de las operaciones ejecutadas o en curso y las dificultades experimentadas con las actuaciones relativa a programas en colectivos de riesgo de exclusión:

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

IASS 1.- Red de Transporte Social Adaptado:

Las necesidades sociales están relacionadas con el contexto social.

Las necesidades son el producto, entre otros factores, de una cultura, de una estructura económica, social y política y del desarrollo y evolución de los sistemas de protección social, y refieren estados de carencia relacionados con el desenvolvimiento personal y social.

Según el art. 40.2 de la Ley 5/2009 de Servicios Sociales de Aragón, el Plan Estratégico ha de incluir un diagnóstico de las necesidades sociales que deben de atenderse desde los servicios sociales.

El concepto de necesidad social es inherente a la idea de servicio social. La historia de los servicios sociales es la historia del reconocimiento de las necesidades sociales y de la organización de la sociedad para satisfacerlas.

Los servicios sociales tienen como objeto satisfacer determinadas necesidades. Actualmente, gran parte del debate teórico sobre las necesidades se centra en el dilema del universalismo/relativismo y entre la subjetividad u objetividad de las necesidades que, como ocurre en el caso de la Comunidad Autónoma, se encuentran condicionadas por su estructura sociodemográfica y, a efectos específicos de la Actuación IASS 1 “Red de Transporte Social Adaptado”, territorial habida cuenta de la extensión física de la Comunidad Autónoma y la garantía de los derechos de los ciudadanos con independencia de su lugar de residencia.

Su objetivo básico: la integración social de las personas con discapacidad y/o en situación de dependencia, así como una mejora de la calidad de vida de las personas del medio rural y con ello una mayor vertebración territorial.

Para ello se prevé el desarrollo de estrategias de desarrollo territorial, mediante la creación y/o mantenimiento de una red de transporte social adaptado en las Comarcas y Entidades Locales no comarcalizadas, titulares de Servicios Sociales de Base, que posibilite el traslado, recogida y acompañamiento de las personas con discapacidad y/o en situación de dependencia a los centros de Servicios Sociales y que presenten dificultades en el acceso a los recursos sociales existentes que favorecen su integración social, con el fin de contribuir a la mejora de la calidad de vida y a la equidad social en las zonas rurales de Aragón.

Finalmente, debe destacarse la previsión del Punto 3.3.1 del Decreto 143/2011, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón a fin de recoger la prestación “Servicio de Transporte Adaptado para personas en situación de dependencia”.

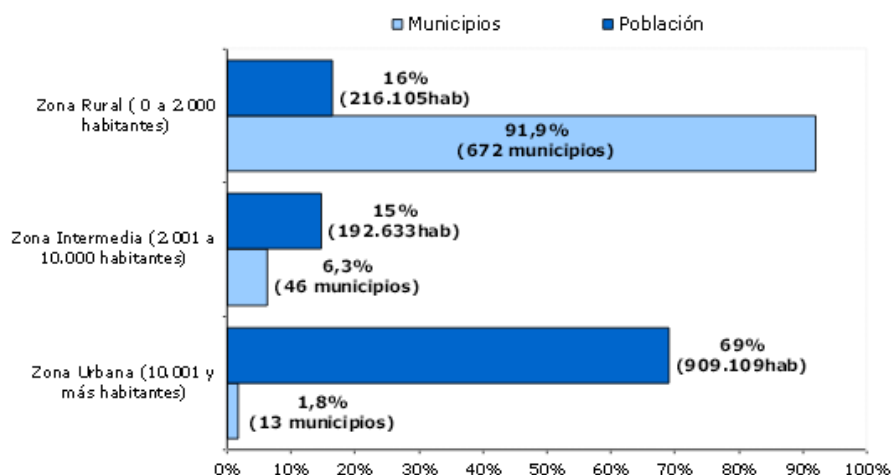
En consecuencia, el ritmo de ejecución de la Actuación IASS 1 permite concluir que no presenta dificultades a fin de alcanzar la meta en la anualidad 2023.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón
IASS 2.- Envejecimiento activo:

El envejecimiento es uno de los rasgos más significativos de la población aragonesa que se vincula a su vez con una mayor demanda de los servicios dirigidos a la atención de personas mayores. Aproximadamente tres de cada cuatro personas que solicitan la valoración en el sistema de atención a la dependencia son mayores de 65 años y hay que tener presente que su reconocimiento genera un derecho subjetivo para el acceso a dichas prestaciones. Así, la demanda de estos servicios está estrechamente correlacionada con la edad de la población.

Junto con la composición por sexo y edad no podemos olvidar como se asienta esta población en el territorio. En este sentido, Aragón se caracteriza por ser un territorio poco poblado y con importantes desequilibrios internos en términos demográficos. En relación a esta cuestión, es necesario hacer referencia a la reciente aprobación de otro instrumento de planificación, la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón (EOTA), que establece un modelo de desarrollo territorial para el horizonte 2025 y que incorpora diferentes pautas de actuación con el objetivo de promover el desarrollo territorial de la Comunidad Autónoma de forma equilibrada y sostenible.

La planta local está constituida por 731 municipios, de los cuales, únicamente 59 superan los dos mil habitantes. Estos municipios representan el 8,1% del total de la planta municipal y sin embargo acogen al 84% de la población aragonesa. Entre ellos, por su volumen, destaca Zaragoza con 664.953 habitantes que equivale al 50,5% de la población de Aragón. En consecuencia, se observan importantes diferencias territoriales. De un lado se produce una gran concentración urbana que tiene como protagonista la ciudad de Zaragoza y de otro, espacios caracterizados por bajas densidades de población. Situaciones antagónicas que se refuerzan al carecer de una red de ciudades intermedias que faciliten la vertebración del territorio.

Distribución de la población y número de municipios por zonas (rural, intermedia y urbana)


En consecuencia, el ritmo de ejecución de la Actuación IASS 2 –clave en la vertebración aragonesa– permite concluir que no presenta dificultades a fin de alcanzar la meta en la anualidad 2023.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

IASS 3 Estrategias Integradas de Inclusión:

El desarrollo de la convivencia debe orientarse hacia la implicación en tareas comunes, en objetivos compartidos que deben ser asumidos y reconocidos como propios dentro de la colectividad. Esta tarea de implicación sólo se puede realizar si se produce la participación de las/los ciudadanas/os en la vida social en general, y en el desarrollo de los sistemas de protección social en particular.

Estrechamente unida a la participación está la integración relacional que se refiere a los vínculos y apoyos entre las personas en las relaciones primarias. La idea de integración nos recuerda las capacidades y actividad que, necesariamente, tendrán las personas en el seno de esas relaciones: no hay integración sin capacidad, actividad y participación de todas las partes implicadas en las relaciones.

Por ello en los procesos e itinerarios de inclusión dirigidos a favorecer la incorporación social y laboral de las personas en situación de riesgo o exclusión social, la participación comunitaria y social forma parte de las estrategias de intervención integral y de la metodología de trabajo utilizadas a fin de favorecer y facilitar la participación e integración comunitaria.

En dichos procesos e itinerarios se incluyen las actuaciones de orientación y acompañamiento a los servicios comunitarios, apoyo al fortalecimiento de las redes familiares y sociales, desarrollo de competencias sociales, información, orientación y acompañamiento en actividades culturales, de ocio y tiempo libre, de actividades de formación, de desarrollo del tejido social, de intervención en el entorno social que favorezca la convivencia intercultural y la cohesión social en la comunidad, de fomento de la interculturalidad y de convivencia y mediación en los conflictos.

La definición y desarrollo de estrategias integradas de inclusión en las tres capitales de provincia y las zonas rurales cercanas a las mismas, así como en otras zonas urbanas con especiales características, focalizando en aquellos entornos donde las situaciones de exclusión y marginación son más relevantes.

La operación pretende la realización de programas y proyectos que permitan la accesibilidad de personas más vulnerables a la atención de servicios sociales de orientación y formación, favoreciendo la mejora de acceso a los servicios básicos que permitan el aprovechamiento de los recursos del territorio. La operación pretende conseguir la capacitación para la vida autónoma de las personas en situación o riesgo de exclusión a través de la realización de programas y proyectos que permitan la accesibilidad de las personas más vulnerables a los servicios sociales de orientación y formación, a la vivienda, así como a nuevas oportunidades de empleo.

En consecuencia, el ritmo de ejecución de la Actuación IASS 3 permite concluir que no presenta dificultades a fin de alcanzar la meta en la anualidad 2023.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

3.1.3.- Cumplimiento del Marco de Rendimiento y avances en el logro de los objetivos del Eje 3 “Invertir en Educación, Formación y Formación Profesional para la Adquisición de Capacidades y Aprendizaje Permanente”

EJE 3 – OT 10 INVERTIR EN EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y APRENDIZAJE PERMANENTE

TABLAS Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE RENDIMIENTO

TABLA 1 - INFORMACIÓN AGREGADA DEL MARCO DE RENDIMIENTO

EJE 3 "Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente"		Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación/Financiero												
		Programado						Realizado antes del 31.12.2018			Grado Cumplimiento (%) [10] = [9]/[7]			Problemas surgidos para alcanzar el hito 2018 (S/N)
Indicador del MR [2] y [2']	Tipo de región [6]	Hito 2018 Hombres	Hito 2018 Mujeres	Hito 2018 total (7)	Meta 2023 Hombres	Meta 2023 Mujeres	Meta 2023 total (8)	Realizado 31/12/2018 Hombres	Realizado 31/12/2018 Mujeres	Realizado 31/12/2018 [9] total	Hombres	Mujeres	Total	
CO11 Personas con estudios de enseñanza superior (CINE 5 a 8)	Más Desarrollada	840	840	1.680	2.671	2.671	5.342	1.670	788	2.458	199%	94%	146%	
F1	Más Desarrollada	5.204.766			33.282.000			4.160.091			79,93%			
CUMPLE [SI, NO] (*)		NO												
INCUMPLIMIENTO GRAVE [SI, NO] (**)		NO												

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

**TABLA 2 – INFORMACIÓN DETALLADA DE IIPP Y ETAPAS CLAVE DEL MARCO DE RENDIMIENTO DEL EJE 3 – OT 10
INVERTIR EN EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y APRENDIZAJE
PERMANENTE**

EJE 3 "Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente."					Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación												Financiación (€)		Análisis							
					Programado					Realizado hasta 31.12.2018			Grado Cumplimiento (%)				Programado [11]	Gasto en Solicitud de Rembolso [12]	Avance del IIPP hacia meta 2023 (%)			Avance gasto (%)	Eficiencia: coherencia IIPP y Gasto (S/N)	Incidencias en la ejecución (S/N)	Calificación del grado de avance	
Indicador	Organismo	OE	Actuación	Tipo de región	Hito 2018 (7)			Meta 2023 (8)			2018 (9)			(%)(10)=(9)/(7)					[13] = [9]/[8]			[14] [12]/[11]	[15]	[16]		[17]
[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total				
CO11 personas con estudios de enseñanza superior (CINE 5 a 8)	DG Investigación	10.2.1.	INV (1)	Más Desarrollada	60	61	121	192	193	385	94	94	188	157%	154%	155%	8.040.000,00	194.250,00	49%	49%	49%	2,42%	NO		MEDIO	
	DG Universidades	10.2.1.	UNIVERS(1)		211	211	422	671	671	1.342	73	98	171	35%	46%	41%	6.040.000,00	813.762,00	11%	15%	13%	13,47%	SI		MUY BAJO	
	ITA	10.2.1.	ITA1		117	118	235	373	373	746	229	92	321	196%	78%	137%	5.840.000,00	659.704,58	61%	25%	43%	11,30%	NO		MEDIO	
			ITA2		314	313	627	997	997	1.994	1.103	412	1.515	351%	132%	242%	1.400.000,00	287.778,53	111%	41%	76%	20,56%	NO		MEDIO	
	ZLC	10.2.1.	ZLC(1)		138	137	275	438	437	875	171	92	263	124%	67%	96%	3.000.000,00	139.153,76	39%	21%	30%	4,64%	NO		MEDIO	

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón

**TABLA 3- INFORMACIÓN DETALLADA DE INDICADORES FINANCIEROS DEL MARCO DE RENDIMIENTO DEL EJE 3 – OT 10
INVERTIR EN EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y APRENDIZAJE
PERMANENTE**

EJES	Indicador Financiero	Organismo	OE	Actuación	Tipo de región	Valores Indicadores Financieros				
	[2']	[3]	[4]	[5]	[6]	Programado		Valor alcanzado por IFF [18]	Grado Cumplimiento (%) [19]=[18]/[7]	Avance del IF hacia meta 2023 (%) [18]/[8]
						Hito 2018 [7]	Meta 2023 [8]			
EJE 3 "Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente"	F1	DPTO EDUCACIÓN-DG INNOVACIÓN, EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN	10.1.2.	EDU(1)	MAS DESARROLLADA	750.642	4.800.000	1.232.286,74	164%	26%
		DPTO EDUCACIÓN-DG PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	10.1.2.	EDU(2)	MAS DESARROLLADA	650.869	4.162.000	833.155,66	128%	20%
		DPTO INNOVACIÓN DG INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	10.2.1.	INV(1)	MAS DESARROLLADA	1.257.326	8.040.000	194.250,00	15%	2%
		DPTO INNOVACIÓN DG UNIVERSIDADES	10.2.1.	UNIVERSIDAD(1)	MAS DESARROLLADA	944.558	6.040.000	813.762,00	86%	13%
		ITA	10.2.1.	ITA(1)	MAS DESARROLLADA	913.282	5.840.000	659.704,58	72%	11%
			10.2.1.	ITA(2)	MAS DESARROLLADA	218.937	1.400.000	287.778,53	131%	21%
		ZARAGOZA LOGISTICS CENTER	10.2.1.	ZLC(1)	MAS DESARROLLADA	469.152	3.000.000	139.153,76	30%	5%

En el Eje 3 se incumple el Marco de Rendimiento, no obstante, este incumplimiento responde a una escasa diferencia del 5% en el logro del indicador financiero. A continuación, veremos el análisis de todas sus actuaciones y las soluciones propuestas.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Eje 3 – OT 10	Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y aprendizaje permanente.
Prioridad de Inversión 10.2	Mejora de la calidad, eficacia y accesibilidad a la educación superior
Objetivo específico 9.4.1	Aumentar el número de alumnos de postgrado o titulados universitarios que obtienen formación en el ámbito de la I+D+i, con especial énfasis en la participación de las mujeres
Actuación	ITA 01 – Capacitación y aprendizaje
Actuación	ITA 02 – Formación para innovar
Actuación	ZLC 1 – Educación en logística y cadena de suministro
Actuación	INV 01 – Ayudas a la actividad investigadora
Actuación	Universidad 1 – Becas para acceso a Másteres Estratégicos
Indicador Productividad	CO11 Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5-8)

A continuación, se desglosa a nivel de objetivo específico, organismo beneficiario gestor y desglose de actuaciones la contribución al Indicador de Productividad incluido en el Marco de Rendimiento:

OG	Oe	Actuación	IP	Hito 2018	Meta 2023	Realizado antes 2018
ITA	10.2.1	ITA 01	CO11	235	746	321
ITA	10.2.1	ITA 02	CO11	627	1.994	1.515
ZLC	10.2.1	ZLC 01	CO11	275	875	263
INV	10.2.1	INV 01	CO11	121	385	188
DGU	10.2.1	DGU 01	CO11	422	1.342	171 ³

Del análisis del presente supuesto se extrae la siguiente conclusión:

- A fecha 31.12.2018 el desarrollo y ejecución de las operaciones puestas en marcha desde el inicio del periodo 2014-2020 permite **cumplir el Hito 2018** en el marco del objetivo específico 10.2.1, es decir, el número de personas con enseñanza superior o terciaria (CINE5-8) en el marco del PO FSE Aragón 2014-2020 no supera el valor previsto en el periodo de análisis.

³ En la Actuación de la Dirección General de Universidades no se incorporan los valores de 2018 porque la operación no ha finalizado a 31/12/18 y no alcanza los 18 meses para comunicar los indicadores de productividad. Por tanto, únicamente se computa productividad de la convocatoria 2016/2017. Teniendo en cuenta las convocatorias 2017/2018 y 2018/2019 se alcanzaría un total de XXX personas con enseñanza superior o terciaria a través de esta Actuación.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

NOTA PREVIA INTRODUCTORIA.

La puesta en marcha de la Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente RIS3 Aragón supone una transformación de la economía de Aragón que la convierta en “una economía inteligente, sostenible e integradora que disfrute de altos niveles de empleo y cohesión social”.

Para poder alcanzar los objetivos fijados en el periodo 2013-2020, RIS3 Aragón establece un Plan de Acción en el capítulo 5 basado en una serie de acciones clave que giran en torno a los objetivos de la P.I. 10.2 como son:

-Talento y Formación: mejora cualitativa y cuantitativa, el apoyo a la formación y especialización de los recursos humanos en I+D+i e impulsar su inserción laboral.

-Apoyo a la I+D y transferencia de conocimiento y tecnología: apoyar la investigación realizada en las universidades y los centros de investigación y tecnológicos, la generación de conocimiento científico y tecnológico y la transferencia de tecnología hacia el sistema productivo.

-Cooperación: apoyar redes y estructuras de I+D+i que mejoren la cooperación, coordinación y diálogo entre los agentes del sistema y proporcionen a los agentes información, orientación y asesoramiento para facilitar el acceso a la financiación, búsqueda de socios y prestación de servicios tecnológicos avanzados.

-Internacionalización: del conocimiento de los agentes del sistema, en especial en el contexto del Espacio Europeo de Investigación y en el ámbito iberoamericano.

El objetivo de las acciones de talento y formación es la mejora cualitativa y cuantitativa, el apoyo a la formación y especialización de los recursos humanos en I+D+i e impulsar su inserción laboral, tanto en el sector público como privado, así como facilitar la movilidad internacional y la movilidad dentro del sector público, universidades y organismos de investigación, y entre éste y las empresas.

Por su parte, las acciones de apoyo a la I+D y transferencia de conocimiento y tecnología enmarcadas en el PO FSE Aragón 2014-2020, tienen como objetivo apoyar a la investigación realizada en las universidades y los centros de investigación y tecnológicos, la generación de conocimiento científico y tecnológico y la transferencia de tecnología hacia el sistema productivo.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

ITA 01 – Capacitación y aprendizaje

Alineado con las prioridades de crecimiento inteligente a través de la educación y el desarrollo de capacidades y aprendizaje permanente, la actuación ITA 01-Capacitación y aprendizaje gestionada por ITAINNOVA se alinean en su totalidad con los objetivos del Instituto en cuanto la detección y priorización de necesidades y oportunidades de innovación, con especial incidencia en la actualización constante de capacidades y competencias del capital intelectual.

De igual forma y, con el objetivo puesto en la mejora de las empresas hacia las que se dirige ITAINNOVA, se consigue la adaptabilidad constante, el aprendizaje de prácticas nuevas, la movilidad, el aprendizaje y en fin la empleabilidad tanto del capital intelectual, tanto del que actualmente se encuentra en activo, como de aquel que está en puertas de incorporarse al tejido empresarial. Las acciones incluyen el desarrollo y evolución de diferentes programas y proyectos de adquisición, generación y gestión del conocimiento, así como de desarrollo de aptitudes profesionales y la generación de prácticas y herramientas que contribuyan a dicho fin, como el establecimiento de redes de colaboración que redunden en la mejora de la I+i.

En concreto:

-A través de la gestión del conocimiento, entendida esta como un modelo sistémico y evolutivo de competencias clave, se consigue impulsar la dinámica de mejora continua e innovación. La identificación de la información e integración de mecanismos y sistemas que conlleven transformar dicha información en competencias (conocimientos, formas de hacer, mejores prácticas, etc..)

-En línea con la capitalización del conocimiento y su desarrollo, parte de los esfuerzos se focalizan en la incorporación y/o desarrollo de personal tecnólogo, investigador y doctores que, a su vez contribuyen a generar una dinámica constante de mejora de la calidad y la eficacia del conocimiento y, por lo tanto, al cumplimiento de los fines de la Organización.

-Los planes de desarrollo profesional, potencian las aptitudes profesionales que permiten fortalecer el conocimiento y las capacidades técnicas y de gestión del capital intelectual; diseñar recorridos de capacitación y aprendizaje a través de la práctica profesional, a corto, medio y largo plazo que redunden también en el desarrollo de nuevas competencias innovadoras o incluso fomenten el emprendizaje dentro de la organización y; por tanto conlleven una continuada realización además de profesional, personal y social, garantizando un mayor aporte de valor de ITAINNOVA en el cumplimiento de los fines de la operación y, de sus propios fines.

-La formación práctica para el desarrollo de la actividad técnica y tecnológica del Instituto, tanto de formaciones internas como externas que conlleven interés y conocimiento en I+i o en su gestión, así como sean cauce para captar y generar nuevo conocimiento que redunde en un mejor desarrollo de nuestra actividad y por tanto en la mejora de la I+i.

- La adquisición de conocimiento de tecnologías innovadoras y su aplicación práctica mediante la realización de proyectos de capacitación tecnológica, con los que se trata de abordar nuevos retos de conocimiento, el desarrollo de nuevas capacidades en I+i destinadas a poder cubrir las necesidades tecnológicas futuras del mundo empresarial aragonés.

En consecuencia, el ritmo de ejecución de la Actuación ITA 01 permite concluir que no presenta dificultades a fin de alcanzar la meta en la anualidad 2023, pues supera en un 27% el hito previsto para la anualidad 2018.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

ITA 02 – Formación para innovar

En línea con una de las prioridades clave de la Estrategia Europa 2020, el fomento del crecimiento inteligente a través de un mayor esfuerzo e inversión en educación, investigación e innovación, ITAINNOVA tiene entre sus objetivos intensificar y mejorar la transferencia de conocimiento hacia el tejido empresarial aragonés y la sociedad en general.

En este sentido, ITAINNOVA consciente del desajuste existente entre los sistemas educativo, productivo, y las necesidades de mercado, desarrolla una oferta de formación muy especializada y abierta, a través de experiencias formativas de valor entorno a la innovación y especialmente a la innovación tecnológica, dirigida a empresas, profesionales, estudiantes y emprendedores.

En esta oferta formativa, también se presta especial atención a pymes, en su camino de inspiración para innovar, ayudando a impulsar la innovación y la introducción de las nuevas tecnologías en el sector empresarial, a través de nuevas metodologías y formatos en el ámbito de la formación.

Se contemplan las siguientes actuaciones:

Formación Superior en Máster o Postgrado

Estudios propios de especialización técnica con carácter de máster o postgrado en Gestión de la Innovación, dirigido a profesionales que requieren de una alta cualificación y herramientas apropiadas para poner en marcha procesos de innovación empresarial.

Programas formativos

ITAINNOVA diseña y desarrolla una amplia oferta formativa estructurada en diferentes programas, con objetivos, metodologías y formatos distintos siempre atendiendo a las necesidades actuales de formación de profesionales y empresas.

En todos los programas, las acciones formativas son de una alta especialización, destacando el programa formativo impartido por profesionales expertos del Instituto, que facilita y fomenta la transmisión del conocimiento de las diferentes áreas del Instituto.

Todas las acciones formativas tienen en común, el objetivo de sensibilizar y difundir la cultura innovadora para capacitar, guiar y dar soporte al entorno empresarial en materia de innovación y desarrollo tecnológico.

En consecuencia, el ritmo de ejecución de la Actuación ITA 02 permite concluir que no presenta dificultades a fin de alcanzar la meta en la anualidad 2023, por cuanto alcanza el 76% del valor total previsto para la anualidad de 2018.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

ZLC 01- Educación en logística y cadena de suministro

Aragón ha sido y sigue siendo una encrucijada de caminos.

Originalmente, su posicionamiento geográfico le ha conferido un nivel de desarrollo elevado en comparación con otras regiones; posteriormente los recursos de la región (como por ejemplo la disponibilidad de suelo) han posibilitado un desarrollo industrial que junto con el esfuerzo administrativo han consolidado a esta región como una de las más prolíferas dentro del panorama nacional.

La posición estratégica de Aragón nos permite ubicar en nuestro territorio terminales intermodales de interior, o, lo que es lo mismo, Puertos Secos o Terminales Marítimas de Interior conectados directamente con uno o varios puertos, y donde la logística y la intermodalidad, juegan un papel de primer orden. Aragón tiene que estar en primera línea y apostar por el uso combinado de la carretera, el ferrocarril y la aviación, aprovechando el papel de puerto interior que posibilitan nuestras plataformas logísticas.

La logística y la mejora de las comunicaciones son una ayuda para las empresas que desean internacionalizarse y mejorar su competitividad, ya que favorecen los intercambios económicos y estimulan las relaciones empresariales.

Con la globalización y la deslocalización se empieza a visualizar la necesidad de invertir en nuevos mercados; Aragón se aprovecha de su posicionamiento en el tercio norte español y de su proximidad a Francia a través de los Pirineos para desarrollar una apuesta por la logística y los transportes. Hasta hace poco más de diez años, oír hablar de logística era algo inusual; mucho menos pensar que sobre este concepto se iban a construir plataformas y que empresas de servicios se iban a ubicar ahí. Hoy en día es una realidad; la construcción de plataformas logísticas, la inversión en nuevas infraestructuras de transporte, el desarrollo de centros de investigación y docencia en logística han conseguido atraer una notable demanda, ubicando a Aragón a la cabeza de los principales hubs logísticos nacionales e internacionales.

En este contexto, la actuación incorporada en el PO FSE Aragón 2014-2020 “Educación en logística y cadena de suministro” reviste una importancia trascendental en base al fomento de la educación superior y transferencia de conocimientos en materia de logística y gestión de la cadena de suministros a través de las siguientes actuaciones:

- (i) programas de formación de postgrado y doctorado;
- (ii) programas de becas;
- (iii) transferencia de conocimiento en la materia a nivel local y con alcance internacional incluyendo el trabajo de redes de empresas que permitan la diagnosis de las necesidades de mejora en la competitividad de la cadena de suministro en la empresa a través de la formación especializada de sus recursos humanos

En consecuencia, el ritmo de ejecución de la Actuación ITA 02 permite concluir que no presenta dificultades a fin de alcanzar la meta en la anualidad 2023, por cuanto acumula prácticamente el 50% del valor total previsto para la anualidad de 2018, esto es, comportamiento conforme a lo previsto.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

INV 01 – Ayudas a la actividad investigadora:

La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, estableció una serie de modalidades de contrato de trabajo específicas del personal investigador, entre ellas, el contrato predoctoral, por el que podrán ser contratados, por una universidad u organismo de investigación, los investigadores predoctorales que, dentro de los estudios de doctorado, realicen tareas de investigación en un proyecto específico y novedoso, dando lugar a una relación contractual de carácter temporal que podrá tener una duración de hasta cuatro años. Este personal tendrá la consideración de personal investigador predoctoral en formación.

Descendiendo a la planificación estratégica autonómica en esta materia, el II Plan de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Conocimientos de Aragón, aprobado mediante Decreto 263/2004, de 30 de noviembre, del Gobierno de Aragón, recoge entre sus acciones el fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, incluyendo la formación, inserción y movilidad del personal investigador.

Por otro lado, mediante Orden de 18 de febrero de 2016, de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad 2016-2019. Dicho Plan recoge dentro del programa "Fomento de la Investigación" la línea de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación.

La línea fundamental de las ayudas a la actividad investigadora se basa en la contratación de personal investigador predoctoral en formación, en las que, además de cofinanciar la contratación del personal, la actuación pretende conseguir un triple efecto:

- a) Supervisar el desarrollo del trabajo del personal investigador predoctoral en formación contratado.
- b) Proporcionar al contratado el apoyo necesario y facilitar la utilización de los medios, instrumentos o equipos que resulten precisos para el normal desarrollo de la actividad, apoyando la formación del contratado y facilitando cualquier actividad que sea necesaria para su mejor formación u orientación profesional y de empleo, así como la realización de estancias breves en centros de investigación, asistencia y participación en congresos y otras actividades relacionadas con su investigación.
- c) Velar por que los investigadores contratados se beneficien de la eventual explotación de sus resultados de I+D mediante la adecuada protección jurídica, especialmente en materia de protección de derechos de propiedad intelectual y de derechos de autor.

En consecuencia, el ritmo de ejecución de la Actuación INV 01 permite concluir que no presenta dificultades a fin de alcanzar la meta en la anualidad 2023, por cuanto acumula prácticamente el 50% del valor total previsto para la anualidad de 2018, esto es, comportamiento conforme a lo previsto.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

DGU 01 – Másteres Estratégicos Universitarios

Mediante la Actuación DGU01-Másteres Estratégicos Universitarios

La actuación a desarrollar por la Dirección General de Universidades para su cofinanciación por el PO FSE Aragón 2014-2020 consiste en la tramitación de convocatorias anuales, en régimen de concurrencia competitiva, que tendrán como finalidad potenciar el acceso a los títulos oficiales de Máster Universitario ofertados por las universidades del Sistema Universitario de Aragón que han sido definidos como estratégicos por su potencial efecto multiplicador en materia de empleo, de desarrollo de I+D+i, cohesión social y/o de desarrollo económico.

El público objetivo al que irán destinadas estas convocatorias, vendrá determinado por los umbrales de renta familiar y expediente académico del solicitante, dado que se pretende mejorar la situación de colectivos desfavorecidos y/o vulnerables.

En particular, y siendo éste un elemento relevante desde el punto de vista de la cohesión social, económica y territorial para el público objetivo, se fija en las respectivas convocatorias que para tener la consideración de beneficiario el estudiante debe tener su residencia familiar en un municipio de la Comunidad Autónoma de Aragón, cumplir con los umbrales de renta que se establezcan en las correspondientes convocatorias, poseer la nota media en su expediente académico que establezcan las convocatorias, formalizar su matrícula de nuevo ingreso en un Máster Universitario calificado como estratégico (en al menos 60 créditos) y no participar en programas de movilidad durante el curso para el que está prevista la ayuda.

Como último requisito se señala el no estar ya en disposición de un título de Máster Universitario de carácter no habilitante (puesto que los de carácter habilitante se consideran de carácter similares a los títulos de Grado porque su posesión es requisito obligatorio para el ejercicio profesional). Con este requisito se pretende que una persona en posesión de un Máster Universitario de este tipo (no habilitante) no pueda obtener la ayuda para la obtención de un segundo título del mismo tipo, concentrando las ayudas en estudiantes que aspiren a obtener su primer título de Máster Universitario no habilitante calificado como estratégico. Las bases también regulan la posible extensión de la ayuda para el caso de títulos de Máster Universitario de 120 créditos calificados como estratégicos siempre que lo contemple la correspondiente convocatoria.

En consecuencia, el ritmo de ejecución de la Actuación DGU 01 permite concluir que no presenta dificultades a fin de alcanzar la meta en la anualidad 2023, por cuanto acumula un total de 171 participantes, si bien, únicamente computando la convocatoria 2016-2017, dado que las convocatorias 2017-2018 y 2018-2019 todavía no han finalizado y, en consecuencia, no pueden ser computadas. De haberlo sido, el resultado a fecha de informe es que un total de 440 participantes.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

3.2.- Avance en el logro de los resultados del Programa Operativo

3.2.1.- Avance en el logro de los resultados en el Eje 1 del Programa Operativo: “Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral

EJE 1 PROMOVER EL EMPLEO Y FAVORECER LA MOVILIDAD LABORAL

TABLA 4 INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES DE RESULTADO

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón

Eje 1 "Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral"																			
Prioridad de Inversión 8. 1. Acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos desempleados de larga duración y personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas locales y el fomento de la movilidad laboral																			
OE	BRR	Valor de referencia (3)			Año referencia	Valor previsto 2023 (5)			Último valor disponible (6)			Año último valor disponible	Valor previsible para último año disponible (8)			Grado de eficacia (9)			
		Hombres	Mujeres	Total		[4]	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres		Total	[7]	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
8.1.1.	Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo a través de la orientación profesional, así como impulsar la activación de las personas inactivas	CR04 Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	42,60%	42,60%	42,60%	2013	47%	47%	47%	69,21%	64,40%	66,37%	2018	44,80%	44,80%	44,80%	ALTO	ALTO	ALTO
8.1.2.	Mejorar la empleabilidad, especialmente la de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo a través de la adquisición y actualización de competencias profesionales	CR03 participantes que obtienen una cualificación tras su participación	79%	79%	79%	2013	81%	81%	81%	90,67%	87,81%	89,50%	2018	80,00%	80,00%	80,00%	ALTO	ALTO	ALTO
8.1.5.	Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquellas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo	CR04 Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	59%	59%	59%	2013	50%	50%	75%	86,50%	88,11%	87,21%	2018	67,00%	67,00%	67,00%	ALTO	ALTO	ALTO
Prioridad de Inversión 8. 3. Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas																			
OE	BRR	Valor de referencia (3)			Año referencia	Valor previsto 2023 (5)			Último valor disponible (6)			Año último valor disponible	Valor previsible para último año disponible (8)			Grado de eficacia (9)			
		Hombres	Mujeres	Total		[4]	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres		Total	[7]	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
8.3.1.	Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación, mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación	CR04 Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	46%	46%	46%	2013	75%	75%	75%	78,67%	81,14%	79,75%	2018	60,50%	60,50%	60,50%	ALTO	ALTO	ALTO
Prioridad de Inversión 8. 4. Promover la igualdad entre hombres y mujeres y la conciliación de la vida laboral y la privada																			
OE	BRR	Valor de referencia (3)			Año referencia	Valor previsto 2023 (5)			Último valor disponible (6)			Año último valor disponible	Valor previsible para último año disponible (8)			Grado de eficacia (9)			
		Hombres	Mujeres	Total		[4]	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres		Total	[7]	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
8.4.1.	Reintegrar y mantener en el mercado laboral a las personas con dependientes a su cargo	ER10 Participantes que hayan mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad, tras su participación	0%	41,85%	41,85%	2013	0%	75%	75%	0%	100%	100%	2018	0%	58,42%	58,42%	0%	ALTO	ALTO

La información proporcionada por la Tabla 4 nos habla de la alta eficacia del Programa en el Eje 1, en cada uno de sus objetivos específicos, veamos a continuación la información de forma detallada.

Eje 1 – OT 8	Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y f movilidad laboral
Prioridad de Inversión 8.1	Acceso al empleo por parte de los demandantes de empl personas inactivas, incluidos los desempleados de larga dur
Objetivo específico 8.1.1	Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo a través de la orientación profesio
Actuación	INAEM INTERMEDIACIÓN 3
Indicador de Resultado	CR04 Participantes que obtienen un empleo (incluido C/P) tras su participación

La actuación Intermediación 3 del INAEM, con su programa PIMEI, a través de sus inserción, acciones de acompañamiento y tutoría personalizada, acciones grupales, fo seguimiento, ha obtenido, además de una alta participación, un porcentaje del 66,37% d que obtienen un empleo tras su participación, ligeramente inferior en el grupo femenino, además de una eficacia ALTA, un valor superior incluso al previsto como meta para 2023 (

Objetivo específico 8.1.2	Mejorar la empleabilidad especialmente de las personas de y/o demandantes de empleo, a través de la adqu actualización de competencias profesionales
Actuación	INAEM FORMACIÓN 5
Indicador de resultado	CR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación

La actuación de INAEM para este objetivo específico, consistente en acciones formati trabajadores prioritariamente desempleados, en aquellas especialidades y ce profesionalidad que requiere el sistema productivo, mejorando por tanto su er posibilidades de acceso a un empleo. Con carácter no prioritario también podrán dirigirse ocupados.

La alta participación en estos programas también se acompaña por una alta eficacia en l resultados, algo superior en el grupo minoritario de personas con empleo (95%) pero q global un porcentaje del 89,50% de participantes que obtienen esa cualificación, ligerame el grupo de mujeres, eficacia, por tanto, ALTA, y de nuevo superior al valor previsto para la

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón

Objetivo específico 8.1.5	Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente, de aquellas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral
Actuación	INAEM PROMOCIÓN 2
Indicador de Resultado	CR04 Participantes que obtienen un empleo (incluido C/P) tras su participación

La actuación Promoción 2 de INAEM con sus convocatorias de subvenciones para fomento del empleo estable y de calidad enfocadas a la contratación de jóvenes, mayores de 45 años, mujeres o parados de larga duración, y las convocatorias de subvenciones para la contratación de discapacitados. Debe tenerse en cuenta que para el cómputo de resultados solo se han tenido en cuenta las convocatorias de 2015, pues son las únicas en las que han transcurrido dos años desde la finalización de la operación, y es posible obtener el valor del indicador. Con esas dos convocatorias de 2015 la eficacia en la obtención de resultados es ALTA, con un porcentaje del 87 % de participantes que obtienen un empleo y lo mantienen a los dos años, tasa ligeramente superior en el grupo de mujeres, y de nuevo muy superior al valor para la meta de 2023.

Prioridad de Inversión 8.3	Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas
Objetivo Específico 8.3.1	Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas facilitando su financiación, mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación
Actuación	INAEM PROMOCIÓN 12
Indicador de Resultado	CR04 Participantes que obtienen un empleo (incluido C/P) tras su participación

La actuación del INAEM para este objetivo específico consiste en convocatorias de subvenciones dirigidas a personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo que pongan en marcha iniciativas de empleo por cuenta propia, así como para el mantenimiento de las mismas. Igualmente son objeto de subvención las empresas de economía social que incorporan personas desempleadas como socios trabajadores. De nuevo solo se pueden tener en cuenta las convocatorias del ejercicio 2015, dadas las peculiaridades del indicador de resultado y el requisito de mantenimiento del empleo durante dos años. De esta manera los resultados arrojan una eficacia ALTA con un 80% de participantes que obtienen un empleo y lo mantienen durante dos años, ligeramente superior en el grupo de mujeres, y de nuevo superior a la meta para 2023.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Prioridad de Inversión 8.4	Acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración
Objetivo específico 8.4.1	Reintegrar y mantener en el mercado laboral a las personas con dependientes a su cargo
Actuación	IAM 1
Indicador de Resultado	ER10 Participantes que hayan mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad, tras su participación

La actuación del Instituto Aragonés de la Mujer en este objetivo específico comprende servicios de asesoramiento empresarial y laboral y formación especializada en perspectiva de género con el fin de facilitar la incorporación de las mujeres al mercado laboral en condiciones de igualdad. El asesoramiento y la formación irán dirigidas a las usuarias del servicio, empresas contratantes y entidades que precisen sesiones formativas y talleres sobre igualdad de género para luchar contra la brecha de género. Se imparten talleres y programas de formación específicos para mujeres en el mundo rural destinados a potenciar su capacidad de generación de empleo tanto por cuenta ajena como propia, para evitar la brecha de género que les sitúa como población dependiente, con derechos derivados y no propios por no cotizar al sistema de seguridad Social.

El IAM reporta un indicador de resultado del 100% de mujeres participantes en estos talleres y asesorías que han mejorado su situación personal o laboral. Se hace un seguimiento individualizado de las participantes a fin de registrar todas las mejoras y novedades, de carácter laboral, académico, familiar y social; una vez finalizada la formación las participantes permanecen integradas en el grupo para mantener ese apoyo mutuo, experiencias compartidas y voluntad de mejora.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

3.2.2.- Avance en el logro de los resultados en el Eje 2 del Programa Operativo: “Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación social”

**EJE 2 – PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER
FORMA DE DISCRIMINACIÓN SOCIAL**

TABLA 4 INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES DE RESULTADO

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón

Eje 2 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación social																			
Prioridad de Inversión 9. 1. Inclusión activa con vistas a mejorar la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo																			
OE [1]	IRRR [2]	Valor de referencia (3)			Año referencia [4]	Valor previsto 2023 (5)			Último valor disponible (6)			Año último valor disponible [7]	Valor previsible para último año disponible (8)			Grado de eficacia (9)			
		Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
9.1.1.	Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación de itinerarios integrados y personalizados de inserción	ER01 Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	82%	82%	82%	2013	85%	85%	85%	50,25%	60,27%	54,72%	2018	83,50%	83,50%	83,50%	MUY BAJO	BAJO	BAJO
9.1.2.	Aumentar la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social	ER01 Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	82%	82%	82%	2013	85%	85%	85%	84,62%	84,27%	84,40%	2018	83,50%	83,50%	83,50%	ALTO	ALTO	ALTO
Prioridad de Inversión 9. 4. Acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general																			
OE [1]	IRRR [2]	Valor de referencia (3)			Año referencia [4]	Valor previsto 2023 (5)			Último valor disponible (6)			Año último valor disponible [7]	Valor previsible para último año disponible (8)			Grado de eficacia (9)			
		Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
9.4.1.	Mejorar la accesibilidad para las personas más vulnerables a servicios de atención sanitaria, sociales y de orientación, formación y educación, incluyendo la eliminación de los estereotipos	ERS7 Participantes que tienen acceso a los recursos sociales existentes en el ámbito relacionado con los servicios sociales	33,07%	33,07%	33,07%	2013	50%	50%	50%	100%	100%	100%	2018	41,53%	41,53%	41,53%	ALTO	ALTO	ALTO

La Tabla 4 nos muestra de nuevo una eficacia alta en dos de sus objetivos específicos, sin embargo el OE 9.1.1. presenta un grado bajo de eficacia cuyas posibles causas analizaremos a continuación.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Eje 2 – OT 9	Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación
Prioridad de Inversión 9.1	Inclusión activa, con vistas a mejorar la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo
Objetivo específico 9.1.1	Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación de itinerarios integrados y personalizados de inserción
Actuación	IASS 4 Inclusión social
	IASS 5 Ispedis (Discapacitados)
Indicador de Resultado	ER01-Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación

La actuación **IASS4** del Instituto Aragonés de Servicios Sociales comprende diversas convocatorias de subvenciones destinadas a colectivos en riesgo de exclusión social, alguna de ellas de carácter plurianual, motivo por el cual las convocatorias correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019 no se han podido computar al no estar finalizadas.

La convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para **proyectos innovadores en materia de inclusión social** para el ejercicio 2017 muestra una eficacia baja por cuanto solo el 45 % de los participantes en estos proyectos ha conseguido un resultado de conformidad con un indicador-ER01- en apariencia muy amplio, pero finalmente no tanto, como veremos más adelante.

Respecto de las operaciones **IAI, Ingreso Aragonés de Inserción**, los proyectos de inserción son el primer objetivo del Ingreso aragonés de inserción, por cada unidad familiar se elabora, al menos, un Plan Individualizado de Inserción dirigido a lograr la autonomía personal, familiar, social y laboral. Mediante el mismo se determina la participación de los titulares en actividades dirigidas a su reinserción social. En su elaboración y ejecución pueden participar, además de las Administraciones públicas interesadas, las entidades privadas que con su organización, experiencia y medios pueden facilitar el cumplimiento de los objetivos fijados. No obstante, la ayuda en esta operación en concreto –IAI- se destina a subvencionar el pago de parte de las prestaciones del propio Ingreso Aragonés de Inserción respecto de aquellos participantes.

A primera vista, estos proyectos en sus convocatorias 2016 y 2017 muestran una mayor eficacia, de un 100% en 2016 y un 72% en 2017. La misma operación correspondiente al ejercicio 2018 muestra una reducción en su rendimiento hasta alcanzar el 52% de resultados. Los gestores advierten que los datos de resultado para esta operación se obtienen de las entidades que gestionan los itinerarios de inclusión social de las convocatorias de ayudas de Innovación para la inclusión social, por tanto, ese resultado es el mismo que se computa en esta otra operación, que como hemos dicho, en 2018 no se tiene en cuenta por tratarse de una convocatoria plurianual 2018/2019.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Una posible solución, al menos a efectos de la evaluación de resultados, es considerar únicamente el total de participantes y de resultados de las operaciones de “Innovación Inclusión Social”, omitiendo tanto participantes como resultados de las operaciones “IAI”, considerando ambas como una sola o como dos operaciones complementarias de la misma actuación, incluyendo la primera la totalidad de los participantes y la segunda, solo un subgrupo de ellos, los que son perceptores del IAI. De conformidad con este criterio se ha confeccionado la tabla 4 del presente informe, y la presente evaluación.

Por tanto tendremos en cuenta tan solo las operaciones de Innovación para la inclusión social de la convocatoria de 2017, como hemos adelantado la eficacia en resultados es MUY BAJA, de un 45 % aproximadamente, frente al 83% previsto para esta fecha a ello puede contribuir un cálculo excesivamente optimista de la meta del indicador a 2023, cálculo que quizás no tuvo en cuenta la peculiaridad del Indicador ER01, que pese a no limitar los potenciales participantes, limita los resultados para la búsqueda de empleo a los inactivos, es decir todos aquellos participantes en riesgo de exclusión “desempleados” no computan a ese resultado.

La metodología de indicadores o las instrucciones al respecto han cambiado, los gestores reportan que en un principio se computaban los desempleados en riesgo de exclusión social que se hallaban en búsqueda activa de empleo, mientras que en la actualidad se establece una regla de validación que impide contabilizar a los desempleados para este resultado, solo los inactivos pueden computarse para ese resultado de “en búsqueda de trabajo”, pues $CR05/ER01 = CR01+CR02+CR03+CR04$.

Esta puede ser una de las razones del sensible descenso respecto de la obtención de los resultados previstos, quizás calculados con demasiado optimismo o con desconocimiento de las características de este indicador, que a primera vista parece muy amplio y fácil de conseguir.

Las específicas dificultades de acceso al trabajo y, en último extremo, la precariedad en el empleo de estos colectivos en riesgo de exclusión (bajo salario, trabajos temporales y jornadas no completas) hace que, desempleados e incluso con empleo, sigan siendo desfavorecidos y que sea necesario prestarles una mayor atención y más personalizada que a otros desempleados.

En cualquier caso, la eficacia en resultados es BAJA y debe intentar mejorarse en lo posible, procurando, por ejemplo, dar cualificación a los participantes que finalicen con aprovechamiento sus procesos formativos.

La actuación **IAS5** del Instituto Aragonés de Servicios Sociales incluye la convocatoria de subvenciones ISPEDIS para 2017, con destino a entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación de Acciones de Integración de la Discapacidad orientadas al fomento de oportunidades de integración social y laboral de la población adulta con discapacidad.

Dichas actuaciones correrán a cargo de la Red de Integración Social de Personas con Discapacidad (red ISPEDIS) y se instrumentan a través de tres fases que permitirán la obtención de una mejor integración de la población con discapacidad:

- a) Centros especiales de atención a personas con discapacidad que permitan su inserción a una vida activa en el mercado de trabajo. Esta requiere la aplicación de una metodología

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

propia que facilite soluciones técnicas a estas personas con limitaciones en el acceso a los bienes y recursos sociales, culturales, formativos y laborales de forma próxima a su entorno.

- b) Medidas para personas con discapacidad física, psíquica, sensorial o personas que sufran cualquier otro tipo de discapacidad a fin de garantizar oportunidades en el entorno laboral atendiendo a las especiales condiciones geográficas y sociodemográficas del territorio aragonés
- c) Mejora de la integración social y la calidad de vida de los colectivos desfavorecidos y afectados por la vertebración del territorio.

La convocatoria de 2018 es plurianual (2018/19) y no ha finalizado, por ello no se tienen en cuenta. Los resultados reportados por las entidades para el ejercicio 2017 muestran un éxito de participación y una eficacia ALTA con el 100% de participantes con discapacidad que obtienen el resultado previsto.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Objetivo específico 9.1.1	Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación de itinerarios integrados y personalizados de inserción
Actuación	INMIGR7
Indicador de Resultado Indicador Product. CO15 (Migrantes, participantes de origen extranjero, minorías...)	ER01-Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación

La actuación **INMIGR7** gestionada por la DG de Familia del Departamento de Ciudadanía, se nutre de convocatorias de subvenciones para la financiación de actuaciones en favor de la inserción socio-laboral, el acceso a los servicios, la promoción de la autonomía personal y la igualdad efectiva de las personas de origen extranjero en Aragón.

La convocatoria de 2017 muestra una muy alta participación y unos bajos resultados con una eficacia del 42%. En la convocatoria de 2018 la participación también es alta y la Eficacia asciende a un 61,38% de participantes que obtienen el resultado ER01, siendo superior en el grupo de mujeres, donde casi alcanza el 77% y pasa de una eficacia baja a MEDIA.

Los gestores refieren problemas con el indicador ER01, que en un principio no constaba en el formulario de recogida de datos, con lo que se asimiló al CR05 (igual que este), que era un indicador independiente del resto de CR, con lo que cabían los desempleados, pero según instrucciones de la autoridad de gestión CR05 debe ser igual o inferior a CR01+CR02+CR03+CR04, lo que implica una pérdida de los desfavorecidos desempleados en búsqueda activa de empleo, que no están realizando formación, ni han obtenido una cualificación.

La tasa de resultados es BAJA, si bien el hecho de que haya aumentado en 2018 respecto de 2017 parece indicar que la tendencia es a mejorar, en el grupo de mujeres se eleva a MEDIA lo que debe valorarse muy positivamente. Las específicas dificultades de acceso al trabajo y, en último extremo, la precariedad en el empleo de estos colectivos de origen extranjero (bajo salario, trabajos temporales y jornadas no completas) hace que, desempleados e incluso con empleo, sigan siendo desfavorecidos y que sea necesario prestarles una mayor atención y más personalizada que a otros desempleados.

Probablemente los cálculos del valor del indicador a 2023 fueron demasiado optimistas, o no se tuvieron en cuenta las limitaciones del indicador ER01, que a primera vista parecía muy amplio y accesible. En cualquier caso, lo cierto es que la tasa de resultados es BAJA y debe intentar mejorarse en lo posible, por ejemplo, intentando dar cualificación a los participantes que terminen con aprovechamiento sus procesos formativos.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Prioridad de Inversión 9.1	Inclusión activa, con vistas a mejorar la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo
Objetivo específico 9.1.2.	Aumentar la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social
Actuación	PROM7
Indicador de Resultado	ER01-Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación

En este objetivo específico la eficacia en la obtención de resultados es ALTA.

Las convocatorias de subvenciones del programa ARINSER para la integración socio-laboral de personas en riesgo de exclusión social a través de empresas de inserción, efectuadas por INAEM para los ejercicios 2016, 2017 y 2018, contemplan subvenciones tanto para la contratación de personas en riesgo (perceptores del IAI, ex reclusos, drogodependientes y otros), como para la contratación de técnicos para su acompañamiento, con un total de 468 participantes desempleados, de los cuales un porcentaje del 84,4% ha obtenido el resultado previsto, lo que reporta una eficacia ALTA de esta actuación, muy cercana a la meta del 85% prevista a 2023.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Eje 2 – OT 9	Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación
Prioridad de Inversión 9.4	Acceso de servicios asequibles, sostenibles y de calidad
Objetivo específico 9.4.1	Mejorar la accesibilidad para las personas más vulnerables a servicios de atención sanitaria, sociales y de orientación, formación y educación, incluyendo la eliminación de estereotipos
Actuación	IASS 1 Red de transporte social adaptado
Actuación	IASS 2 Envejecimiento Activo
Actuación	IASS 3 Estrategias Integradas de Inclusión
Indicador de Resultado	ER57 Participantes que tienen acceso a los recursos sociales existentes en el ámbito relacionado con los servicios sociales

La **actuación IAAS1** del Instituto Aragonés de Servicios Sociales con sus convocatorias de subvenciones del programa ISEAL Iniciativas Sociales de Empleo en el ámbito local, en su línea de **Transporte Social adaptado** ha conseguido en sus diversas convocatorias de 2016-2017 y 2018 una ALTA eficacia en la obtención de resultados, de los más de 4.000 participantes, todos ellos, el 100%, obtuvieron el resultado de acceso a esos recursos sociales mediante el propio transporte social adaptado que se subvenciona.

Una estrategia de desarrollo territorial, mediante la creación y/o mantenimiento de una red de transporte social adaptado en las Comarcas y Entidades Locales no comarcalizadas, titulares de Servicios Sociales de Base, que posibilite el traslado, recogida y acompañamiento de las personas con discapacidad y/o en situación de dependencia a los centros de Servicios Sociales y que presenten dificultades en el acceso a los recursos sociales existentes que favorecen su integración social, con el fin de contribuir a la mejora de la calidad de vida y a la equidad social en las zonas rurales de Aragón.

En cuanto a **IASS2 – Envejecimiento activo**, lo integran los contratos de Servicios PAP de Promoción de la Autonomía Personal y de Prevención de la Dependencia, prestados principalmente en los diversos Centros Asistenciales del propio IASS

El envejecimiento de la población aragonesa se vincula a una mayor demanda de los servicios dirigidos a la atención de personas mayores. Además, Aragón se caracteriza por ser un territorio poco poblado y con importantes desequilibrios internos en términos demográficos. Se precisan programas innovadores orientados a la integración social y a la mejora de la autonomía personal de los mayores, especialmente de los dependientes. Se prestan servicios de habilitación y terapia ocupacional, estimulación cognitiva, promoción, recuperación y mantenimiento de la autonomía personal, formación de los cuidadores y atención social. Los participantes, personas en riesgo de exclusión (por su discapacidad o por percibir renta mínimas) acceden a esos recursos sociales en el 100% de los casos, eficacia en resultados, por tanto, ALTA.

El IASS3 – Estrategias integradas de Inclusión

Esta actuación integra operaciones que tienen por objeto:

- asistencia, mediante **intérpretes de lengua de signos** (en adelante ILS), a personas con discapacidad auditiva (sordomudas y sordas con una hipoacusia de un mínimo del 25%) con el objeto de facilitar la comunicación y reforzar la participación de las personas con discapacidad auditiva en todo el territorio de Aragón

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

- servicios de atención y apoyo a **personas bajo medida protectora de la Comisión de Tutela y Defensa Judicial de Adultos (CTDJA)** que presentan dificultades en habilidades personales, domésticas y sociales derivados de la enfermedad, discapacidad o trastorno que han causado su incapacitación judicial, y que desde la Comisión se determinen como beneficiarios de este, bien fomentando el mantenimiento en su medio y entorno familiar, apoyando los procesos de inserción residencial, minimizando el deterioro de las relaciones familiares y afectivas cuando existan o velando por aquellos que careciendo de apoyos familiares, necesitan un seguimiento más estrecho que les ayude a una correcta inserción y aceptación en el medio social llevando una existencia más autónoma.
- **Programa de mediación** para colectivos desfavorecidos, al objeto de favorecer el acceso de la **población gitana y romaní** a todos los recursos existentes, impulsando la formación en mediación, la promoción de la salud, la erradicación del absentismo escolar y la inserción laboral

Los participantes en IASS3 son personas en riesgo de exclusión social, principalmente por su discapacidad o por su pertenencia a minorías étnicas, el indicador de resultado se obtiene para todos los participantes, siendo la eficacia ALTA, del 100%, pues todos acceden directamente a esos recursos sociales (interpretación lengua signos/medidas protectoras o de mediación)

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

3.2.3.- Avance en el logro de los resultados en el Eje 3 del Programa Operativo: “Invertir en Educación, Formación y Formación Profesional para la adquisición de Capacidades y Aprendizaje Permanente”

EJE 3 – OT 10 INVERTIR EN EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y APRENDIZAJE PERMANENTE

TABLA 4 INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES DE RESULTADO

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón

Eje 3 Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente																		
Prioridad de Inversión 10. 1. Reducción y prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil primaria y secundaria de buena calidad incluidos los itinerarios de aprendizajes formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación																		
OE	IRR	Valor de referencia (3)			Año referencia	Valor previsto 2023 (5)			Último valor disponible (6)			Año último valor disponible	Valor previsible para último año disponible (8)			Grado de eficacia (9)		
[1]	[2]	Hombres	Mujeres	Total	[4]	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	[7]	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
10.1.2. Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos, especialmente del alumnado con especiales necesidades educativas y del alumnado con necesidades específicas a través de medidas de apoyo personalizadas y de proyectos de los centros o los organismos competentes	CR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	41,85%	41,85%	41,85%	2013	45%	45%	45%	60,67%	60,69%	60,68%	2018	43,42%	43,42%	43,42%	ALTO	ALTO	ALTO
Prioridad de Inversión 10.2. Mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos																		
OE	IRR	Valor de referencia (3)			Año referencia	Valor previsto 2023 (5)			Último valor disponible (6)			Año último valor disponible	Valor previsible para último año disponible (8)			Grado de eficacia (9)		
[1]	[2]	Hombres	Mujeres	Total	[4]	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	[7]	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
10.2.1. Aumentar el número de alumnos de postgrado o titulados universitarios que obtienen formación en el ámbito de la I+D+i, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres	CR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	62,73%	62,73%	62,73%	2013	83,44%	83,44%	83,44%	89,97%	91,57%	90,45%	2018	73,08%	73,08%	73,08%	ALTO	ALTO	ALTO
	ER61 Número de entidades que han obtenido un resultado científico como consecuencia del desarrollo de los proyectos en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas		0%		2013		38%			100%		2018		19%				ALTO
	ER60 Número de participantes que han obtenido un resultado científico como consecuencia del desarrollo de los proyectos en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas	45%	45%	45%	2013	90%	90%	90%	99,75%	100%	99,83%	2018	67,5%	67,5%	67,5%	ALTO	ALTO	ALTO

En el Eje 3 la eficacia se muestra ALTA en cada uno de sus objetivos específicos, a continuación, examinamos brevemente cada uno de ellos.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Eje 3 – OT 10	Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y aprendizaje permanente.
Prioridad de Inversión 10.1	Reducción y prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil primaria y secundaria de buena calidad incluidos los itinerarios de aprendizajes formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación
Objetivo específico 10.1.2	Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos, especialmente del alumnado con especiales necesidades educativas y con necesidades específicas a través de medidas de apoyo personalizadas y de proyectos de los centros o los organismos competentes
Actuación	EDU1 – Capacitación y aprendizaje
Actuación	EDU2 – Aulas o talleres profesionales
Indicador de Resultado	CR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación

Las acciones que integran la actuación **EDU1** gestionada por la DG de Innovación Equidad y Participación del Departamento de Educación, comprenden:

- **CONTRATO ILSE:** proyectos que se corresponden con los cursos escolares 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018. El objeto de este contrato de servicios consiste en disponer de personal especialmente formado (**intérpretes de lengua de signos**) en las aulas con alumnado sordo o con deficiencia auditiva que cursen ESO, Bachillerato, Formación Profesional y Educación Permanente de Adultos en la ciudad de Zaragoza que faciliten el éxito escolar de este alumnado con discapacidad.
- **CONTRATO PRES:** esta operación incluye proyectos que se corresponden con los cursos escolares 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018. El objeto de este contrato de refuerzo de español es atender en horario extraescolar de tarde a los alumnos de ESO no hispanohablantes escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos que imparten ESO en la ciudad de Zaragoza y que presentan un nivel de competencia comunicativa en español inferior al nivel “B1” del marco común europeo de referencia de las lenguas.
- **Contrato PAE:** esta operación incluye proyectos que se corresponden con los cursos escolares 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018. El objeto de este contrato es prevenir el absentismo escolar en centros educativos que imparten la educación primaria y secundaria obligatoria de la Comunidad Autónoma de Aragón. A través de un Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el Gobierno de Aragón y al que se han ido adhiriendo asociaciones y comarcas, se interviene en el ámbito escolar para asistir y prevenir el absentismo escolar.

Los participantes en esta actuación son personas inactivas (estudiantes), un 62 % de los mismos han promocionado u obtenido una titulación en junio, al término del curso escolar, la eficacia en la obtención de resultados es ALTA pues ya supera el valor previsto a 2023(45%)

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Las acciones que integran la actuación **EDU2** gestionada por la DG de Planificación y Formación Profesional del Departamento de Educación, comprenden Subvenciones para el **desarrollo de Programas de Cualificación Inicial en la modalidad de Aula o Taller Profesional Especial**, bien a través de Entidades locales aragonesas, bien a través de entidades sin ánimo de lucro.

El objetivo de las mismas es la reincorporación al sistema educativo de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que, presentando dificultades para poder obtener la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o la titulación en un ciclo formativo de Formación Profesional Básica, se considere que a través de su participación en estos programas, podrá obtener las unidades de competencia profesional que componen los módulos formativos de los mismos propias de una cualificación profesional de nivel 1, de la estructura actual de Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales creado por la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, además de ofrecerles la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y una ampliación de sus competencias básicas para poder continuar estudios dentro de la oferta educativa de la enseñanza reglada.

Los participantes en esta actuación son personas con estudios de enseñanza primaria (CINE1) o secundaria (CINE2), del total de 878 participantes, un 42,5% ha obtenido una cualificación, la tasa es ligeramente inferior al valor esperado para 31/12/2018 por lo que la eficacia en esta operación en concreto no es alta sino MEDIA.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Eje 3 – OT 10	Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y aprendizaje permanente.
Prioridad de Inversión 10.2	Mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos
Objetivo específico 10.2.1	Aumentar el número de alumnos de postgrado o titulados universitarios que obtienen formación en el ámbito de la I+D+i, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres
Actuación	INV1 – Contratos Predoctorales
	UNIVERSIDAD1 – Másteres estratégicos Universitarios
	ITA2 – Formación para innovar
Indicador de Resultado	CR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación

La actuación **INV1** gestionada por la DG de Investigación e Innovación del Departamento de Innovación, financia contratos predoctorales realizados por los Centros u organismos de investigación, de 4 años de duración, coincidentes con el desarrollo de las tesis doctorales. El resultado, por tanto, se obtiene al final de la operación, por lo que al no haber finalizado ninguna no pueden reportarse datos de resultado.

La actuación **UNIVERSIDAD1** gestionada por la D.G. de Universidades del Dpto de Educación se integra por convocatorias anuales de subvenciones de las que pueden beneficiarse los alumnos que cursen estudios oficiales conducentes a la obtención del título de Máster Universitario que, definidos como estratégicos en la convocatoria, sean impartidos en las universidades del sistema universitario de Aragón, siempre y cuando cumplan los requisitos de renta y de matriculación por vez primera establecidos en las convocatorias.

Se trata de potenciar el acceso a estos estudios de determinados estudiantes del grupo CO11 (enseñanza superior CINE5 a CINE8), remunerando su dedicación plena, con el fin de financiar sus necesidades básicas de sostenimiento, manutención y desplazamiento. Dadas las características del rendimiento académico a valorar, solo se han presentado resultados respecto de la primera convocatoria, correspondiente al curso 2016-2017, la correspondiente a 2017-2018 se evalúa en febrero de 2019 según el cronograma aportado por los gestores, por lo que no se integra en el presente informe.

Los resultados obtenidos en la primera convocatoria muestran una eficacia ALTA con un 98% de participantes CO11 que han obtenido el título que corresponda de Máster Universitario estratégico.

La actuación ITA2 del Instituto tecnológico de Aragón incluye acciones formativas de alta especialización dirigidas a trabajadores en activo y desempleados, con el objetivo de mejorar el conocimiento, la tecnología y la capacidad innovadora de las empresas aragonesas.

La oferta de cursos y experiencias formativas son de un alto valor en torno a la innovación y especialmente a la innovación tecnológica. Experiencias formativas pensadas para que las empresas den

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

pasos en su camino hacia la excelencia en innovación tecnológica, para que los profesionales (en activo o desempleados) den mayor valor a su perfil y su cualificación profesional, y para que estudiantes y graduados recientes puedan tomar contacto con el mundo real de la empresa y de la innovación.

Como resultado de este proceso se han formado 1.515 personas con estudios superiores, de las cuales 1.356 han obtenido la cualificación tras su participación, lo que supone el 89,5% de éxito, sin diferencias significativas entre el grupo de hombres y el de mujeres. La eficacia es ALTA, superior al valor previsto para 2023.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Eje 3 – OT 10	Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y aprendizaje permanente.
Prioridad de Inversión 10.2	Mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos
Objetivo específico 10.2.1	Aumentar el número de alumnos de postgrado o titulados universitarios que obtienen formación en el ámbito de la I+D+i, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres
Actuación	ZLC1 - Programa Doctorado y Transferencia de Conocimiento
	ITA1 – Capacitación y Aprendizaje
Indicador de Resultado	ER60 Número de participantes que han obtenido un resultado científico como consecuencia del desarrollo de los proyectos en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas
	ER61 Número de entidades que han obtenido un resultado científico como consecuencia del desarrollo de los proyectos en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas

En la **actuación ZLC1 de Zaragoza Logistics Center**, podemos distinguir:

- el Programa de Doctorado en Logística y Gestión de la Cadena de Suministro ofrece formación oficial de tercer grado para aquellos profesionales que quieran desarrollar una carrera internacional en logística y gestión de la cadena de suministro, tanto en el área de investigación como en el área de formación. De esta forma, ZLC proporciona talento cualificado en logística para las empresas establecidas en PLAZA, en toda la región y a nivel internacional. El programa sigue los más altos estándares de calidad para estudios de doctorado, tiene un riguroso proceso de admisión y un control del desempeño del estudiante que abarca desde exámenes iniciales hasta la defensa de tesis doctoral. El programa de doctorado provee al estudiante de ayuda financiera, experiencia académica e investigadora, acceso a una red de profesores internacional y acreditada y el Título oficial de Doctor emitido por la Universidad de Zaragoza.
- El Máster en Dirección de Supply Chain es un programa de formación a tiempo parcial de nueve meses de duración en el que se combinan contenidos técnicos, indispensables para la gestión de la cadena de suministro, con herramientas de dirección, como finanzas, estrategia, liderazgo, negociación, entorno económico o toma de decisiones. Está destinado a profesionales de empresas industriales o de servicios que quieran mejorar su desempeño, consultores que trabajan en el área de Supply chain (cadena de suministro) o recién graduados con expediente brillante que quieran desarrollar su carrera en el ámbito de la logística. Los estudiantes del Master reciben clases teóricas y prácticas y deben realizar un proyecto de final de master que defienden ante un tribunal.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

- Transferencia de conocimiento: para realizar las actividades de transferencia de conocimiento, ZLC cuenta con personal investigador (profesores e investigadores), así como con una Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) formada por 4 miembros, todos ellos mujeres. La oficina está reconocida a nivel estatal (nº 218) desde el año 2008.

La eficacia en la obtención de resultados es ALTA, de los titulados superiores CINE5 a CINE8, participantes en estos programas, el 99% ha obtenido ese resultado científico a que hace referencia el indicador ER60.

En cuanto al indicador de resultado ER61, el número de entidades que han obtenido un resultado científico como consecuencia del desarrollo de proyectos en red, se eleva al 100% de las entidades beneficiarias de las actividades de transferencia, según datos proporcionados por la Fundación ZLC, que aporta también el enlace <http://www.zlc.edu.es/es/sobre-zlc/otri/> en el que se pueden ver todos los proyectos de investigación desarrollados, además de las áreas de investigación y las publicaciones realizadas.

Las fichas de definición de los indicadores (ER60/ER61) muestran una gran amplitud en la apreciación del cumplimiento del resultado, de modo que la propia participación con éxito en la obtención de la formación y capacitación investigadora y en la preparación de proyectos, o el desarrollo de proyectos en red con el potencial de obtener ese resultado científico, permite computar como obtención del resultado.

ZLC aporta referencias a todas las publicaciones en revistas indexadas de prestigio internacional, en otras publicaciones científicas, empresariales o divulgativas, publicaciones de capítulos de libros, participación en congresos y jornadas... y la actividad de divulgación de los mismo mediante la Newsletter de ZLC, que llega a 18.917 entidades de todo el mundo, menciones en medios de comunicación nacionales e internacionales, la página de Facebook de ZLC, la nueva página de Twitter o el canal YouTube de ZLC, así como la propia página web de la Fundación.

En cuanto a **la actuación ITA1, gestionada por el Instituto Tecnológico de Aragón**, podemos distinguir:

- Proyectos de capacitación tecnológica, que permiten la mejora y potenciación de sus capacidades científico tecnológicas, generando conocimientos científicos punteros en tecnologías innovadoras en los investigadores del Instituto que las llevan a cabo. Estos proyectos desarrollan las líneas de I+D definidas en el Plan Científico Tecnológico del Instituto, en el que se alinea la estrategia de investigación del centro con las tendencias tecnológicas identificadas en los principales sectores para los que el Instituto desarrolla su actividad, así como con los retos científicos y tecnológicos del momento. Ello permitirá, mediante la transferencia de estos conocimientos generados poder cubrir las necesidades tecnológicas y retos futuros del tejido empresarial aragonés.
- Master, grado universitario FP Superior: Régimen de ayudas para incorporación a Itinerarios formativos del ITA, de personas tituladas o a falta de la realización del proyecto final de Master, con el fin de dotarles de formación práctica, adquisición de conocimientos y experiencia en áreas técnicas y de investigación, que hagan más atractiva su incorporación al sector empresarial

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

- Incorporación a una relación formativa de carácter laboral derivadas de la posibilidad de ampliación del periodo formativo en régimen de ayudas para grado y master Universitario mencionados en el punto anterior o para formación postdoctoral
- Incorporación de nuevo talento al ITA mediante relación laboral para apoyo a la investigación o para gestión de la innovación

Los resultados reportados por el Instituto indican que el 100% de los participantes con estudios superiores han obtenido el resultado previsto, la eficacia es, por tanto, ALTA.

Las fichas de definición del indicador (ER60) muestra una gran amplitud en la apreciación del cumplimiento del resultado, de modo que la propia participación con éxito en la obtención de la formación y capacitación investigadora y en la preparación de proyectos, con el potencial de obtener ese resultado científico, permite computar como obtención del resultado.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

3.3.- Contribución del PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al Pilar Europeo de Derechos Sociales

En el presente apartado analizaremos de qué manera, a través de las actuaciones programadas, el Programa Operativo FSE Aragón 2014-2020 contribuye a la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 –con especial referencia al crecimiento integrador- tomando como referencia el ámbito temporal del presente Informe de Evaluación Intermedia en el que, como observaremos en los diferentes aspectos tratados, la Comunidad Autónoma de Aragón presenta un estado positivo de avance en los logros señalados.

3.3.1.- Idea previa: creación del Observatorio de la desigualdad en Aragón:

En septiembre de 2015, La Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, donde se recogen a lo largo de 17 objetivos y 169 metas, una serie de medidas a implementar por los Estados que tienen como fines esenciales, el de poner fin a la pobreza en el mundo, erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria; garantizar una vida sana y una educación de calidad; lograr la igualdad de género; asegurar el acceso al agua y la energía; promover el crecimiento económico sostenido; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático y promover la paz y facilitar el acceso a la justicia.

De acuerdo con este documento, el fenómeno de la desigualdad ha entrado con fuerza en el debate público. El crecimiento de las disparidades económicas entre grupos acomodados y desfavorecidos, la reciente precariedad laboral, la emergencia de nuevas formas de pobreza y vulnerabilidad, las lagunas de la protección social de ciertos colectivos, están obligando a replantearse los esquemas clásicos que se ultimaban para analizar el fenómeno de la desigualdad y plantear respuestas de política pública. Es más urgente que nunca enriquecer la reflexión con datos, análisis y deliberación pública sobre cuestiones que afectan a nuestro bienestar presente, y los horizontes de bienestar futuro.

En este sentido, y de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en nuestro entorno, se puede considerar como prioritarios la atención a los objetivos relacionados con las políticas de igualdad, y la erradicación de la pobreza y exclusión social, debiendo prestar una especial atención en la consecución de los mencionados objetivos, con respecto a la infancia.

El punto de partida de cualquier actuación en la consecución de los fines descritos, debe ser la de un análisis de la situación actual en la Comunidad Autónoma de Aragón, como cauce necesario para identificar adecuadamente las necesidades sociales de la población, establecer prioridades de actuación y orientar iniciativas de política pública.

De esta forma, mediante 69/2017, de 9 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Comisión interdepartamental "Observatorio de la Desigualdad en Aragón", y se aprueba su reglamento.

El OBDEAR tiene como fin proporcionar herramientas para enriquecer la reflexión sobre la desigualdad en el contexto de la sociedad aragonesa, dotarla de la información necesaria para comprender cómo ha cambiado la crisis los escenarios de la desigualdad, qué horizontes tenemos y cómo podemos incidir en la situación para acomodar la realidad a parámetros democráticamente deseables a través de la acción

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

pública. Se concibe como un primer paso para que Aragón pueda dotarse de herramientas adecuadas para generar indicadores estables de desigualdad que faciliten un análisis informado y nutran el debate social.

Su objetivo es dotar de información necesaria para comprender cómo ha cambiado la crisis los escenarios de la desigualdad, qué horizontes se tienen por delante, y cómo se puede incidir en la situación para acomodar la realidad a parámetros democráticamente deseables a través de la acción pública. Los indicadores que se presentan sus diferentes publicaciones dimensionan aspectos tan relevantes en el marco del PO FSE Aragón 2014-2020 como son el empleo, la discapacidad, dependencia y atención a personas mayores, vivienda, inclusión social, educación, género, familia, grupos de edad e inmigración.

Dentro de sus funciones, alineadas todas ellas en el marco de la E2020 y el PO FSE Aragón 2014-2020 en sus vertientes de planificación/programación y evaluación, principalmente, destacan las siguientes:

- a) Elaboración del diagnóstico de la realidad autonómica en relación con las situaciones de desigualdad existentes en Aragón, especialmente en el ámbito de la infancia.
- b) Definición de las prioridades sectoriales a abordar en Aragón con respecto a la agenda 2030.
- c) Definición de los objetivos a corto, medio y largo plazo para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Aragón.
- d) Elaboración de la Estrategia Autonómica de Desarrollo Sostenible en Aragón.
- e) Coordinación de las políticas sectoriales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el cumplimiento e implementación de la Estrategia Autonómica de Desarrollo Sostenible en Aragón.
- f) Elaboración de fuentes de conocimiento estadístico.
- g) Información acerca del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Aragón, así como de la Estrategia Autonómica de Desarrollo Sostenible.
- h) Promoción de la participación y establecimiento de cauces de colaboración con el sector privado, universidad, sociedad civil, entidades sin ánimo de lucro, agentes sociales y administraciones públicas.
- i) Impulso del desarrollo de un espacio dedicado a la desigualdad en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.

En consecuencia, el PO FSE Aragón 2014-2020 ha visto empoderada su gobernanza con la creación y puesta en marcha de OBDEAR, garantía en la disposición de medios acreditados que permita un seguimiento real de la situación socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Aragón y el alineamiento de las políticas públicas sociales puestas en marcha por el Gobierno de Aragón.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

3.3.2.- Contribución del PO FSE Aragón 2014-2020 a la Estrategia Europa 2020 y coyuntura social, económica y de empleo en la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco de la Estrategia Europa 2020. Contribución del PO FSE Aragón 2014-2020 al Pilar Europeo de los Derechos Sociales.

A fin de analizar la contribución del PO FSE Aragón 2014-2020 a la Estrategia Europa 2020, a continuación, dividiremos el actual epígrafe del presente informe en tres grandes bloques:

- (i) De un lado, la contribución natural del impacto que el PO FSE Aragón 2014-2020 supone en pro de la consecución de los objetivos inicialmente fijados en la Estrategia Europa 2020.
- (ii) De otro, la evolución experimentada por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón en el contexto nacional y comunitario en el marco de la Estrategia Europa 2020 desde el punto de vista de la actual coyuntura social, económica y de empleo en el territorio aragonés.
- (iii) Y, finalmente, contribución del PO FSE Aragón 2014-2020 al Pilar Europeo de los Derechos Sociales.

3.3.2 a) Contribución del PO FSE Aragón 2014-2020 a los objetivos señalados en la Estrategia Europa 2020

Los Fondos Estructurales de la UE en el período 2014-2020 se ponen al servicio de la recuperación de la senda de crecimiento, adoptando una perspectiva estructural, y la creación de empleo.

La Comisión Europea, para el periodo de programación 2014-2020, ha diseñado la Estrategia Europa 2020, un documento de carácter estratégico que define la política económica de la Unión Europea en el medio y largo plazo, guiando la política de España y de sus diferentes regiones basándose en tres prioridades:

- Crecimiento inteligente que permita a las economías europeas responder al patrón de economía basada en el conocimiento y la innovación.
- Crecimiento sostenible que promueva que las economías hagan un uso de los recursos eficaz, verde y competitivo.
- Crecimiento integrador con el objetivo de alcanzar un nivel de empleo elevado y permita profundizar en la cohesión económica, social y territorial.

Este modelo de crecimiento se traduce en unos objetivos fundamentales que se establecen para cada uno de los Estados miembros de acuerdo a sus características, así como unos objetivos para la Unión Europea en su conjunto. En concreto, se trata de cinco objetivos cuantificables que afectan al empleo, I+D+i, cambio climático, energías renovables y lucha contra la pobreza:

- Aumento de la tasa de empleo para la población de 20 a 64 años hasta el 75%.
- Elevar hasta el 3% del PIB de la inversión en I+D+i.
- Reducir un 20% de la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) y el incremento hasta el 20% de la proporción de energías renovables y el rendimiento energético.
- Mejorar los niveles de educación, la reducción del abandono escolar por debajo del 10% y la elevación hasta el 40% la población de 30 a 34 años que finaliza la enseñanza superior.
- Promover la integración social reduciendo la pobreza en al menos 20 millones de personas en toda la UE.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón

La situación de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el inicio de la programación, respecto a estos ámbitos marcados en la Estrategia Europa 2020 ponía de manifiesto el camino que quedaba por recorrer, así como los efectos negativos de carácter económico y social que supuso la crisis económica para la región. En especial, resulta reseñable el rendimiento generado por las actuaciones programadas en las PI 8.1 y 8.3 respecto de las medidas adoptadas para mejorar los datos de desempleo, por un lado, y la alta participación en las actuaciones destinadas a la mejora de la empleabilidad a través de la formación de desempleados, con carácter prioritario.

Es por ello, que todas las actuaciones previstas en el marco del PO FSE Aragón 2014-2020 están contribuyendo a paliar alguna necesidad identificada en el marco de la Estrategia Europa 2020 y, por lo tanto, a la consecución de los objetivos definidos en la misma.

La tabla que, a continuación, se presenta, recoge esta relación bidireccional establecida entre el PO FSE de Aragón 2014-2020 y la Estrategia Europa 2020, identificando la intensidad de los impactos que cada Prioridad de Inversión tendrá sobre los objetivos cuantitativos de la estrategia europea para el crecimiento inteligente, sostenible y, particularmente en este ámbito integrador.

	PI. 8.1	PI. 8.4	PI. 8.5	PI. 9.1	PI. 9.4	PI. 10.1	PI. 10.2
OBJETIVO DE EUROPA 2020	Empleo para el 74% de 20 a 64 años	+++	+	+++	++	++	+
	Inversión del 2% del PIB en I+D						+++
	Emisiones de gases de efecto invernadero (-10% sobre 2005)						
	20% de energías renovables						
	Aumento del 20% de la eficiencia energética (consumo final de energía primaria en 135 Mtep)						
	Tasas de abandono escolar prematuro por debajo del 15%					+++	
	Al menos un 44% de las personas de 30 a 34 años de edad deberán completar estudios de nivel terciario			+			+++
	Reducir al menos en 1,4%-1,5 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social	++		++	+++	+++	

+	Reducido
++	Moderado
+++	Elevado

El Eje Prioritario 1 a través del Objetivo Temático 8 persigue promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral, facilitando el acceso al empleo a los sectores más débiles, promoviendo el trabajo por cuenta propia y la creación de empresas, elemento básico para la consecución de un crecimiento integrador.

Incrementar los niveles de empleo es una cuestión crucial para el crecimiento integrador y requiere actuaciones que fomenten el espíritu emprendedor, permitan a las empresas crear empleo y eleven los niveles de formación de la población en edad de acceder al mercado de trabajo, contribuyendo al objetivo marcado en la Estrategia 2020 de elevar el empleo de la población de entre 20 y 64 años.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

A ello contribuye el PO a través de tres tipos de actuaciones, fundamentalmente:

- La mejora de la eficiencia de las políticas de empleo que favorezca el incremento del nivel del empleo y las condiciones de trabajo, particularmente entre las personas jóvenes, trabajadores/as de más edad, mujeres, y grupos vulnerables o con baja cualificación, a la vez que se reduce el desempleo de larga duración.
- El aprovechamiento del potencial emprendedor de la región, limitado por el miedo al fracaso derivado de los prolongados efectos de la crisis económica y las dificultades de acceso de los/as emprendedores/as a financiación, poniendo especial énfasis en el incentivo y apoyo a las iniciativas de emprendimiento personal y el autoempleo, particularmente en el caso de la población femenina.
- La adquisición, por parte de los/as trabajadores/as, de nuevas cualificaciones y empleos que faciliten la adecuación entre la demanda y la oferta del mercado de trabajo en un contexto de aplicación efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El Objetivo Temático 9 del Eje Prioritario 2 busca promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación, integrando a comunidades marginadas y fomentando el emprendimiento social.

El continuo incremento de la proporción de personas en situaciones de riesgo de pobreza y exclusión social en Aragón que, como consecuencia fundamentalmente de la situación de crisis económica, se ha producido en los últimos años ha estado particularmente presente en determinados colectivos considerados más vulnerables.

Entre tales colectivos destacan, como objetivos prioritarios del PO, las personas con discapacidad, la población inmigrante, la población de mayor edad o la población femenina, entre otros.

En este contexto, el PO FSE Aragón 2014-2020 ha diseñado una estrategia fundamentada en acciones clave que tratan de maximizar el impacto de los fondos de la UE para apoyar la inclusión social y luchar contra la discriminación, la innovación social para hallar soluciones «inteligentes» y el establecimiento de nuevas colaboraciones entre los sectores público y privado.

En concreto, las actuaciones programadas se dirigen a la inserción socio laboral de personas en situación de exclusión social, a través de proyectos de itinerarios integrados, acciones de integración de la discapacidad, programas de inclusión activa o del fomento de la innovación social como respuesta a las necesidades de colectivos más vulnerables.

También se incluyen acciones destinadas a favorecer la igualdad de género y la conciliación de la vida familiar y laboral.

La contribución a los objetivos de la Estrategia Europa 2020 resulta patente, con una orientación clara a la reducción del número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social, pero también a los objetivos de empleo, mejorando la cohesión económica y social de la región, indispensable para un crecimiento integrador.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Por último, el Eje Prioritario 3 a través del Objetivo Temático 10 tiene como finalidad invertir en la educación y la formación profesional, con una especial atención a la reducción de la tasa de abandono escolar prematuro y la promoción de la investigación, el desarrollo y la innovación a través de la PI 10.2 del mencionado PO.

3.3.2 b) Coyuntura social, económica y de empleo en la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco de la Estrategia Europa 2020

La coyuntura de crecimiento económico y mejora del empleo, se está reflejando gradualmente en las **condiciones de vida de los aragoneses**, con un importante avance en el último año que, por ejemplo, ha permitido una reducción considerable de la tasa de riesgo de pobreza. No obstante, una gran parte de los indicadores que evalúan la calidad de vida de los aragoneses, todavía se sitúa en peores niveles que en los comienzos de la crisis. Pese a ello, **Aragón mantiene una posición destacada si se compara con el resto de autonomías en gran parte de las dimensiones medidas por la Encuesta de Condiciones de Vida de 2017⁴**, con una recuperación más acentuada que la de la media nacional.

En la **ECV de 2017** la renta media de los hogares españoles se ha situado en los 31.956 euros anuales (con el alquiler imputado), con un incremento de la cuantía del 3,7% respecto al año pasado. En la comunidad aragonesa la renta de las familias ha alcanzado los 33.428 euros, con una subida interanual del 3,8%. Desde 2012, en plena recesión, también ha crecido esta cifra, tanto en Aragón (1%), como en el conjunto nacional (0,9%), aunque de modo más atenuado.

Por otro lado, la **renta media por persona** (13.912 euros) ha continuado por encima de la media nacional (12.841 euros), con una trayectoria positiva en ambos casos (3,9% y 4%, respectivamente). Además, en los últimos cinco años se reforzó el poder adquisitivo en Aragón (3,6%) y en España (4,2%).

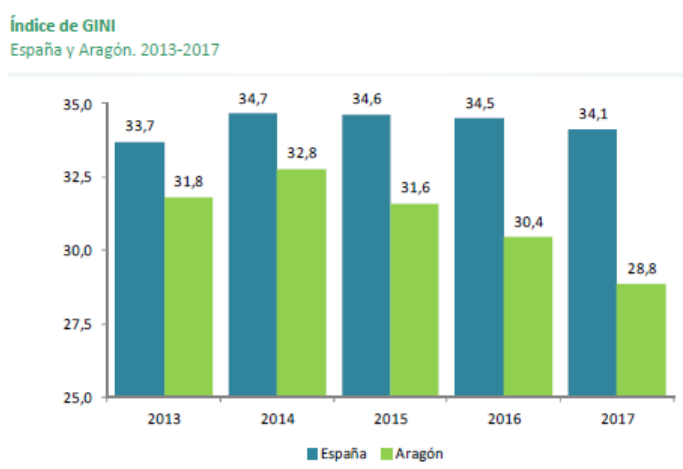
Renta media de los hogares (con el alquiler imputado)
España y Aragón. 2012-2017



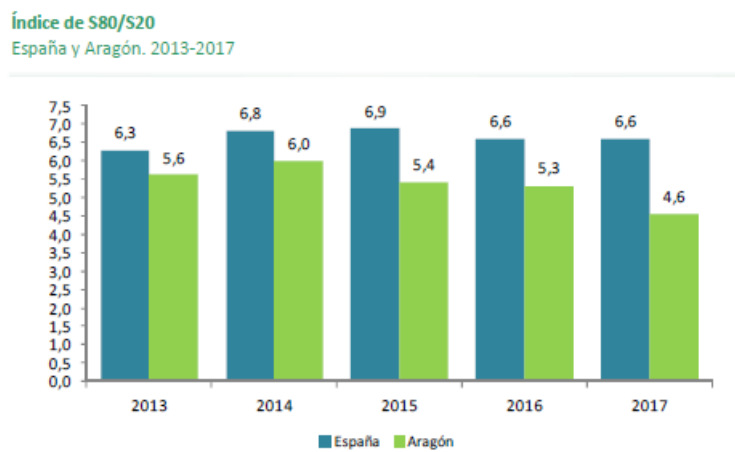
⁴ Publicada el 21 de junio de 2018, última versión disponible publicada.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón

Uno de los principales indicadores para medir los **niveles de igualdad/desigualdad en la distribución de la renta de un territorio es el índice de GINI**. Mediante este coeficiente se mide la relación entre la proporción acumulada de ingreso por unidad de consumo y el porcentaje acumulado de población. Cuanto más se acerca a 0, mayor es la igualdad en la distribución de las rentas y cuanto más se aproxima a 100 más elevada es la desigualdad existente en una sociedad. La sociedad española ha ampliado sus niveles de desigualdad, subiendo el índice GINI del 33,7% en 2013 a 34,1% en 2017, aunque desde 2014 su tendencia ha sido a la baja. **Sin embargo, Aragón ha bajado del 31,8% al 28,8%, con una diferencia de 5,3 puntos en relación a la media del país**, lo que representa un nivel de desigualdad mucho menor respecto a la distribución de la renta entre la población.



La **renta por unidad de consumo** permite obtener una medida de desigualdad como el S80/S20, vinculado a la suma de los ingresos del último quintil, con el primero. Es decir, lo que acumula el 20% de la población con más rentas respecto a la del 20% con menos. Este indicador ha tenido un comportamiento a la baja desde la ECV de 2014 (-1,4 puntos), situándose en 2016 en el 4,6. La brecha entre ricos y pobres es más pronunciada a nivel nacional que en el ámbito aragonés (dos puntos de diferencia).

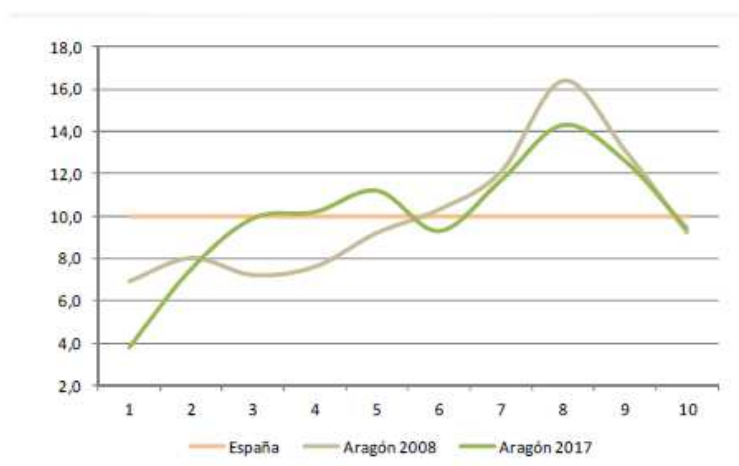


Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020**Construyendo Europa desde Aragón**

En la obtención del decil de renta, las rentas de personas o familias se ordenan de menor a mayor cuantía. A continuación, se distribuye la población en 10 partes iguales (10% en cada grupo). Esto significa que en el primer decil se halla el 10% de la población con menos renta y en el último decil el 10% de las personas con mayor renta. En comparación con España, Aragón tiene una proporción de personas menor en los dos deciles de renta más baja, siendo superior en el quinto, en el séptimo, en el octavo y noveno. Esto quiere decir que la pobreza monetaria es muy inferior en la comunidad y que sobresale en el tramo medio-alto de riqueza. No obstante, se han dado algunas transformaciones reseñables desde los comienzos de la crisis (2008) hasta la actualidad.

El **porcentaje de población con un nivel medio-bajo de renta ha subido en el territorio aragonés**, aproximándose al promedio nacional. A su vez, ha bajado el peso de la población con una renta media-alta, recortando distancias con el conjunto del país, aunque siguen siendo notorias. Por su parte, el 10% de personas con más renta (decil 10), está ligeramente por debajo de la media estatal y ha permanecido prácticamente invariable entre los dos periodos analizados.

Proporción de personas por decil de renta
%. España y Aragón. 2008-2017



La **población más vulnerable por su situación laboral y su volumen de ingresos**, está representada por aquellas familias que declaran determinadas carencias materiales en su día a día y que recoge la ECV.

La **estrategia Europa 2020 de la Unión Europea** considera carencia material severa la falta, como mínimo, de cuatro conceptos de los siguientes:

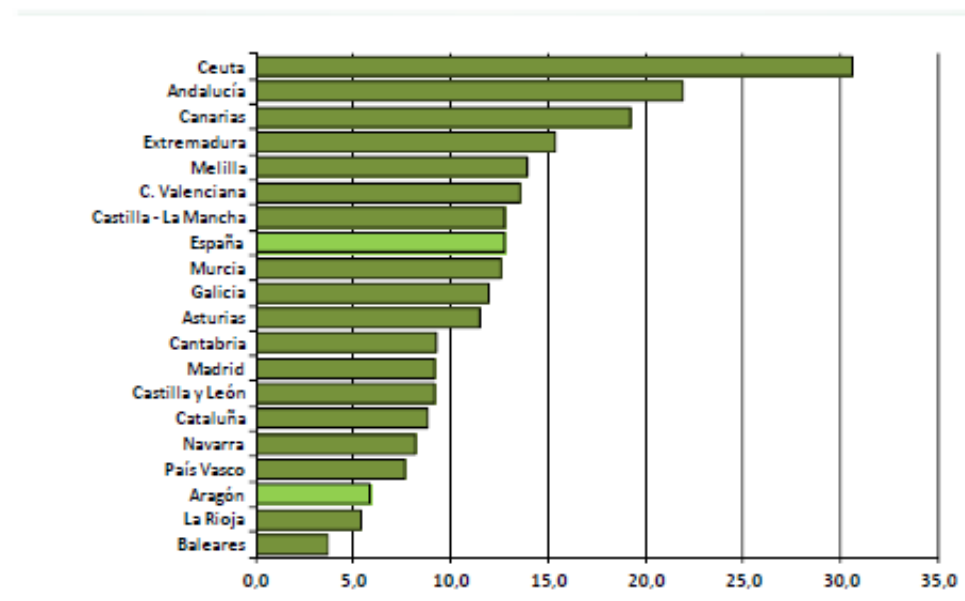
1. No poder irse de vacaciones al menos una semana al año.
2. No poder permitirse una comida de carne, pollo, pescado al menos cada dos días.
3. No poder permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
4. No tener capacidad para afrontar gastos imprevistos.
5. Haber tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibo de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses.
6. No poder permitirse disponer de automóvil.
7. No poder permitirse disponer de teléfono.
8. No poder permitirse disponer de un televisor en color.
9. No puede permitirse disponer de una lavadora.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Desde 2012 el peso de los hogares con carencias materiales severas en España ha pasado del 5,5% al 5%. En Aragón los hogares con privaciones se encuentran muy por debajo de la media estatal, con una importante reducción en dicho periodo (del 2,9% al 0,6%). A nivel individual la trayectoria es similar, el 0,5% de la población aragonesa se ve afectada en la actualidad por esta situación (-2 puntos porcentuales), mientras que en España se coloca en el 5,1% (-0,7 puntos).

Viviendo en hogares con baja intensidad de trabajo
% de personas. Comunidades autónomas. 2017

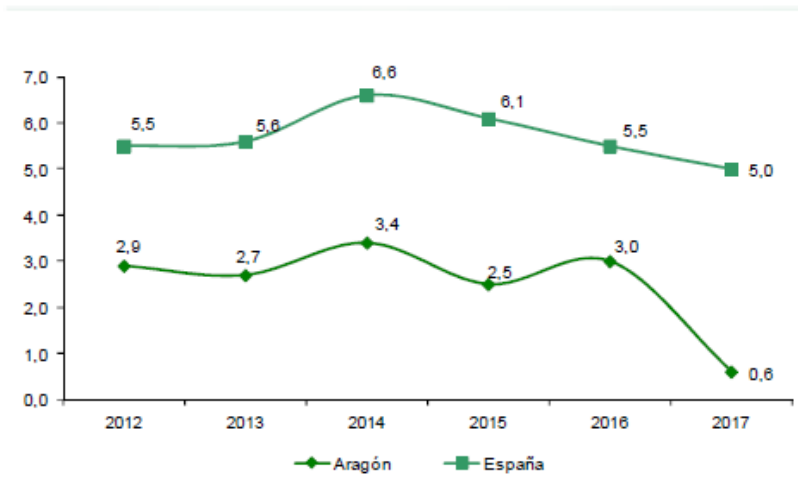


El porcentaje de hogares en España que no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos se ha aminorado entre 2012 y 2017 (del 41,4% al 37,3%). Por su parte, en Aragón, el peso de los hogares que no puede asumir pagos con los que no contaban era del 25% pasado el ecuador de la crisis, bajando hasta el 19,4% en el momento actual. Además, durante el último año también ha descendido de manera muy significativa en la comunidad (-8,2 puntos porcentuales), aunque a nivel nacional lo haya hecho en menor medida (-0,8 puntos). Aragón se sitúa en cuarto lugar dentro de las comunidades con menor proporción de hogares afectados por un gasto imprevisto. En Canarias, Valencia, Valencia, Andalucía, Extremadura y Murcia están las familias con un riesgo de morosidad superior a la media española.

Los problemas de liquidez son menos acusados en los hogares aragoneses, navarros, vascos y cántabros.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón

Hogares con carencias materiales severas
 %. España y Aragón. 2012-2017

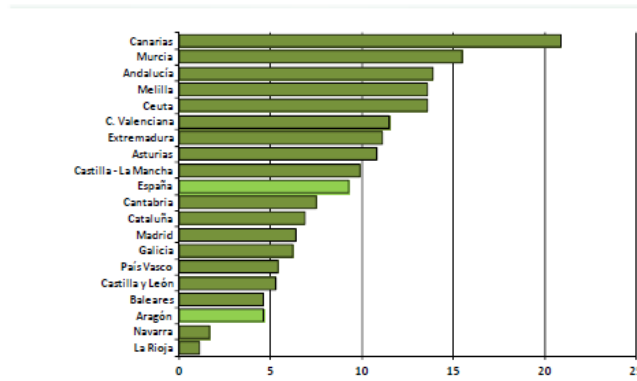


Respecto a las de **personas con dificultades para llegar a fin de mes**, la media estatal (9,5%) también es superior a la aragonesa (4%). Asimismo, durante este año ha caído menos en este último ámbito (-1,3 puntos), que en el caso español (-7,1 puntos).

Pese a la paulatina recuperación del empleo en España, aún hay un gran número de familias españolas inmersas en **situaciones de vulnerabilidad**. La tasa de riesgo de pobreza todavía no marca una clara tendencia a la baja en el conjunto nacional y deja a las comunidades autónomas con situaciones muy diferentes. La población en riesgo de pobreza o exclusión social que establece la estrategia de crecimiento de la Unión Europea para el final de la década (Europa 2020), es aquella que está en alguna de estas situaciones:

- En riesgo de pobreza (ingresos por unidad de consumo inferiores al 60% de la mediana).
- En carencia material severa (con carencia en al menos cuatro conceptos de la lista de nueve que se mencionó con anterioridad).
- En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia).

Hogares con mucha dificultad de llegar a fin de mes
 %. Comunidades autónomas. 2017



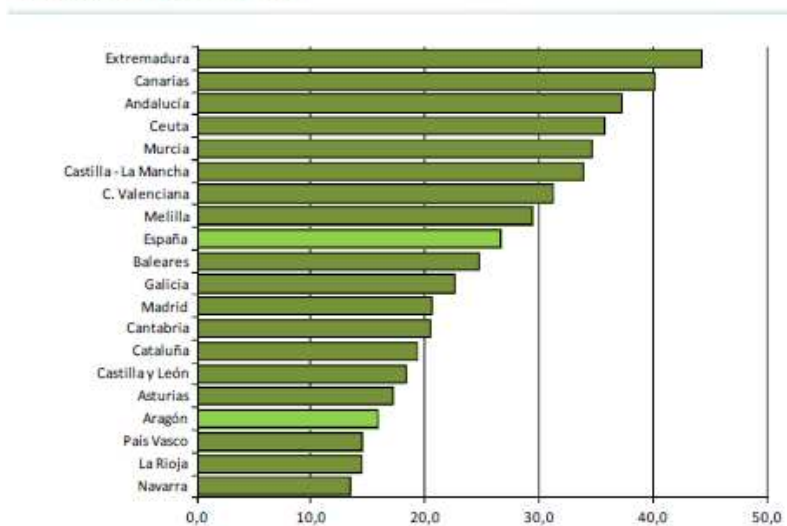
Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

En los últimos cinco años la **tasa de riesgo de pobreza o exclusión social** en España ha bajado del 27,2% al 26,6%, con una caída más pronunciada en Aragón (del 18,4% al 15,8% de la población). Asimismo, la proporción de personas en riesgo de pobreza, con el alquiler imputado, se ha situado en el conjunto nacional en el 19,7%, mientras que en el territorio aragonés ha descendido hasta el 10,2% en la ECV de 2017. En el último año ha retrocedido en Aragón de modo muy notable (-5 puntos porcentuales), quedando prácticamente invariable la cifra española (-0,1 puntos).

Aragón se halla muy por debajo del promedio estatal, tanto en las cifras de exclusión social como en las de pobreza relativa. Extremadura, Canarias, Andalucía, Ceuta, Murcia, Castilla-La Mancha y Valencia, son las zonas que cuentan con una proporción más elevada de personas en riesgo de pobreza o exclusión social según el **indicador europeo AROPE**. Dentro de las comunidades con menor vulnerabilidad social se encuentran Navarra, La Rioja, País Vasco y Aragón.

Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social. Estrategia Europa 2020
%. Comunidades autónomas. 2017



Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón
3.3.2 c) Contribución del PO FSE Aragón 2014-2020 al Pilar Europeo de los Derechos Sociales:

El pilar europeo de derechos sociales fue aprobado conjuntamente por el Parlamento Europeo, el Consejo de la UE y la Comisión Europea el 17 de noviembre de 2017, durante la Cumbre social en favor del empleo justo y el crecimiento, celebrada en Gotemburgo, Suecia.

El pilar social tiene por objeto impulsar una Europa social, reforzando el acervo social, haciendo más efectivos los derechos de toda la ciudadanía europea y contribuyendo al progreso social mediante la promoción de mercados de trabajo y sistemas de protección social justos y eficaces.

Presta especial atención a los aspectos sociales y de empleo, y a velar por la preparación del modelo social europeo para afrontar de manera adecuada los desafíos futuros.

Establece veinte principios y derechos, estructurados en tres categorías:

- Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo;
- Mercados de trabajo dinámicos y condiciones de trabajo justas;
- Apoyo público/protección e inclusión social.

A continuación, se recoge una tabla con los principios más relevantes para los ámbitos de actuación del FSE y su vinculación con las prioridades de inversión del PO FSE Aragón 2014-2020:

Capítulo Europeo	Pilar	Principio Pilar Europeo	Eje/s prioritario/s	Prioridad de inversión
Capítulo de Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo	I:	1) Educación, formación y aprendizaje permanente	Eje 3	10.1 y 10.2
		2) Igualdad de sexos	Transversal	8.4
		3) Igualdad de oportunidades	Transversal	9.1 y 9.4
		4) Apoyo activo para el empleo	Eje 1	8.1 y 8.3
Capítulo de Condiciones de trabajo justas	II:	5) Empleo seguro y adaptable	Eje 1	8.1; 8.3 y 8.4
		8) Diálogo social y participación de los trabajadores	Transversal	
		9) Equilibrio entre vida profesional y vida privada	Eje 1	8.4
Capítulo de Protección e inclusión social	III:	13) Prestaciones por desempleo	Eje 1, eje 2	8.1 y 9.1
		14) Renta mínima	Eje 2	9.1
		17) Inclusión de las personas con discapacidad	Transversal	8.1; 9.1; 9.4; 10.1 y 10.2
		18) Cuidados de larga duración	Eje 2	9.4
		19) Vivienda y asistencia para las personas sin hogar	Eje 2	9.1 y 9.4

En el presente programa operativo se incluyen actuaciones que contribuyen a lograr principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 13, 14, 17, 18 y 19.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

4.- Avance en los aspectos horizontales

4.1. Preguntas de Evaluación:

Dispone la Guía las siguientes cuestiones al objeto de su evaluación:

¿Se están implementando medidas adecuadas para asegurar la capacidad administrativa de autoridades, organismos intermedios y gestores de fondos?

¿Se están implementando medidas adecuadas para tener en cuenta los principios horizontales?

A los efectos de dar cumplida respuesta en relación con la consulta planteada, el Organismo Intermedio del PO FSE Aragón 2014-2020, durante el proceso de montaje de los sistemas de gestión y control de los diferentes Organismos Beneficiarios Gestores, ha diferenciado dos elementos estructurales en el tiempo que se han entendido procedente de cara a dotar de capacidad administrativa y operativa a los órganos finalmente gestores de las líneas cofinanciadas:

1) Sistema de evaluación de la capacidad administrativa operativa y financiera.

Según dispone el artículo 2.10 Reglamento (UE) 1303/2013, tendrá la consideración de beneficiario *“un organismo público o privado y, únicamente a efectos del Reglamento del FEADER y del Reglamento del FEMP, una persona física, responsable de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones; y, en el contexto de los regímenes de ayudas de Estado, como se definen en el punto 13 del presente artículo, el organismo que recibe la ayuda; y en el contexto de los instrumentos financieros en virtud del título IV de la segunda parte del presente Reglamento, el organismo que ejecuta el instrumento financiero o, en su caso, el fondo de fondos”*.

Así, la posibilidad de ser considerado beneficiario y, en consecuencia, que las operaciones desarrolladas sean potencialmente cofinanciadas en el marco del Programa Operativo FSE Aragón 2014-2020 se ha encontrado supeditado a dos límites, subjetivo y material, que deben reunir concurrentemente las unidades interesadas.

De esta forma, desde un punto subjetivo, pueden ser Organismos Gestores del Programa los siguientes órganos y personas jurídicas:

- los Órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón,
- sus Organismos Públicos, y,
- Administraciones Públicas Locales.

Adicionalmente, al requisito subjetivo reseñado, el Organismo Intermedio corrobora que el potencial organismo gestor dispone de competencia material para el desarrollo y ejecución de la operación u operaciones propuestas a ser seleccionadas.

Detectadas las unidades que han manifestado su interés en ostentar la condición de organismo beneficiario gestor, en aplicación del principio de gobernanza, subsidiariedad y partenariado, el

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Organismo Intermedio evalúa la capacidad administrativa, operativa y financiera que, con carácter prolongado en el tiempo y de forma estructural, permitirá al órgano gestor acceder a la cofinanciación del PO FSE Aragón 2014-2020.

A continuación, se desarrolla el conjunto de comprobaciones realizadas por el OI a fin de validar la capacidad administrativa, operativa y financiera del sujeto evaluado.

1) Capacidad administrativa, operativa y financiera:

- (Administrativa) Competencia material para el desarrollo de las actuaciones objeto de cofinanciación con cargo al PO.
- (Administrativa) Medios personales y materiales necesarios para la implementación de las actuaciones objeto de cofinanciación con cargo al PO.
- (Administrativa) Calidad de los procedimientos desarrollados para la implementación de las actuaciones objeto de cofinanciación con cargo al PO: histórico, si lo hubiera, del periodo 2007-2013; certificados de calidad de los sistemas desarrollados por los órganos gestores.
- (Operativa) Compromiso de disponer de un Manual de Funciones y Procedimientos que recoja el conjunto de las obligaciones asumidas por las actuaciones objeto de cofinanciación con cargo al PO en el que se detalle, en tiempo y forma, los sistemas empleados a tal fin.
- (Operativa) Mecanismos de mejora de la capacidad operativa del personal de los OBG u OG en la ejecución de las actuaciones objeto de cofinanciación con cargo al PO.
- (Operativa) Disponibilidad sistema informático adecuado para asegurarse de recoger, registrar y almacenar los datos de cada operación necesarios para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y auditoría.
- (Operativa) Disponibilidad de un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado para las operaciones a cofinanciar bajo el PO.
- (Operativa) Responsabilidad en la implementación de medios necesarios para cumplir las obligaciones derivadas de la cofinanciación en el marco del PO: cumplimiento de los PRSO, CPSO, aplicabilidad del art. 65.6 RDC, Estrategia de Comunicación, custodia de documentos, seguridad y el mantenimiento del sistema informático, la integridad de datos, la confidencialidad.
- (Financiera): senda financiera máximo según PO FSE Aragón 2014-2020, a nivel de objetivo específico y actuación.

2) Finalizada la fase de la evaluación de la capacidad administrativa, operativa y financiera, el Organismo Intermedio ha elaborado un mapa de sistema de riesgos para cada organismo beneficiario gestor, en base a dos puntos básicos:

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

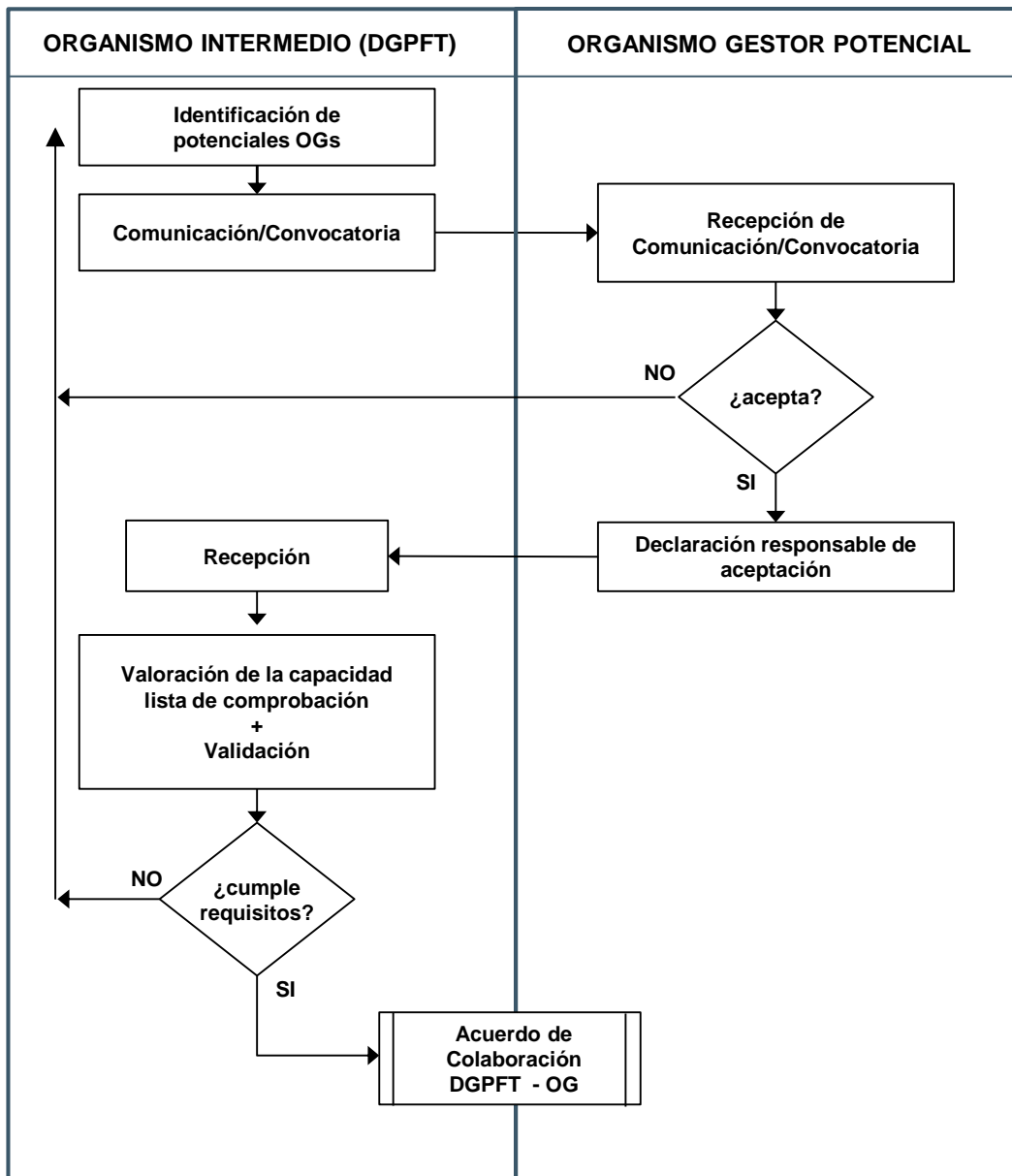
- Vinculación entre las matrices de riesgo por fraude y el sistema de gestión y control utilizado por el órgano gestor en la ejecución de las operaciones cofinanciadas.
- Aplicabilidad del marco normativo básico del Estado junto a medidas específicas adoptadas en el contexto aragonés:
 - Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.
 - Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la actividad pública y participación ciudadana.
 - Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas.
 - Especial referencia a la modificación operada en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, en materia de conflictos de intereses.
 - Ley 6/2017, de 15 de junio, de Cuentas Abiertas de Aragón.

Finalmente, el proceso de evaluación de las capacidades y riesgos de los organismos beneficiarios gestores finaliza con la firma del Acuerdo de colaboración entre el OI y el OG recogiendo el conjunto de obligaciones derivadas de ostentar tal condición.

A continuación, y de forma recopilatoria, se presenta el procedimiento señalado con anterioridad:

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón



Con carácter complementario a lo indicado anteriormente, el Organismo Intermedio del PO FSE Aragón 2014-2020 ha entendido procedente utilizar la vía de formación de los empleados públicos del Gobierno de Aragón y, en particular, de los medios personales de los que dispone cada organismo beneficiario gestor a fin de dotar de competencias funcionales la programación, gestión, evaluación y comunicación del Programa referido.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020***Construyendo Europa desde Aragón***

A continuación, se exponen los cursos formativos que, con carácter anual, se han ido incorporando al Plan de Formación Pública del Instituto Aragonés de Administración Pública en el periodo de referencia:

- Anualidad 2015:

- La nueva política de cohesión europea. Programa:
 - Política de cohesión: la política de la “Europa de las regiones”.
 - Principales conclusiones de la política de cohesión 2007-2013.
 - Novedades de la política de cohesión 2014-2020.
 - Impacto de la nueva política de cohesión en España y Aragón.

- Principales novedades de la normativa europea de control de Ayudas de Estado (ayudas públicas). Programa:
 - Normativa europea de control de ayudas de Estado: fundamentos y normas básicas. Concepto de Ayudas de Estado. Normativa vigente período 2014-2020: reglamentos, marcos y directrices aplicables. Especial atención al Reglamento de mínimos y Reglamento General de exención por categoría. Ayudas estatales de carácter regional en Aragón. Regulación de los servicios de interés económico general. Procedimiento de control de ayudas, perspectiva práctica.

- Anualidad 2016:

- Nuevos métodos de sistemas de gestión y control de Fondos Estructurales FEDER y FSE: Programa:
 - Sistemas de gestión y control de Fondos Estructurales FEDER y FSE:
 - Aproximación a los sistemas de gestión y control
 - Normas de aplicación reglamentarias al diseño de los sistemas de gestión y control.
 - Opciones de costes simplificados.

- Normas sobre elegibilidad de operaciones y gastos subvencionables de los Programas Operativos FEDER Y FSE: Programa:
 - Programas Operativos FEDER-FSE: de la programación a la implementación.
 - De las actuaciones a las operaciones.
 - Concepto de "operación" en el periodo 2014-2020 y consecuencias.
 - Proceso de selección de operaciones.
 - Subvencionalidad de gastos.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

- **Añualidad 2017:**

- Procedimientos de verificaciones administrativas e in situ FEDER-FSE: Programa:
 - Verificaciones administrativas.
 - Verificaciones in situ.
 - Documentación e items de revisión de las verificaciones.

En la anualidad 2017 se celebró, igualmente, el Debate-Jornada Debate “Aragón, singularidad socioterritorial de la Política de Cohesión comunitaria”.

- **Añualidad 2018:**

- Procedimientos de verificaciones administrativas e in situ FEDER-FSE: Programa:
 - Verificaciones administrativas.
 - Verificaciones in situ.
 - Documentación e items de revisión de las verificaciones.

- El futuro de la política de cohesión en el contexto de las vías de futuro de la Unión Europea: "Cinco escenarios para la Unión Europea del futuro". Programa:
 - Analizar los 5 escenarios de futuro planteados por la Comisión;
 - Determinar el impacto que dichos escenarios tienen respecto de la Política de Cohesión y los Fondos Estructurales;
 - Revisar la afeción a la Comunidad Autónoma de Aragón, con especial referencia a los Fondos FEDER y FSE.

En la anualidad 2018 se celebró, igualmente, con motivo de la *campaña EU in my Region 2018*, el Organismo Intermedio del PO FSE Aragón 2014-2020 celebró un encuentro sobre “*El futuro de las finanzas de la Unión Europea post 2020 en el marco de la Política de Cohesión*”.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Seguendo con las preguntas formuladas, la Guía formula la siguiente cuestión:

¿Se están implementando medidas adecuadas para tener en cuenta los principios horizontales?

A efectos de orden y claridad, la presente cuestión se da cumplida respuesta en el siguiente apartado.

4.2.- Evaluación:

Dispone la Guía las siguientes cuestiones al objeto de su evaluación que, para mejor identificación en su respuesta se opta por analizar individualmente cada una de ellas:

¿Qué tipo de medidas se están llevando a cabo para garantizar la transversalidad de género en las actuaciones que desarrolla el PO?

En particular ¿cómo se están aplicando los criterios de selección de operaciones con enfoque de género?

En primer lugar, resulta relevante señalar que al conjunto del Programa Operativo FSE Aragón 2014-2020 le aplica íntegramente la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que, con carácter general, dispone en su artículo 14.2 que *“A los fines de esta Ley, serán criterios generales de actuación de los Poderes Públicos: 2. La integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, cultural y artística, con el fin de evitar la segregación laboral y eliminar las diferencias retributivas, así como potenciar el crecimiento del empresariado femenino en todos los ámbitos que abarque el conjunto de políticas y el valor del trabajo de las mujeres, incluido el doméstico”*.

En segundo lugar, es importante destacar que la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, por la que se aprueba la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón dispone en su artículo 20 a) que *“corresponde a los poderes públicos aragoneses, sin perjuicio de la acción estatal y dentro del ámbito de sus respectivas competencias: a) Promover las condiciones adecuadas para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y facilitar la participación de todos los aragoneses en la vida política, económica, cultural y social”*.

Sentado lo anterior, con carácter horizontal, destacamos dos elementos que coadyuvan a la consecución de la transversalidad de género y la aplicación del enfoque de género:

- 1) Por un lado, con carácter anual, en la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, instrumento presupuestario en el que se recoge la cuantía, por Fondo financiador, de las operaciones aprobadas en el marco del PO FSE Aragón 2014-2020 se dispone, en términos de documentación para la elaboración del presupuesto corriente *“Informe de impacto de género. Las secciones presupuestarias y resto de entes del sector público aragonés*

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020**Construyendo Europa desde Aragón**

acompañarán un informe analizando el impacto de género de sus programas de gasto de acuerdo con la normativa vigente y que resulte de aplicación”

- 2) Por otro lado, el organismo beneficiario gestor viene obligado a responder y justificar motivadamente la siguiente cuestión en el momento de la presentación de la solicitud de financiación, aspecto que comprueba el Comité de Análisis y Evaluación de operaciones del PO FSE Aragón 2014-2020, con carácter previo: *¿La operación cumple con los principios generales de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, de no discriminación, de accesibilidad para personas con discapacidad?*

Finalmente, la Comunidad Autónoma de Aragón ha aprobado la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón, incorporándose al marco normativo del Manual de Funciones y Procedimientos del Organismo Intermedio, en tal condición, asegurando su plena eficacia al conjunto de organismos beneficiarios gestores del PO FSE Aragón 2014-2020.

<i>¿Cuáles son los indicadores de seguimiento específico que informan sobre la posible atención y/o superación de las brechas de género identificadas en el diagnóstico inicial?</i>

De conformidad con lo previsto en la fase programación, el PO FSE Aragón 2014-2020 fue sometido a consideración del organismo autonómico competente por razón de materia, esto es, Instituto Aragonés de la Mujer –creado mediante Ley 2/1993, de 19 de febrero-, dictaminando favorablemente la perspectiva de género e igualdad del mencionado PO.

<i>¿Cómo se garantiza el principio de igualdad en la capacidad administrativa?</i>

La plantilla del alcanza los 55.000 empleados públicos siendo muy feminizada: de los 55.000 empleos las empleadas públicas alcanzan los 40.703 puesto, es decir, el 74%. Ello motiva que la capacidad administrativa del PO FSE Aragón 2014-2020 se vea, por natura, influenciada notablemente por el principio de igualdad en el diseño, implementación, gestión y control del Programa.

De conformidad con lo previsto en el Informe final de la Evaluación ex ante del PO FSE Aragón 2014-2020 se recoge que *“El art. 55.3 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 requiere la valoración de la adecuación de las medidas previstas para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, para prevenir la discriminación y para promover el desarrollo sostenible, de acuerdo con el contenido de tales principios horizontales recogidos en los artículos 7 y 8 del referido Reglamento. Con esta finalidad, el equipo evaluador ha llevado a cabo la valoración de dos cuestiones básicas:*

- *La respuesta formal del PO a los requisitos reglamentarios en lo relativo a los Principios Horizontales de Igualdad entre Hombres y mujeres, Igualdad de Oportunidades y No discriminación y Desarrollo Sostenible. Ésta queda garantizada a través de la incorporación de la Sección 11 del Programa (artículo 27.5 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013), en la que se detallan las fórmulas establecidas tanto en el proceso de Programación como en las posteriores fases de desarrollo del PO (ejecución, seguimiento y evaluación, fundamentalmente) para la*

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

consideración efectiva de los referidos principios horizontales en los términos recogidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013.

- *La verificación de la integración efectiva de cada uno de los Principios Horizontales en la programación (diagnóstico, estrategia, seguimiento y provisiones para la implementación del Programa). Las principales conclusiones de este detallado análisis se recogen a continuación en los apartados 2.4.1 a 2.4.3”.*

¿Cuenta alguien del equipo técnico de gestión (interno o externo) con especialización en competencias de igualdad de oportunidades y no discriminación?

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón “*Bajo la dependencia orgánica de la secretaría general técnica, secretaría general u órgano equivalente, se crearán, mediante las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, unidades de igualdad de género en todos los departamentos y organismos autónomos, con el fin de impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación en sus respectivas políticas. Uno de los requisitos de las unidades de igualdad de género será que tengan la formación habilitada por el Instituto Aragonés de la Mujer para el desarrollo de tal fin*”.

Por ello, desde el momento de aprobación de la norma referenciada, el Gobierno de Aragón impulsa, con carácter transversal y horizontal en toda la Administración Pública, la defensa de la igualdad de oportunidades y no discriminación en el conjunto de sus políticas públicas, estén o no cofinanciadas por la Unión Europea.

Curso de igualdad de género en las Administraciones Públicas; Unidades de Igualdad en la Administración Pública realizada por la Cátedra de Igualdad y Género impartida por UNIZAR.

¿Se cuenta con el asesoramiento de un organismo de igualdad o departamento con esas competencias durante la ejecución del PO?

Mediante Ley 2/1993, de 19 de febrero, fue creado el Instituto Aragonés de la Mujer competente por razón de materia para el asesoramiento en materia de igualdad.

¿Existe una participación equilibrada de mujeres y hombre en la toma de decisiones a lo largo del periodo de programación? ¿Participa el organismo de igualdad en los Comités de Seguimiento?

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 2/1993, de 19 de febrero, por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer que tiene, como se ha mencionado anteriormente, como finalidades básicas elaborar y ejecutar las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad del hombre y de la mujer, impulsar y promover la participación de la mujer en todos los ámbitos y eliminar cualquier forma de discriminación de la mujer en Aragón.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

De conformidad con el artículo 2.1 e) del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del PO FSE Aragón 2014-2020 “El Comité de Seguimiento estará compuesto por: Una persona en representación de la Autoridad Regional en materia de Igualdad. (Instituto Aragonés de la Mujer)”.

¿Se han hecho evaluaciones de impacto de género/perspectiva de género en el marco del PO?

Desde la aprobación del PO FSE Aragón 2014-2020 no se han acometido tareas específicas relativas al impacto de género/perspectiva de género en el marco del PO. IAM 2018 Guía para la elaboración de informes de género en Aragón.

¿Cómo se vigila el uso de lenguaje e imágenes no sexistas en los informes y en toda la actividad de comunicación y difusión que genera el PO?

De conformidad con lo previsto en la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE Aragón 2014-2020 se dispone que *“Por otra parte, para la aplicación del principio horizontal de igualdad de oportunidades en la Estrategia de Comunicación, en todas las actuaciones de información y publicidad que se realicen se informará con un estilo de comunicación igualitario y no discriminatorio, mediante el uso de sustantivos neutros y la difusión de imágenes y mensajes libres de discriminación y estereotipos de los roles de género. Igualmente, se llevarán a cabo medidas de difusión de intervenciones específicas cofinanciadas por los Fondos Europeos en las que se fomente la igualdad”*.

En aplicación de lo referenciado, en las solicitudes de financiación presentadas para ser evaluadas, seleccionadas y aprobadas se garantiza el pleno cumplimiento de la Estrategia de Comunicación incluyendo, por supuesto, la no utilización de lenguaje e imágenes sexistas.

Sentado lo anterior, a continuación, se ejemplifican algunos aspectos relevantes desde el punto de vista de la promoción del principio de igualdad de género/principios horizontales en el desarrollo de operaciones del PO FSE Aragón 2014-2020 para cada uno de los Objetivos Temáticos programados:

- **Organismo Intermedio/selección de operaciones:** con carácter horizontal y transversal al proceso de evaluación, selección y aprobación de operaciones del PO FSE Aragón 2014-2020, está participado en un 85% por empleadas públicas y un 15% por empleados públicos. En particular, las tareas desempeñadas por las empleadas públicas concernidas en este Comité afectan a la elegibilidad de las operaciones, control y verificaciones, impacto en indicadores de productividad/resultado, régimen de Ayudas de Estado e información y publicidad.
- **Eje 1 – Objetivo Temático 8:**
 - o **Desarrollo e implementación de operaciones tendentes a la eliminación y disminución de los desequilibrios y a la mejora de la situación de igualdad social de la mujer respecto del hombre**, contribuyendo a sentar las bases que conducen a paliar estas carencias, así como la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Para ello se prevén, entre otras, las siguientes líneas de actuación:

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

- Asesoramiento y formación para fomentar la igualdad de género en el ámbito formativo, educativo (cursos de sensibilización de la igualdad de género en el ámbito empresarial) y laboral.
- Actuaciones orientadas a combatir las brechas de género en los ámbitos salarial, digital, territorial y de representatividad.

Las acciones de sensibilización irán siempre vinculadas a las actuaciones concretas y no serán independientes.

- **Formación para el empleo** existe un módulo transversal en las acciones formativas en relación a la igualdad entre hombres y mujeres y sensibilización en materia de igualdad de oportunidades. Además, las entidades que solicitan los proyectos son seleccionadas y valoradas si diseñan itinerarios y estudios de mercado laboral referidos a mujeres, así como también la tenencia del distintivo de igualdad y el sello de responsabilidad social corporativa. Asimismo, se valora positivamente aquellas entidades que en su metodología de prospección de mercado laboral tienen establecido el enfoque de género, diagnosticando las condiciones del mercado laboral en un lugar y momento determinados identificando las necesidades de las empresas y las oportunidades y obstáculos específicos para la inserción laboral de mujeres y hombres demandantes de empleo.
- **Programa PIMEI para la mejora de la empleabilidad y la inserción**, que tiene como destinatarios desempleados que pertenecen a colectivos de difícil inserción laboral como jóvenes de 16 a 30 años, parados de larga duración, mayores de 45 años, y discapacitados de los que al menos el 50% deben ser mujeres y se reserva un porcentaje de participantes para personas con discapacidad).

- **Eje 2 – Objetivo Temático 9:**

- Por lo que respecta a las actuaciones desarrolladas por **IASS**:
 - En las guías de justificación que el IASS facilita a la entidades y destinatarios finales de las ayudas, que participan en las convocatorias de subvenciones de Innovación para la Inclusión Social y en la de ISPEDIS, se establece como objetivo transversal, integrar en todas sus actuaciones, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, debiendo incorporar el enfoque de género, en todas las dimensiones y en todas las fases de la preparación, seguimiento, aplicación y evaluación de los proyectos cofinanciados por el Fondo, por lo que se establecen:
 - Pautas para la integración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
 - Pautas para la integración del principio de igualdad de oportunidades y no discriminación.
 - Y la aplicación de lenguaje inclusivo e imágenes no sexistas tanto en los materiales que se emplean en las operaciones como en las medidas de comunicación y publicidad.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

- A su vez, durante la preparación y aplicación de los proyectos se tiene en cuenta:
 - Accesibilidad universal a todos los productos, bienes y servicios e infraestructuras, evitando las barreras a la comunicación y arquitectónicas que impidan el acceso a personas con discapacidad física, psíquica, sensorial o personas que sufran cualquier otro tipo de discapacidad.
 - Ayudas a la conciliación del trabajo y la vida personal y familiar para mujeres y hombres participantes en formación para el empleo. (Formación)
 - Desarrollo de medidas de mejora socio-laborales orientadas a colectivos desfavorecidos.
- **Programa ARINSER**, (de inserción sociolaboral a través de empresas de inserción de personas desempleadas en situación o riesgo de exclusión social y con especiales dificultades para su integración en el mercado de trabajo).
- **Eje 3 – Objetivo Temático 10:**
- Utilización de criterios de discriminación positiva en la instrucción de las convocatorias de operaciones relativas a másteres estratégicos universitarios a fin de favorecer, en caso de empate, la asignación de ayuda FSE a participantes de género femenino.
 - Desde **ITAINNOVA**, se realizan dos tipos de medidas, transversales que afectan a toda la organización y procesos y específicas centradas en los ámbitos del ciclo de talento. Entre las transversales destacan:
 - Despliegue de un diseño organizativo que dispone en los roles de coordinación de una representación equilibrada (56% hombres y 44% mujeres).
 - Homologación del modelo de clasificación y retribución por la Dirección General de Función Pública del Gobierno de Aragón.
 - Comisiones de selección que incluyen personal formado en igualdad de género, como centro de innovación tecnológica cumplimos con los principios del programa H2020 de la UE y con los del Plan Nacional de I+D: el poner a la I+D al servicio de la ciudadanía, del bienestar social y de un desarrollo sostenible, con plena e igual incorporación de la mujer.
 - **ITAINNOVA** ha sido reconocida con el sello de responsabilidad social de Aragón por: Transparencia; Sostenibilidad; Respeto a las personas empleadas; excelencia en la gestión y orientación al cliente; Relación con los proveedores; respecto al medioambiente. En 2018 se ha obtenido además el RSA+ donde cobra especial relevancia todos los aspectos relacionados con la igualdad y, en concreto la igualdad de género, Algunos de los elementos considerados incluyen el desarrollo de documentos basados en lectura fácil, la mejora en la señalética, la eliminación de barreras cognitivas y arquitectónicas y la adecuación de espacios y elementos de información. Y entre las específicas:

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

- Acciones positivas para contribuir a disminuir brecha de género en las profesiones STEM y en el empleo en I+D como son la utilización de lenguaje neutro y elementos gráficos que eliminan estereotipos en la actividad de I+D+i.
- La responsable de RRHH y Desarrollo Corporativo se ha adherido a la Asociación de Directivas de Aragón y participa en los talleres "Soy Futuro" para inspirar a los jóvenes y para visibilizar a la mujer directiva y profesional.
- **ZLC** pone en práctica el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, nacionales y extranjeros, en todas las actividades que realiza y en sus ofertas de empleo. En el año 2018 ZLC ha contado con 11 profesores e investigadores en plantilla en ZLC de los cuales 3 son mujeres. La oficina de transferencia de conocimiento está formada por 4 miembros siendo el 100% mujeres.
 - Como viene siendo habitual, las profesiones vinculadas con la ciencia y la ingeniería tienen presencia predominantemente masculina. Este hecho se refleja, desde el punto de vista académico, en la participación de hombres y mujeres en los principales programas de formación de ZLC, siendo un 40% el porcentaje de mujeres, frente a un 60%. Estos datos corresponden al último año académico cerrado (2017-2018).
 - En la Escuela de Verano de 2018, los datos son significativamente diferentes siendo la participación femenina predominante sobre la masculina.

Continuemos con las preguntas en materia de evaluación:

¿Qué efecto ha tenido la cofinanciación del FSE en la estructura organizativa y procesos de los OI?

La cofinanciación de las actuaciones del PO FSE Aragón 2014-2020 ha permitido al Organismo Intermedio acometer un proceso profundo de modernización de sus funciones y procedimientos que, si bien ha presentado un coste temporal elevado, hoy día permite disponer de unos mecanismos de relación entre el OI y los organismos beneficiarios gestores que facilita y asegura la correcta ejecución del Programa Operativo. En particular:

- Validación de la capacidad administrativa, operativa y financiera.
- Evaluación, selección y aprobación de operaciones.
- Matriz de riesgos operacionales.
- Lucha contra el fraude.
- Examen de rendimiento de los planes financieros de las actuaciones en términos de productividad.

¿Qué operaciones no se habrían realizado sin cofinanciación del FSE?

La cofinanciación del FSE contribuye a la consecución de políticas públicas que, de no haber contado con la contribución comunitaria hubiera devenido, en su conjunto, más compleja su realización.

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

¿Cuáles serían las consecuencias más probables de una interrupción del Programa?

Imposibilidad de acceder al ingreso comunitario generado tras la ejecución de gasto previsto en el Programa Operativo FSE Aragón 2014-2020.

5 –Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

A lo largo del presente informe de evaluación se ha analizado la marcha del Programa Operativo FSE Aragón 2014-2020, los avances conseguidos y, especialmente el valor a 31 de diciembre de 2018 de los Indicadores de Productividad y Financieros incluidos en el Marco de Rendimiento, al objeto de determinar su cumplimiento. También se ha analizado el logro de los indicadores de resultado en cada uno de sus Ejes, el avance en los aspectos horizontales y su contribución a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

El Marco de Rendimiento se cumple en cada uno de sus Ejes Prioritarios, con la salvedad de un incumplimiento leve del indicador financiero en el Eje 3, por un importe de aproximadamente 250.000 euros. Las previsiones de ejecución y certificación para el presente ejercicio 2019, que se han incorporado al presente informe, hacen prever que la marcha del Programa Operativo progresa a un muy buen ritmo en cada uno de sus ejes, incluido el Eje 3, tanto respecto de sus indicadores de productividad como financieros, y ese leve incumplimiento se justifica sobradamente por las dificultades ampliamente expuestas sobre la puesta en marcha del programa, las dificultades presupuestarias, las necesarias reprogramaciones y las importantes modificaciones normativas sufridas.

Ante ese incumplimiento leve del Marco de Rendimiento, el organismo Intermedio propone como alternativa de aplicación de la reserva de rendimiento una Reprogramación en la que ese importe económico se destine al Eje 1 del Programa. El 85% del hito 2018 del indicador financiero a cumplir en el Eje 3 era 4.424.051 € (85% de 5.204.766 €) por lo que no se ha llegado a alcanzar por un importe de 263.959,83 €. En consecuencia, con la reprogramación del P.O., los organismos beneficiarios gestores cuya senda se vería minorada serían ITA y ZLC, a cambio el INAEM en su actuación PROM2 del Objetivo Temático 8 (Eje 1) aumentaría su senda en el mismo importe, para contribuir a esta sólida actuación que ya cuenta con un alto nivel de ejecución. Los cambios propuestos son mínimos dada la escasa cuantía del importe a reprogramar, por lo que a este respecto no hay nada que objetar.

En cuanto al logro de resultados, de nuevo los indicadores apuntan a una Eficacia ALTA del Programa, si bien, dada la extensa duración de algunas operaciones, de las que no se han podido obtener datos de resultados por no estar finalizadas, este informe no puede ser muy concluyente al respecto.

La tendencia parece ser de una ALTA eficacia en la obtención de resultados, con la salvedad de lo apuntado en la Prioridad de Inversión 9.1 “Inclusión activa con vistas a mejorar la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo”

En esta prioridad de inversión los colectivos destinatarios de las actuaciones, personas en riesgo de exclusión social, discapacitados, migrantes, gitanos, presentan unas características muy definidas y un mayor grado de dificultad en el acceso y mantenimiento del empleo, las operaciones son siempre necesarias, pero no obtienen la tasa de resultados prevista. Las específicas dificultades de acceso al trabajo y, en último extremo, la precariedad en el empleo de estos colectivos en riesgo de exclusión (bajo salario, trabajos temporales y jornadas no completas) hace que, desempleados e incluso con empleo, sigan siendo desfavorecidos y que sea necesario prestarles una mayor atención y más personalizada que a otros desempleados.